



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Martes, 29 de junio de 1999

Núm. 57

A las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.) de este día, martes, 29 de junio de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas Galarza, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos días, hermanos y hermanas, compañeros, compañeras, les invito a un momento de meditación, reflexión en la Palabra de Dios. Dice así el Salmo 33: "Tema a Jehová toda la tierra. Teman delante de El todos los habitantes del mundo, porque El dijo, y fue hecho; El mandó, y existió. Jehová hace nulo el consejo de las naciones, y frustra las maquinaciones de los pueblos. El consejo de Jehová permanecerá para siempre. Los pensamientos de su corazón por todas las generaciones. Bienaventurada la nación cuyo Dios es Jehová, el pueblo que El escogió como heredad para sí."

Tengamos un momento de oración. Padre Nuestro que estás en los cielos, y que estás aquí con nosotros en este día, venimos ante Ti al inicio de los trabajos para reconocer como el salmista tu grandeza. Señor, reconocemos las grandes maravillas que Tú has hecho y hoy proclamamos que Tú eres el Señor de nuestra vida y de nuestro pueblo. Gracias, Señor, por tu grande e inmenso amor para nuestro país.

Pedimos tu bendición para cada una de las personas que trabajan en este Senado, y que las decisiones del día de hoy demuestren y expresen la presencia tuya, la guía y dirección y la sabiduría que viene de Ti, Padre nuestro. Gracias por tu presencia aquí con nosotros y hemos orado en el nombre de tu Hijo que dio su vida en la Cruz, y está vivo hoy, Jesucristo. Amén, amén, amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1014, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

De la Comisión de Nombramientos, quince informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Pedro Barez, para miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo, para un término que vence el 28 de julio del 2000; de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del honorable Juan Hernández Sánchez, para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del señor Miguel A. Laffitte, Jr., para Comisionado de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro (4) años; del doctor Enrique Lugo Silva, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por un término que vence el 16 de junio del 2005; de la licenciada Miriam Varela, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico; de la licenciada Iris Meléndez Vega, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del licenciado Víctor Otero Vicente, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; de la doctora Lourdes M. Pérez Oliveras, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término que vence el 8 de julio del 2000; del señor José M. Sánchez Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros; de la señora Doris Vega Villavicencio, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, para un término que vence el 26 de septiembre del 2001; del licenciado Ariz Renán Velázquez, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años; del CPA Agnes B. Suárez, para miembro de la Junta de Contabilidad, por un término que vence el 15 de agosto del 2001; de la licenciada Wanda Vázquez Garced, para Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1629, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1633, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso a, de este turno, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Proyecto del Senado 1014; solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, se da cuenta en el inciso b, de quince (15) informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de designados; solicitamos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1629, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También en el inciso d, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1633, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 647; 1013; 1313; 1314; 1420; 1435 y 1478.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre el P. de la C. 1099, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y que acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la referida medida.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1204 y el P. de la C. 118.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2273 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2281 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2546 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 863; 2202; 2278; 2309; 2435; 2446; 2478; 2498; 2500; 2516; 2530 y 2547.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, de este turno se da cuenta de siete (7) comunicaciones informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 647, el 1013, 1313, 1314, 1420, 1435 y 1478.

Señora Presidenta, en estas siete (7) medidas, se ha consultado con los autores y las comisiones que entendieron en las mismas y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas a cada una de estas siete (7) medidas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó desistir de la conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1099.

Señora Presidenta, solicitamos se deje sin efecto el Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso d, señora Presidenta, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2273 y solicita conferencia. Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz de Comité de Conferencia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia se designe al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso e, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2281 y que solicita Conferencia.

Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muy respetuosamente, sugerimos a la Presidencia se designe al compañero Roger Iglesias Suárez para presidir este Comité junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f, señora Presidenta, se da cuenta de otra comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2546, y solicita conferencia. Solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de formar Comité de Conferencia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia se designe al compañero Roger Iglesias Suárez para que presida este Comité junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez..

PRES, ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones para este Comité de Conferencia sometido por el señor Portavoz.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-99-17 sobre las operaciones fiscales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Orlando Parga, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo la R. del S. 2488 de la autoría de este Senador, y que fuera radicada el 10 de mayo de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Parga ha radicado una moción por escrito en la cual solicita que se retire de todo trámite la Resolución del Senado 2488, de su autoría, la cual fuera radicada el 10 de mayo del '99, toda vez que es de su autoridad, solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Jaime Cintrón Rivera con motivo del fallecimiento de su queridísima madre Doña Concepción Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Santo Domingo #50, Yauco, Puerto Rico 00698.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia a la señora Carmen Lydia: Sus hijos Timmy Díaz, Maricarmen Díaz, Poco Luis Díaz: Sus hijos políticos Marusa y Robert: Sus nietos Tommy, Victoria, Pablo, Sofía, Juan Carlos y demás familiares, por el sensible fallecimiento de quien en vida fuera el señor Francisco S. Díaz Miranda.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe, para ser entregada.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que la relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame que está en el Orden de los Asuntos se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del segundo Orden de Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Segundo Orden de Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?
No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. DE LA C. 1005

Por el Señor Báez González:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 2.004, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos,” a los fines de que los Municipios implementen un programa a través de una ordenanza o reglamento que atienda el problema de los animales realengos en las carreteras y vías públicas de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. DE LA C. 2207

Por el señor Granados Navedo:

“Para disponer que toda persona que mediante información falsa provista intencionalmente obtuviese un permiso de construcción, reconstrucción, alteración o ampliación de una obra, o un permiso de uso de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere, será sancionada con una multa no menor de cinco mil(5,000) dólares ni mayor de cincuenta mil(50,000) dólares, a discreción del Tribunal; y que dicho permiso será automáticamente revocado por ser nulo “abinitio” y ordenar a la Junta de Planificación y a la Administración de Reglamentos y Permisos que tome las providencias reglamentarias correspondientes para el cumplimiento con esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES, JURÍDICO)

P. DE LA C. 2015

Por el señor López Malavé:

“Para autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a facilitar libre de costo los planos de estructura para viviendas de cemento o madera con el propósito de ayudar a aquellos ciudadanos de moderados recursos económicos que no puedan sufragar la contratación de un ingeniero.
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DE LA C. 2277

Por los señores Sánchez Fuentes, Aramburu Díaz, Figueroa Figueroa y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el inciso(b)(1) y añadir un inciso (c) al Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, a fin de establecer la pena de multa y de trabajo o servicios en la comunidad, como alternativa en los casos de posesión simple de sustancias controladas para aquellos imputados que no sean adictos y que aprueben un curso de orientación preventiva contra el uso de sustancias controladas.
(JURIDICO)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R.C. DE LA C. 2600

Por el señor Sánchez Fuentes:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 329 de 25 de julio de 1998, que denomina la nueva Escuela Vocacional de Fajardo con el nombre de Ana Delia Flores Santana a los fines de que dicho nombre le sea concedido únicamente al ala académica de dicho complejo y para denominar el ala vocacional con el nombre de Emeterio Herrera Guzmán; y el complejo general para denominarlo como Escuela Vocacional Regional de Fajardo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado la primera relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría en el día de hoy, tenemos una observación en la página 2, el Proyecto de la Cámara 2015, dice aquí que fue referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en primera instancia y única instancia.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que sea enviada única y exclusivamente a la Comisión de Vivienda del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta primera relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría se dé por leída y aprobada según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, los P. del S. 551; 1058; 1063; 1172; 1230; 1243; 1250; 1253; 1281; 1325; 1427; 1490; 1511; 1564; 1569; 1595; 1639; 1650; 1657; 1658; 1663; 1668; 1705; 1734; 1843; 1833 y las R. C. del S. 149; 1279; 1294; 1445; 1454; 1469 y 1484.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 770 que había sido devuelto por el Gobernador y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1626 que había sido devuelto por el Gobernador y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, de este turno, se da cuenta de treinta y tres (33) comunicaciones del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas igual cantidad de medidas, y son las siguientes: El Proyecto del Senado 551, hemos consultado con la Comisión de lo Jurídico que entendió en la medida y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara,

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Proyecto del Senado 1058, hemos consultado con la Comisión de Asuntos Municipales que entendió en la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Proyecto del Senado 1063, hemos consultado con el distinguido Presidente de la Comisión de Gobierno y no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, solicitamos, sugerimos a la Presidencia que designe al compañero Kenneth McClintock Hernández, para presidir este Comité junto a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Repetimos a la distinguida Presidenta, compañero Kenneth McClintock para que presida el Comité, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Santini Padilla, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1172, hemos consultado con la Comisión de Asuntos Municipales, y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

En torno al Proyecto del Senado 1230, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida, y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1243, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida, y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, de concurrencia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1250, hemos consultado con la Comisión que entendía en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1253, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida, no se aceptan las enmiendas introducidas por la Cámara, se solicita Comité de Conferencia por parte del Senado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos a la Presidencia, designe a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera para que presida este Comité junto al compañero Navas, McClintock Hernández, Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia acoge la recomendación del compañero Portavoz y hace tales designaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1281, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1325, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1490, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1511, hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1564, no se aceptan las enmiendas, se solicita conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y hace tales designaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1569, se queda pendiente hasta que podamos consultar con la Comisión.

En torno al Proyecto del Senado 1595, solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1639, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1650, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1657, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1658, pendiente, más adelante informaremos.

En torno al Proyecto del Senado 1663, no se aceptan las enmiendas introducidas por la Cámara, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia designe al compañero Dávila López, para que presida este Comité junto al compañero Marrero Padilla, Parga Figueroa, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y hace tales designaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1668, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1705, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1734, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1843, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1833, solicitamos la concurrencia también.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 149, solicitamos la concurrencia también.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1279, solicitamos la concurrencia también.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1294, no se aceptan las enmiendas, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos a la Presidencia respetuosamente, designe al compañero Roger Iglesias Suárez, para que presida este Comité junto al compañero McClintock Hernández, Navas De León, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1445, solicitamos se forme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia designe al compañero Iglesias Suárez, para que presida este Comité junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y exime tales designaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1454, solicitamos se forme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos que se designe respetuosamente, señor Presidente, al compañero Iglesias Suárez, Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): La Presidencia acoge las recomendaciones hechas por el señor Portavoz y extiende tales designaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1469, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El último, 1484, solicitamos se deje pendiente para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para dejar claro el récord, queda pendiente de acción el Proyecto del Senado 1427, queda pendiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: 1569, queda pendiente de acción. Proyecto del Senado 1658.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ... y la Resolución Conjunta del Senado 1484 queda pendiente de acción.

Señor Presidente, para un turno posterior estas medidas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 2494, Resolución del Senado 2504, Resolución del Senado 2546, Resolución del Senado 2586, Resolución del Senado 2588, Resolución del Senado 2591; Informe Final Conjunto de las Comisiones de Educación, Cultura y Gobierno y Asuntos Federales en torno a la Resolución del Senado 1006, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1616, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1701, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1084, Informe Final de la Resolución del Senado 1859, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1073, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 1089, Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 2078, Informe Final de la Resolución del Senado 2068.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Ordenes Especiales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2494, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que evalúe las posibilidades de desarrollo de la Comunidad Corcovada de Añasco, dentro de los programas existentes en el Departamento de la Vivienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Corcovada de Añasco, es una comunidad, que se inició bajo el programa de ayuda mutua y esfuerzo que se creó para los años ' 60.

Esta comunidad cuenta con carreteras que se encuentran en perfecto estado y con un acueducto que voluntariamente mantienen los vecinos de la comunidad. Los vecinos de Corcovada se han organizado en un comité con la intención de desarrollar a una tercera sección de casas de interés social que le permitan atender el crecimiento de las familias del sector y los problemas de viviendas ocasionados por el Huracán Georges.

Es de sumo interés que el Gobierno tome como modelo y apoye proyectos donde sus residentes están dispuestos a invertir tiempo y recursos en la planificación y desarrollo de su comunidad. El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de evaluar y analizar las posibilidades de ampliación y construcción de nuevas viviendas bajo los programas disponibles dentro del Departamento de la Vivienda, que le

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que evalúe las posibilidades de desarrollo de la Comunidad Corcovada de Añasco, dentro de los programas existentes en el Departamento de la Vivienda.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe conteniendo los hallazgos y recomendaciones dentro de un plazo de sesenta (60) días luego de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2494, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

Página 2, Línea 4,

sustituir por Página 2, Línea 5,

tachar “ *del Senado de Puerto Rico* “

después de "hallazgos" insertar " , *conclusiones* "

después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y

“ *en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria.* “

En El Título:

Página 1, Línea 1, tachar “ *del Senado de Puerto Rico* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2494, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda que evalúe las posibilidades de la Comunidad Corcovada de Añasco, dentro de los programas existentes en el Departamento de la Vivienda.

La referida comunidad se inició hace más de treinta (30) años.

Según la medida, los vecinos tienen problemas en sus viviendas ocasionados por el Huracán Georges. Debido a esto y al crecimiento de las familias, los vecinos se han organizado con la intención de desarrollar otra sección de casas de interés social.

La presente administración gubernamental tiene como política pública facilitarle un techo seguro a los puertorriqueños y esta Comisión entiende que la investigación propuesta adelanta esa política pública.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2494, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2504, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza de Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de San Juan ha comenzado el proyecto de remodelación de la Plaza del Mercado de Santurce, y de improviso, por sorpresa y de manera inconsulta, ha cerrado las opciones de estacionamientos disponibles a los negocios de dicha plaza y los negocios adyacentes.

Según informaciones de prensa, el municipio se había comprometido a gestionar un estacionamiento temporero alterno antes de comenzar el proyecto de remodelación, sin embargo esto no se ha hecho y ya, desde el primer día de la realización del proyecto la plaza está vacía porque los clientes no tienen acomodo para realizar sus compras.

El proyecto va a tener una duración de ocho meses ¿podrán subsistir los negocios ese tiempo de cierre parcial forzoso sin ir a la quiebra?

Es indispensable que se tomen las medidas necesarias para evitar la catástrofe económica de los pequeños comerciantes de la zona, y para ello se necesita se investiguen todos los aspectos del proyecto de remodelación: las áreas que van a ser afectadas, las necesidades de estacionamiento y la provisión de estacionamientos temporeros suficientes para la clientela de la plaza durante las obras, que otros cierres parciales de las estructuras de la plaza requiere el proyecto, los cánones de arrendamiento que pagan los placeros al presente y los que se proponen que paguen después de la remodelación.

La Comisión de Desarrollo de la Capital deberá dar prioridad a la investigación que por la presente se ordena, de forma que la Asamblea Legislativa pueda tomar medidas para impedir o remediar los daños a la salud económica y social del área que la acción festinada y impensada del Municipio de San Juan ocasione a los placeros y residentes del área aledaña a la Plaza del Mercado de Santurce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza de Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.

Sección 2.- La Comisión de Desarrollo de la Capital emitirá un informe sobre esta investigación, con sus recomendaciones, no más tarde del 31 de julio de 1999, y podrá rendir aquellos informes parciales que estime pertinentes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2504, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 7,
esa

después de “sus” insertar “ *hallazgos, conclusiones* y “ en

misma línea tachar “del 31 de julio de 1999” y sustituir por
“ *de sesenta (60) días de aprobada esta Resolución* “

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 2,
Página 1, Párrafo 4,
Página 2, Párrafo 1,

Línea 3, después de “proyecto” insertar “ , “

Línea 5, tachar “que” y sustituir por “ *qué* “ acentuada

Línea 3, tachar “ *festinada y impensada* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2504, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza del Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de

ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.

La Plaza de Mercado de Santurce es un centro donde hay una actividad económica saludable, en un área donde hay pobreza, siendo fuente de empleo directo para decenas de sanjuaneros y de empleos indirectos para otros cientos.

Se dice en la medida, tomando como referencia publicaciones de prensa, que el gobierno municipal ha comenzado la remodelación de dicha plaza sin haber provisto estacionamiento temporero, lo cual ha afectado negativamente la actividad económica de ésta.

Esta Comisión entiende que por tratarse de un área donde hay un alto nivel de pobreza, y que la Plaza de Mercado es un centro accesible a los vecinos en cuanto a distancia y precios, debe llevarse a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2504, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2546, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, y someter un informe sobre la situación de los residentes del Condominio Bahía B de Santurce dirigida a determinar qué planes, si alguno, existen para su desalojo, cuáles son las condiciones en que se encuentran las viviendas de dicho condominio, cuál es la situación legal de los residentes, tanto los que ostenta algún derecho como los invasores, las condiciones de salud existentes entre los residentes y su relación con el asbesto, y las alternativas de vivienda que tendrían los residentes en caso de que se proceda con el desalojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Condominio Bahía B de Santurce acoge a 136 familias de escasos recursos, muchas de las cuales llevan muchísimos años de residencia en el mismo, sin embargo al momento se enfrentan a la amenaza de un desalojo, sin que se conozca qué alternativas, si alguna, se les ofrecerá.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es la de proveer vivienda a los sectores más necesitados de ella, y de una forma creciente, a través de vivienda privada o de vivienda pública administrada por la empresa privada, todo ello con el objeto de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía. Esta política nunca debe interpretarse como una política de desalojo al pobre y al desvalido, que siempre han sido, y serán, los que reciben la atención más cuidadosa por parte del Gobierno de Puerto Rico.

Los residentes del Condominio Bahía B de Santurce, han sufrido el deterioro creciente de las instalaciones del edificio, al extremo que el sistema de ascensores no funciona hace 11 años.

Por su parte, muchos residentes dejaron de realizar el pago de la renta, ante el incumplimiento de la entidad arrendadora de proveer los servicios necesarios para la adecuada operación del condominio.

La arrabalización de este condominio debe terminar, y si para ello es necesario que se realicen obras y se trasladen temporera o permanentemente sus residentes, esto debe hacerse sólo cuando se provean alternativas de vivienda para estas personas.

Las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda deberán realizar una investigación completa de la situación legal, física y de salud, de las instalaciones del condominio y de sus residentes, y someter su informe, con recomendaciones a la mayor brevedad posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO :

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, y someter un informe, sobre la situación de los residentes del Condominio Bahía B de Santurce dirigida a determinar qué planes, si alguno, existen para su desalojo, cuáles son las condiciones en que se encuentran las viviendas de dicho condominio, cuál es la situación legal de los residentes, tanto los que ostenta algún derecho como los invasores, las condiciones de salud existentes entre los residentes y su relación con el asbesto, y las alternativas de vivienda que tendrían los residentes en caso de que se proceda con el desalojo.

Sección 2- las Comisiones de Desarrollo de la Capital y Vivienda del Senado de Puerto Rico rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a este Cuerpo Legislativo, dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2546, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* " esa misma línea después de "y" insertar " *de* " y en esa misma línea tachar " *del Senado* "

Página 2, Línea 2

tachar " *de Puerto Rico* " en esa misma línea tachar " , y someter un informe, "

Página 2, Línea 3,

después de "Santurce" insertar " , "

Página 2, Línea 5,

tachar "ostenta" y sustituir por " *ostentan* "

Página 2, Línea 9,

tachar "las" y sustituir por " *Las* " con letra mayúscula en esa misma línea después de "y" insertar " *de* " y en esa misma línea tachar " *del Senado de Puerto* "

Página 2,

Línea 10, tachar " *Rico* "

Página 2, Línea 11,

después de "Legislativo," tachar el resto de la línea y sustituir por "*en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria.*"

Página 2, Línea 12,

tachar todo su contenido

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1,

Línea 2, después de "embargo" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1,

Línea 3, tachar "ofrecerá" y sustituir por "*ofrecerán*"

Página 1, Párrafo 2,

Línea 2, tachar " y *de una forma creciente,*"

En El Titulo:

Página 1, Línea 1,

después de "y" insertar " *de* " en esa misma línea tachar "*del Senado de Puerto Rico*"

Página 1, Línea 2,

tachar " , y *someter un informe* "

Página 1, Línea 5,

tachar "ostenta" y sustituir por "*ostentan*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2546, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda a realizar una investigación sobre la situación de los residentes del Condominio Bahía B de Santurce dirigida a determinar los planes, si alguno, que existen para su desalojo, las condiciones del mismo, la situación legal de los residentes y el asbesto, entre otros.

El Condominio Bahía B inició su construcción en julio de 1967, bajo el Programa de Vivienda a Bajo Costo de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV). Terminó su construcción en noviembre de 1969. Consta de un edificio multipisos de 224 unidades de vivienda, con 266 espacios de estacionamiento, instalaciones comunales y recreativas.

En su origen, cuando ambos edificios Bahía A y Bahía B fueron construidos, tenían subsidio Federal (Sección 10c) para el precio de venta a las familias. Estas comenzaban a vivir el apartamento bajo contrato de alquiler y, una vez cualificaban para el préstamo del gobierno federal, le otorgaban un subsidio para poder adquirir, mediante compra, la unidad de vivienda. En los contratos de arrendamientos el precio de venta establecido por unidad era de quince mil dólares (\$15,000).

En el Condominio Bahía B, los fondos federales se cancelan y ocupan las unidades las familias como inquilinos y pagan renta como la de inquilinos de vivienda pública. Esto provoca que haya una deuda por concepto de arrendamiento, hasta el 1995, que sobrepasa el millón de dólares.

En el 1991, se eliminó la CRUV y el condominio Bahía B pasó a la Oficina del Síndico de liquidación de cuentas y activos de la CRUV. Al eliminarse esta oficina en el 1998, éste pasó al Departamento de la Vivienda.

Actualmente, el edificio se encuentra en estado de deterioro físico, no obstante habersele asignado \$ 2,138,875 mediante la Resolución Conjunta Núm. 226 del 21 de mayo de 1994, para mejoras al mismo, por lo cual, esta Comisión entiende que la investigación propuesta en esta medida adelanta dicha política pública.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación, de la R. del S. 2546, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2586, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por su limitada extensión geográfica, alta densidad poblacional y alto volumen de generación de desperdicios sólidos, es de vital importancia para Puerto Rico que la menor cantidad posible de tales desperdicios vaya a parar finalmente a los vertederos de la Isla. En los esfuerzos por reducir la disposición de desperdicios sólidos, es de particular importancia que se asegure el éxito de aquellos programas que promueven la reducción, reutilización y reciclaje de materiales susceptibles de tal disposición, como papel, vidrio, plástico y aluminio. Como cuestión de hecho, el inciso (b)(3) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, dispone que para el día 31 de diciembre del año 2000 deberá disponerse de un treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.

Por la complejidad de circunstancias —incluyendo consideraciones técnicas— que inciden sobre el éxito de programas de reciclaje y la posible necesidad de implantar incentivos legislativos para promover y agilizar los mismos, es indispensable que la Asamblea Legislativa se mantenga informada adecuadamente del progreso alcanzado por dichos programas.

Por tales razones, se justifica encomendar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado realizar un estudio para evaluar el progreso mostrado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por promover, desarrollar e implantar programas de reducción, reutilización y reciclaje como parte del proceso para alcanzar la citada meta del 35% de reducción de desperdicios sólidos para el 31 de diciembre del 2000.

RICO RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos

generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el inciso (b)(3) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

Sección 2.- Además de informar sobre sus hallazgos con relación a la materia encomendada, la Comisión incluirá en su informe final aquellas recomendaciones, si algunas, que estime pertinentes para ayudar a alcanzar la meta dispuesta en el inciso (b)(3) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, de disponer del 35% de los desperdicios sólidos generados en la Isla para el día 31 de diciembre del año 2000 mediante los mecanismos de reducción, reutilización y reciclaje.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final sobre sus hallazgos y recomendaciones al respecto en o antes del último día de la Sexta (6ta) Sesión Ordinaria de la 13ra Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2586, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 2,	tachar “ <i>del Senado de Puerto Rico</i> ”
Página 2, Línea 5,	después de “reciclaje” insertar “ , ”
Página 2, Línea 12,	después de “Isla” insertar “ , ”
Página 2, Línea 13,	después de “2000” insertar “ , ”
Página 2, Línea 14,	tachar “3” y sustituir por “ 2 ”
Página 2, Línea 15,	después de “respecto” insertar “ , ”
Página 3, Línea 1,	tachar “4” y sustituir por “ 3 ”

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1,	Línea 3, después de “parar” insertar “ , ” en esa misma línea después de “finalmente” insertar “ , “
Página 1, Párrafo 1, Línea 9	después de “2000” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 2,	Línea 4, después de “reciclaje” insertar “ , ”

En El Título:

Página 1, Línea 1,	tachar “ <i>del Senado</i> ”
Página 1, Línea 2,	tachar “ <i>de Puerto Rico</i> “
Página 1, Línea 5,	después de “reciclaje” insertar “ , ” esa misma línea antes de “Artículo” insertar “ <i>inciso (b) (3) del</i> ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2586, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos

(ADS) en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje, para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el inciso (b) (3) del Artículo 4 de la Ley Núm.70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la la Reducción y la Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico".

Mediante dicha Ley, la Asamblea Legislativa estableció como política pública el "desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final". Se considera necesario, también, modificar las prácticas de manejo y disposición para reducir la intensidad de uso de los vertederos de Puerto Rico. Con ese fin, según la política pública, se utilizarán tecnologías y se implantarán sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima.

Para cumplir con los propósitos de dicha ley, según el Artículo 4(b) (3), el Plan de Reciclaje que se apruebe a tenor con la misma tendrá como meta la reducción sustancial del volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos hasta lograr que en o antes del año 2000, no menos de 35% de los desperdicios sólidos que se generen serán procesados mediante el método de reducción, reutilización y reciclaje. Para lograr dicha meta se propuso un 18% para 1996; 20% para 1997; 26% para 1998; 30% para 1999 y 35% para el 31 de diciembre del 2000. La ADS ha tomado medidas para lograr esa meta.

Tomando en cuenta que la disposición de los residuos sólidos es un problema en las últimas décadas, al punto de que ha habido un aumento en la generación de desperdicios sólidos de 4.5 a 4.9 libras diarias por persona, esta Comisión entiende que debe llevarse a cabo el estudio propuesto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2586, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2588, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas incluyendo facilidades e instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, facilidades e instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí

investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las agencias e instrumentalidades públicas, sus corporaciones y municipios representan en el mercado de alimentos, servicios y construcción una proporción muy alta de todas las mercaderías, servicios e inversiones que se realizan en Puerto Rico.

Hace décadas que la Administración de Gobierno vienen realizando esfuerzos para que los mecanismos de compras subastas para suplir bienes y servicios así como contratos de construcción puedan llevarse a cabo bajo los conceptos más puros, a los costos más bajos, rápidos y seguros.

Para cumplir con el objetivo anterior el ordenamiento legal ha sido amplio. No obstante para que el mismo sea eficaz es necesario que los reglamentos, normas y condiciones para compras del Gobierno, sean eficientes para seleccionar, evaluar y adjudicar las compras de bienes y servicios y la contrataciones de obras públicas.

En la actualidad han surgido situaciones donde para muchas personas la reglamentación sobre la existencia de ley aplicable y procesos, supuestamente reglamentados, crean dudas sobre la limpieza de los mecanismos para el Gobierno suplirse de sus bienes y servicios y de construcción y mantenimiento de su infraestructura, ya sea, a nivel central, por sus agencias e instrumentalidades, corporaciones y municipios.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico nunca ha descartado el principio rector de una política pública sobre compras de bienes y servicios y contratos para facilidades e instalaciones de la infraestructura basada en el costo menor posible, calidad superior y mayor satisfacción en el uso del dinero público. Para ello, entre otras, se creó la Administración de Servicios Generales con el propósito de crear mecanismos uniformes sobre compra de bienes y servicios y otras actividades donde se usen fondos públicos. También existe la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, enmendada, conocida como Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico. Esta establece el control y la contabilidad de los fondos y propiedad pública adscrita al Departamento de Hacienda.

Por razones que debemos evaluar se fue delegando, por otras leyes y mecanismos las funciones de adquisición de bienes y servicios así como contratos para obras de infraestructura nuevas y mejoras a las existentes en otros organismos del estado que no eran corporaciones públicas y sí instrumentalidades del ejecutivo.

Una vez exentas de normas uniformes de selección, adjudicación y compras de bienes, servicios y obras se ha creado una confusión sobre las normas aplicables, en quien reside el control antes y después de los eventos de selección, compra y adjudicación la cual ha mermado la confianza de muchas personas en la capacidad del estado para controlar tan importante actividad gubernamental aún en organismos que por ley o administrativamente pueden comprar bienes y servicios individualmente.

La situación es de conocimiento público porque por un lado el Contralor de Puerto Rico alega tener poder legal para intervenir dentro de todo el proceso desde la asignación de fondos hasta la utilización de los mismos, mientras que en todas las agencias e instrumentalidades, corporaciones y municipios y los jefes de agencias e instrumentalidades, corporaciones y municipios alegan independencia en el uso de los fondos. Esto amparándose en sus leyes orgánicas y la autonomía sobre uso y procedimientos de compras y suministros que le facultan dichas leyes, las órdenes ejecutivas o exención de aplicación de normas por otras agencias reglamentadoras.

La situación real es que se ha creado, en muchos casos confrontaciones que han llegado a los medios noticiosos sobre qué facultad o no recae en cada agencia o funcionario sobre la auditoría y fiscalización sobre las compras de bienes y servicios y contratación y realización de obras de infraestructura pública en Puerto Rico. Todo ello, trayendo suspicacias y acusaciones, a veces sin fundamento, parcializadas y mal intencionadas o de puro capricho.

El Senado entiende que es necesario realizar una investigación exhaustiva sobre la situación anteriormente planteada. Sólo así podrían tomarse las medidas propias para cumplir con el mandato constitucional sobre el uso de fondos públicos y los mecanismos de control de los mismos. Todo ello para cumplir con el objetivo de la política pública de maximizar el uso de los fondos públicos, lograr los bienes y servicios de calidad óptima, seguros, rápidos dentro de normas de la mayor ética profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas incluyendo facilidades e instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, facilidades e instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas.

Sección 2.- Los resultados de esta investigación serán determinados para crear los mecanismos legales, administrativos y de otra índole necesarios para cumplir con el orden constitucional sobre una política pública inmaculada sobre el uso de los fondos públicos en las compras y suministros de bienes y servicios y construcción de obra pública, al costo menor posible, calidad óptima recibida y al menor tiempo posible.

Sección 3.- Los hallazgos, resultados y recomendaciones de esta investigación deberán ser sometidos, en un informe final, dentro de 120 días de aprobada la misma. No obstante, la Comisión queda facultada para someter informes parciales y recomendaciones antes de la fecha límite para el informe final, de creerlo así pertinente.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R.del S. 2588, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 3, Línea 1,

Página 3, Línea 3,

Página 3, Línea 4,

Página 3, Línea 6,

después de “Federales“ insertar “ *realizar* “
después de “Puerto Rico” insertar ” , “
después de “públicas” insertar “ , “ en esa misma línea
tachar “ *facilidades e* “
tachar “ *facilidades e* “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1,

Página 1, Párrafo 1

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

Línea 1, después de “representan“ insertar “ , ”
Línea 2, después de “construcción“ insertar “ , ”
tachar ”vienen “ y sustituir por “ *viene* “

- Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de “compras” insertar “ y ” en esa misma línea
después de “servicios” insertar “ , ”
Página 1, Párrafo 2, Línea 3, después de “construcción” insertar “ , ”
Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de “obstante” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 1, Línea 1, después de “actualidad” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 1, Línea 2, tachar “sobre la existencia de” y sustituir por “*conforme a la* ” en esa misma línea tachar “ y *procesos, supuestamente reglamentados,* “
Página 2, Párrafo 1, Línea 4, tachar “ *ya sea,* “ en esa misma línea después de “agencias” tachar “e” y sustituir por “ , “
Página 2, Párrafo 1, Línea 5, tachar “ , “ y sustituir por “ o “ en esa misma línea tachar “ y “ y sustituir por “ *así como* “
Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar “ *facilidades e* “
Página 2, Párrafo 2, Línea 4, después de “Generales” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 2, Línea 7, después de “Puerto Rico” tachar “. “ y sustituir por “ , “ en esa misma línea antes de “Esta” insertar “ *adscrita al Departamento de Hacienda.*”
Página 2, Párrafo 2, Línea 8, después de “pública” insertar “ . “ en esa misma línea tachar “ *adscrita al Departamento* “
Página 2, Párrafo 2, Línea 9, tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 3, Línea 1, después de “evaluar” insertar “ , ” en esa misma línea
después de “mecanismos” insertar “ , “
Página 2, Párrafo 3, Línea 2, después de “servicios” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 3, Línea 3, después de “estado” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 4, Línea 2, tachar “quien” y sustituir por “ *quién* “ acentuada
Página 2, Párrafo 4, Línea 3, después de “adjudicación” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 4, Línea 5, después de “gubernamental” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 4, Línea 6, después de “servicios” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 5, Línea 1, después de “porque” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 5, Línea 2, después de “proceso” insertar “ , ”
Página 2, Párrafo 5, Línea 4, entre “municipios” y “los “ tachar “ y “
Página 2, Párrafo 6, Línea 1, tachar “ha” y sustituir por “ *han* ” en esa misma línea
después de “casos” insertar “ , ”
Página 3, Párrafo 1, Línea 1, después de “rápidos” insertar “ , “

En El Título:

- Página 1, Línea 1, después de “Federales” insertar “ *realizar* ”
Página 1, Línea 3, después de “Puerto Rico” insertar “ , ”
Página 1, Línea 4, después de “públicas” insertar “ , ” en esa misma línea tachar “ *facilidades e* “
Página 1, Línea 6, tachar “ *facilidades e* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2588, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico, sobre compras y suministros de bienes y servicios y

contratos para realizar obras públicas, incluyendo instalaciones de insrfaestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras; instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre los asuntos a investigar o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las mismas y áreas afines.

La Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico" establece el control y la contabilidad de los fondos y la propiedad públicas.

Por otra parte, mediante otras legislaciones se ha delegado la función de adquisición de bienes y servicios, así como contratos para obras de infraestructura en otros organismos del Estado.

Estos, según la Exposición de Motivos, crea confusión en cuanto a las normas aplicables y quién tiene el control sobre dichos procesos.

En ánimo de que se aclare o tomen los mecanismos necesarios para evitar situaciones de confusión y confrontación y se cumpla con la política pública de que dichos procesos se lleven a cabo de manera segura, ética y rápida, esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Eejcutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R.del S. 2588, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2591, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleven a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", así como en virtud de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, se establece en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico la política pública que reconoce los derechos de los ciudadanos con impedimentos y establece las salvaguardas contra el discrimen a estas personas. También, en tales términos rige en el ordenamiento jurídico puertorriqueño el Americans with Disabilities Act (ADA).

De otra parte, mediante las Resoluciones del Senado 1838 y 2256 aprobadas, respectivamente, el 13 de noviembre de 1998 y 20 de abril de 1999, se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital investigaciones relacionadas con facilidades de acceso para personas con impedimentos en las aceras del Viejo San Juan y de ese municipio en general.

Teniendo presente el inminente interés público que reviste el asunto procede aprobar la presente Resolución, para extender la investigación a todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y conferirle tal encomienda a las comisiones permanentes con jurisdicción sobre el particular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleven a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 21 de junio de 1999, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, judiciales, legislativas o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2591, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “Asuntos Municipales” y sustituir por “ *Salud y Bienestar Social* “

Página 2, Línea 5,

tachar “del 21 de junio” y sustituir por “ *de que finalice la Sexta Sesión Ordinaria* “

Página 2, Línea 6,

tachar “ *de 1999* “ en esa misma línea después de “recomendaciones”

insertar “ , “

En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, después de “asunto” insertar “ , “

En El Título:

Página 1, Línea 1,

tachar “Asuntos Municipales” y sustituir por “ *Salud y Bienestar Social* “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2591, tiene el propósito de ordenar a la Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleve a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de

acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En el ámbito local, así como en el federal se ha tomado conciencia de que las personas con impedimentos necesitan las mismas oportunidades que les permitan superarse y ser autosuficientes. A raíz de esto, se ha aprobado legislación que reconoce los derechos de estas personas y que prohíbe el discrimen contra éstas, entre las que se destacan el "American with Disabilities Act" y la Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985, según enmendada.

Ambas piezas legislativas también contienen disposiciones que obligan a entidades privadas y gubernamentales a eliminar barreras arquitectónicas para facilitar el acceso y la movilidad de las personas con impedimentos.

Mediante las Resoluciones del Senado 1838 y 2256, respectivamente, se investiga la facilidad de acceso de las personas con impedimentos a las aceras del Viejo San Juan y del Municipio en general.

Dado que la política pública del gobierno local y del gobierno federal es para facilitar el acceso de las personas con impedimentos a estructuras e instalaciones y que la medida objeto de estudio coincide con la misma y contribuye a adelantarla, esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación propuesta.

En la Resolución del Senado 12 se establecen las Comisiones permanentes del Senado y sus respectivas jurisdicciones. En lo que respecta a la Comisión de Asuntos Municipales se le asigna jurisdicción sobre asuntos operacionales, fiscales y de autonomía municipal principalmente. Por otro lado, la Comisión de Salud y Bienestar Social tiene jurisdicción para "promover legislación, evaluación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población con impedimentos, envejecientes y personas con desventaja social...".

De lo anterior, se aprecia, pues, que la Comisión con jurisdicción primaria para realizar la investigación propuesta es la Comisión de Salud y Bienestar Social.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2591, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y de Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 1006.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 1616.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1701.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución 1084.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1859.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 1073.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1089.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2078.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2068.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Pedro Barez, para miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo, para un término que vence el 28 de julio del 2000.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Juan Hernández Sánchez, para Juez Superior, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. Laffitte, Jr., para Comisionado de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Enrique Lugo Silva, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por un término que vence el 16 de junio del 2005.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Miriam Varela, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris Meléndez Vega, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Víctor Otero Vicente, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Lourdes M. Pérez Oliveras, para miembro de la Junta de Examinadora de Psicólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término que vence el 8 de julio del 2000.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José M. Sánchez Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Doris Vega Villavicencio, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, para un término que vence el 26 de septiembre del 2001.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ariz Renán Velázquez, para Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la CPA Agnes B. Suárez, para miembro de la Junta de Contabilidad, por un término que vence el 15 de agosto del 2001.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda Vázquez Garced, para Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se proceda a la consideración de las Ordenes Especiales del Día comenzando con las Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2494, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que evalúe las posibilidades de desarrollo de la Comunidad Corcovada de Añasco, dentro de los programas existentes en el Departamento de la Vivienda.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2504, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza de Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Enmiendas en Sala. En el texto, en la página 2, línea 6, sustituir “Seccio” por “Sección” y sustituir “emitirá” por “rendirá”.

Estas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no nos oponemos a ordenar que la Comisión de Desarrollo de la Capital realice esta investigación, pero nos gustaría antes de mañana, que nosotros hemos radicado varias resoluciones, esta Delegación, que también se le dé igual oportunidad a nuestra Delegación de hacer unas investigaciones de los proyectos. Estaré hablando con la compañera Lucy Arce. A ver si mañana de la misma forma que el compañero Santini, le dieron el visto bueno para esta resolución, unas resoluciones investigativas que tenemos, pues también le den el visto bueno.

Eso es todo, señor Presidente, para dejarlo en el récord.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Antes de pedir la votación es bueno señalar, que si el compañero Senador analiza lo que se está viendo, hay de varios Senadores, incluyendo Senadores de Mayoría, como ha sido costumbre de la Comisión de Asuntos Internos, entender con responsabilidad en el descargo de nuestras funciones.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no estamos acusando a la distinguida compañera de ser injusta jamás en la vida, consideramos mucho que ella es una persona muy dispuesta a ayudar. Lo que pasa que siempre en estas relaciones, pues se quedan algunas y tan sólo es un recordatorio, sencillamente, o sea, que jamás en la vida crea ella que vamos a estar con imprudencias, cuando la respetamos muchísimo y la apreciamos muchísimo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien.

SRA. ARCE FERRER: Agradecemos la aclaración del compañero Senador. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2546, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, y someter un informe sobre la situación de los residentes del Condominio Bahía B de Santurce dirigida a determinar qué planes, si alguno, existen para su desalojo, cuáles son las condiciones en que se encuentran las viviendas de dicho condominio, cuál es la situación legal de los residentes, tanto los que ostenta algún derecho como los invasores, las condiciones de salud existentes entre los residentes y su relación con el asbesto, y las alternativas de vivienda que tendrían los residentes en caso de que se proceda con el desalojo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2586, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda adicional en Sala. En la página 2, líneas 8 a la 13, eliminar todo su contenido.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2588, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas incluyendo facilidades e instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, facilidades e instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En la página 1, línea 6 tachar “instalaciones”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2591, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleven a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Educación y Cultura; y de Gobierno y de Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 1006, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura; y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, realicen un estudio sobre cuáles son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades de los Estados Unidos continentales.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo proceso de recopilación de información a las agencias concernidas que se mencionan a continuación y luego de un riguroso análisis de los memoriales presentados y audiencias públicas, somete este informe final conjunto sobre la R. del S. 1006.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1006 ordena a las Comisiones de Educación y Cultura y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico, realicen un estudio sobre cuáles son las ayudas que actualmente provee el Gobierno de Puerto Rico a estudiantes puertorriqueños que se matriculan en universidades de los Estados Unidos continentales.

Es evidente que la mayoría de las ayudas económicas que provee el gobierno de Puerto Rico a estudiantes universitarios se circunscriben a aquellos que residen y estudian en Puerto Rico. Esta limitación es producto de una mentalidad insularista que no reconoce el valor de que estudiantes puertorriqueños puedan cursar estudios fuera de la isla, con el agravante de que el efecto de tal mentalidad es el de limitar tales oportunidades solo a quienes cuentan con recursos propios para sufragar tales estudios.

El Estado está dispuesto a invertir casi \$11,000 anuales de fondos públicos en la educación universitaria de un estudiante puertorriqueño admitido a la Universidad de Puerto Rico. Sin embargo, si ese estudiante es admitido a una universidad en el continente estadounidense, el Estado le niega la ayuda de clase alguna que en cambio, le ofrece \$11,000 anuales al estudiante que ocupe su plaza en la Universidad de Puerto Rico para la cual ese otro estudiante no había sido originalmente admitido.

En efecto, al ofrecer ayuda al estudiante menos cualificado que logre admisión a la Universidad de Puerto Rico cuando el estudiante fuera de la isla, el Estado está discriminando contra ese estudiante talentoso.

Para cumplir con lo ordenado en la medida, las Comisiones celebraron las siguientes audiencias públicas:

- A. Miércoles, 22 de julio de 1998
 - Deponentes:
 - A. Hon. Víctor Fajardo
Secretario
Departamento de Educación
 - B. Dr. Norman Maldonado
Presidente
Universidad de Puerto Rico
 - C. Sr. José Eligio Vélez
Presidente
Asociación de Maestros
- B. Jueves, 23 de julio de 1998
 - Deponentes:
 - A. Agro. Enrique Irizarry
Presidente
Consejo de Educación Superior
 - B. Lcdo. Alberto Maldonado
Rector
Colegio Universitario del Este
 - C. Prof. Carmen Ana Rivera Torres
Directora-Decana
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón
 - D. Sr. Ernesto Vázquez Barquet
Presidente
Universidad Politécnica de Puerto Rico

I. Introducción

Las Comisiones han cumplido con los requerimientos de la Resolución en cuestión, mediante la celebración de audiencias públicas y solicitud de memoriales, escuchando la opinión de muchas personas presentes durante estas vistas, lo cual ha permitido conocer de manera más extensa el tema desarrollado.

II. Propósito y resultado de las Audiencias Públicas

Tal como lo establece la R. del S. 1006, por medio de las audiencias públicas se pudo conocer de primera mano las ayudas reales extendidas a estudiantes puertorriqueños, fuera de Puerto Rico.

En las audiencias públicas celebradas comparecieron los siguientes deponentes:

A. Lcda. Arlene López, representando al Secretario de Educación. En la ponencia indican que el Departamento de Educación administra los fondos de la Beca Robert C. Byrd, con origen de fondos federales. Esta beca se otorga a estudiantes talentosos de Puerto Rico a nivel universitario. El estudiante que cualifique para la misma tiene la opción de quedarse en Puerto Rico o trasladarse a los Estados Unidos a estudiar y recibe \$1,500 anuales durante cuatro años. Además el Departamento provee ayuda económica a estudiantes puertorriqueños que cursan estudios de maestría y doctorado.

B. Lcdo. Roberto Nater y Prof. Tomás Flores, representando al Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Indican en su ponencia que la Universidad como entidad comprometida con el fomento de la educación, a todos los niveles, entiende apropiado que se realice el estudio encomendado en esta Resolución, sin embargo se hace necesario ser cauteloso con el estudio y recomiendan que el mismo incluya parámetros específicos como; capacidad económica, progreso académico, costo institucional, tipo de estudios (graduado o posgraduado), áreas de estudio, resultados académicos, beneficio para la Isla en términos de emigración o retención de recursos al cabo de la culminación de los estudios, entre otros. Indican que la Universidad como recurso colaborativo de este ilustre Foro, se hace disponible para que a través de los varios componentes de su sistema, pueda servir como herramienta hábil de la Legislatura en resoluciones como la presente.

C. Sr. José Eligio Vélez-Asociación de Maestros de Puerto Rico-Indican en su memorial que las ayudas para estudiar siempre son buenas. Indica que debe preocupar que los fondos disponibles, que en Puerto Rico no son muchos, sean utilizados para los casos más meritorios que son los de los buenos estudiantes que sin ayuda económica no podrían realizar sus aspiraciones educativas.

D. Prof. Carmen Ana Rivera Torres-Representada por la Prof. Judith Díaz Díaz, Decana de Asuntos Estudiantiles. En su ponencia indican que algunas universidades en Puerto Rico cuentan con el Programa de Intercambio de Estudiantes, que uno de los más reconocidos es el National Student Exchange Program, que cuenta con la participación de 150 colegios y universidades a través de 48 estados y territorios norteamericanos. Nos indica que otra alternativa procede del Programa de Becas de Fomento, Compañía de Fomento Industrial. Este programa puede subsidiar estudios a nivel de Doctorado, de Maestría y de Grado Asociado.

E. Agro. Enrique Irizarry-Presidente Consejo de Educación Superior-Indica en su ponencia que el alcance que se realice no se limite a auscultar la posibilidad de beneficiar a estudiantes puertorriqueños que opten por cursar estudios universitarios en los Estados Unidos. Sugieren que se extienda aquellos estudios que se cursan en instituciones prestigiosas ubicadas en el extranjero, siempre que esos estudios satisfagan los criterios de beneficio público, tales como por ejemplo; que los estudios sean conducentes a grados para los que haya limitadas ofertas académicas en Puerto Rico o que sean de interés apremiante para el desarrollo intelectual y socio económico del País.

F. Lcdo. Alberto Maldonado-Rector Colegio Universitario del Este. Indica en su ponencia que en el caso de los estudiantes puertorriqueños que se han trasladado a los Estados Unidos, parece que tienen acceso a mayores fuentes de financiamiento para sus estudios en las instituciones a las cuales han ingresado. Aun contando con el argumento de los asientos que quedan vacantes en las instituciones del país nos parece

que el apoyo que recibe el estudiante en Puerto Rico se presenta aun como insuficiente. Indican que favorecen una política pública que tienda a cubrir preferentemente las necesidades de los estudiantes locales, en vista de los recursos limitados para esos efectos.

III. Recomendaciones

1. Se debe estudiar cuidadosamente la reformulación de la política pública con relación a los objetivos, financiamiento y programas de subvención.

2. Se debe asegurar igual acceso a la educación universitaria a todos sus residentes y crear conciencia en el gobierno sobre su responsabilidad para proveer asistencia económica, así como proveer las cantidades adecuadas para cumplir con los objetivos educativos.

3. Se debe ser prudente al diferenciar los criterios para la otorgación de las ayudas económicas; ejemplo de esto: necesidad económica y aprovechamiento académico.

4. Se identifiquen las ayudas que provee el Gobierno a nuestros jóvenes puertorriqueños que desean estudiar en los Estados Unidos y a la vez que se de énfasis en la divulgación de las mismas, para que los estudiantes conozcan y puedan solicitar todas las ayudas disponibles, para las que cualifiquen.

Debe enmendarse la Ley de Oportunidades Educativas con el propósito de eliminar toda discusión contra estudiantes residentes en Puerto Rico que opten por matricularse en universidades fuera de Puerto Rico, a partir del año académico 2001-02.

IV. Conclusión

Podemos afirmar que las ayudas a estudiantes de Puerto Rico, matriculados en universidades en Estados Unidos y otros países son limitadas.

Al aumentar la cantidad de estudiantes que interesan estudiar fuera de Puerto Rico, los recursos deben ser aumentados a tono con la demanda. Sin embargo, es necesario establecer controles que permitan a los egresados prestar servicios en Puerto Rico en proporción a la ayuda recibida.

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración, han cumplido con la encomienda requerida, hasta donde los recursos lo han permitido. Por todo lo cual respetuosamente solicitamos se reciba este informe final conjunto de la Resolución del Senado 1006.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1006, sometido por las Comisiones de Educación y Cultura y la de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se da cuenta del Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 1616, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura estudiar la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura tienen el honor de rendir su informe final Conjunto en relación a la R. del S. 1616.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1616 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura estudiar la viabilidad de ofrecer al Recinto Universitario de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio Maria de Hostos de Mayaguez.

Para el análisis de esta medida, las Comisiones contaron con información suministrada por la Autoridad de los Puertos, Municipio de Mayaguez, Recinto Universitario de Mayaguez y el Departamento de Educación.

La Autoridad de los Puertos estableció que están redactando un contrato para transferir al Municipio de Mayaguez las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos y para que éstos tomen las riendas de la administración de dicha facilidad. A su vez, el Municipio confirmó esta información mediante comunicación con el Ing. Antonio Rosario.

Por su parte el Recinto Universitario de Mayaguez se encuentra realizando un estudio para determinar la viabilidad de establecer una Escuela de Aeronáutica en el Aeropuerto. Según la Dra. Zulma Toro, encargada de dicho estudio, el Colegio está interesado en establecer dicho programa y de contar con los recursos económicos, educativos y de infraestructura procedería a establecer el programa. Sin embargo, el Colegio no está interesado en administrar la facilidad del Aeropuerto en estos momentos.

El Departamento de Educación nos indica que cuentan con un curso post secundario de mecánica de aviación, que se ofrece en la Escuela Superior Vocacional Miguel Such. Este curso fue recertificado en noviembre de 1995 y se convirtió en un currículo de Técnico de Mantenimiento de Aeronáutica. El mismo requiere una práctica en la industria de la aviación de 300 horas, por lo que resultaría beneficioso tener la escuela cerca de un aeropuerto como el Luis Muñoz Marín en Isla Verde. A estos fines recomiendan que se estudie la posibilidad de establecer en dicho aeropuerto, el Instituto Tecnológico del Departamento de Educación Recinto de Aeronáutica.

CONCLUSIONES

1.- Existe un compromiso entre la Autoridad de los Puertos y el Municipio de Mayaguez mediante el cual el Municipio se hará cargo de administrar las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayaguez.

2.- El Municipio de Mayaguez ha realizado acercamientos al Recinto Universitario de Mayaguez de la U.P.R., con el fin de identificar la posibilidad de que éstos establezcan una escuela o currículo de aeronáutica en el mencionado Aeropuerto Eugenio.

3.- El Recinto Universitario de Mayaguez se encuentra realizando un estudio para determinar los recursos económicos, educativos y de infraestructura necesarios para poder ofrecer un currículo de aeronáutica en las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos. De determinarse que los recursos están disponibles, el Recinto no tendría reparos en establecer el currículo. Sin embargo, el Recinto no demostró tener interés en administrar las facilidades del aeropuerto en este momento.

RECOMENDACION

Por lo antes expuesto las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura recomiendan que se permita continuar con el trámite comenzado por la Autoridad de los Puertos para transferir al Municipio de Mayaguez las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos y apoyar cualquier iniciativa del Recinto Universitario de Mayaguez de establecer un programa de estudios en aeronáutica en coordinación con el administrador final del aeropuerto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura

(Fdo.)

Carmen Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1616, sometido por las Comisiones de Educación y Cultura; y la de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1616, sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y la de Educación y Cultura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1701, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realicen un estudio e investigación sobre la crisis energética a la cual se podría enfrentar Puerto Rico para fines de este siglo de no implementar completamente la política del Gobierno de Puerto Rico de diversificar nuestras fuentes de energía.”

“INFORME FINAL CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio e investigación ordenada por la Resolución del Senado Núm. 1701, tiene a bien de rendir este Informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

El día 9 de septiembre de 1998, se aprobó la Resolución del Senado Número 1701, ordenando un estudio e investigación sobre la crisis energética a la cual se podría enfrentar Puerto Rico para fines de este siglo de no implementarse la política del Gobierno de Puerto Rico de diversificar fuentes de energía.

Para cumplir con los propósitos de esta Resolución, las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Recursos Naturales y Energía, realizó una investigación contando con la colaboración de la Autoridad de Energía Eléctrica y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina Conservación de Energía.

De esta colaboración surge la siguiente información, la cual entendemos que explica claramente la preocupación esbozada en la medida.

INVESTIGACIÓN

La Autoridad de Energía Eléctrica ha evaluado hasta el año 2006 el Plan de Expansión del Sistema de Generación y se ha concluido que el sistema es adecuado para satisfacer la demanda proyectada, además se evaluó la necesidad de capacidad adicional durante la primera década del siglo que se avecina.

Las proyecciones de demanda y generación se realizaron a base de indicadores socio-económicos que describen el consumo eléctrico. Se utilizó como fuentes de información; Estudio de Econométrica Inc., vinculada a Data Resources; El Modelo Económico Inter American University- Waarton (IAU-Waarton) vinculado al Modelo Waarton-EFA y las proyecciones económicas basadas en los indicadores de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Basado en estos estudios en el 1987-88 se comenzó a aumentar la inversión en el programa de mejoras capitales y mantenimiento.

Los avances logrados en la confiabilidad del sistema generatriz en los últimos años demuestran una disponibilidad de 77% para el sistema existente.

El Plan de Expansión del Sistema de Generación incluye la entrada de la planta de Cambalache (Arecibo) en el año fiscal 1997-98, la sustitución de las unidades 5 y 6 de San Juan por ciclos combinados en el año fiscal 1999-00. También incluye la entrada de dos cogeneradores: Eco Eléctrica que utiliza gas natural, en el año fiscal 1998-99 y Applied Energy Systems (AES) que utiliza carbón en el año fiscal 2000-01.

Se incluye en este plan la Compra de Energía a Carib Resource Technology of Puerto Rico. Actualmente, se está negociando un contrato por quince años para este proyecto en el que no habrá garantías de capacidad. La energía se producirá de la quema del gas producidos en vertederos a través de la isla. Parte de la energía estará disponible para el año fiscal 1998-99.

Las alternativas tecnológicas puestas a prueba para añadir capacidad y diversificar Fuentes de Energía se separan en dos categorías - Fuentes Renovables y No Renovables - éstas incluyen las tecnologías del Plan de Expansión y las consideradas para expansiones futuras.

Fuentes No Renovables incluyen carbón pulverizado; Lecho Fluídico; gas natural o destilado;

Fuentes Renovables son la Aerogeneración (Energía Eólica); Energía Solar; Energía Fotovoltaica; Energía Geotermal; Energía Nuclear; Energía de las Mareas, Energía de las Olas.

La AEE utiliza sistemas altamente técnicos y confiables para evaluar la necesidad de crecimiento y mejoras al sistema de generación y comparar el beneficio de diferentes alternativas energéticas. Los sistemas PROMOD IV y PROSCREEN II de la Compañía New Energy Associates son los más importantes en el proceso de planificación del sistema de generación. En ambos sistemas se supe información de las unidades tales como: la tasa de averías forzadas, mantenimiento, consumo de combustible, capacidad, costo de combustible y costos de operación y mantenimiento; entre otros.

El sistema PROSCREEN se utiliza para la evaluación de la necesidad de crecimiento del sistema de generación. PROSCREEN, mediante un algoritmo probabilístico, evalúa todas las posibles combinaciones de alternativas futuras disponibles para suplir la demanda de electricidad proyectada, satisfaciendo el criterio de calidad de servicio. El criterio utilizado por la AEE es que el número de horas anuales esperadas durante las cuales no se pueda suplir la demanda total, no exceda las 4 horas (Loss of Load Hours (LOLH) $_{max}=4$).

En adición a los costos de producción, PROSCREEN considera el costo capital de las alternativas futuras disponibles y el tiempo de desarrollo. El programa da como resultado diferentes planes de expansión ordenados a base del costo total requerido para implantarlos.

Para análisis se utilizó el sistema actual de la Autoridad y se incluyó los proyectos en el Plan de Expansión aprobado con el itinerario previsto, así como las alternativas de generación futuras disponibles a la Autoridad. Las propuestas de compra de energía y capacidad se simulan como parte del sistema, operando desde la fecha propuesta de entrada. Se determinan planes de expansión con la inclusión de cada propuesta. Finalmente, se obtienen los costos totales de producción y capital requeridos para cada plan de expansión y para el caso base.

El resultado es un plan de expansión que combina todas las alternativas disponibles de modo que se logre optimizar el uso de los recursos que tenemos y garantizar la protección del ambiente y los precios competitivos del servicio. Esto implica minimizar todos los posibles riesgos, inherentes al proceso de planificación, que puedan afectar el seleccionar el plan óptimo.

Un hecho de singular importancia, es que los resultados demuestran que la AEE está en el tiempo límite para comenzar los trámites necesarios para la instalación del tipo de unidad que a largo plazo resultará en el menor costo.

Además las proyecciones hechas por la AEE demuestran un crecimiento promedio de 3.2% anual en los próximos años. Esto hace que la capacidad actual con que dispone la AEE sea suficiente para responder al desarrollo que se espera continúe en Puerto Rico. El Plan de Expansión es adecuado para cumplir con la demanda energética hasta el año fiscal 2006-7.

RECOMENDACIONES

Para que no ocurra una crisis energética en Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica debe cumplir con los siguientes propósito:

⇒ Continuar con la implantación del Plan según revisado que incluye los cogeneradores de AES y EcoEléctrica. Estas son alternativas que resultan ventajosas para los consumidores de energía eléctrica, por su alta disponibilidad garantizada y precios atractivos de capacidad y energía.

⇒ Iniciar el proceso de selección de alternativas para suplir la necesidad de capacidad proyectada para el 2005-06 no más tarde de diciembre de 1998.

⇒ Desarrollar un diseño preliminar de alternativas de la AEE en sitios específicos.

⇒ Llevar a cabo un estudio para determinar las alternativas a añadir a partir del año fiscal 2005-06. Esta evaluación debe incluir alternativas de la AEE y ofertas de cogeneradores y pequeños productores de electricidad, según establece PURPA.

⇒ Continuar con el programa de rehabilitación y de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, con el fin de mejorar la disponibilidad del sistema de generación.

⇒ Continuar esfuerzos en el desarrollo de programas de administración de la demanda con énfasis en el uso eficiente de la energía.

⇒ Desarrollar proyectos de demostración de energía renovable. Evaluar alternativas que viabilicen y estimulen la instalación de proyectos de fincas de aerogeneradores.

CONCLUSIÓN

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene un plan de expansión generatriz que se encuentra en proceso de implantación. El mismo nos proveerá la reserva suficiente para brindar un servicio adecuado, que será comparable al de los países más desarrollados. Este Plan, junto con el aumento de disponibilidad ya logrado, nos da la confianza de que nuestro sistema continuará mejorando para alcanzar nuestros objetivos y no ocurra una crisis energética.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, solicitan respetuosamente que se dé por concluida la investigación solicitada en la Resolución del Senado 1701.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1701, sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, Energía; y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 1084, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales a realizar un estudio sobre la viabilidad de integrar al Bosque Estatal de Boquerón las áreas conocidas como: El Faro, Las Salinas, El Corozo y la playa del Combate, en la Municipalidad de Cabo Rojo.”

“INFORME FINAL CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, someten el informe final conjunto de la **R. del S. 1084**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Las Comisiones recibieron los comentarios del Departamento de Justicia, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior de los Estados Unidos; del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y la Oficina de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Rojo.

El Departamento de Justicia se limitó a comentar sobre la Autoridad de la Asamblea Legislativa para realizar investigaciones y entiende que es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es la Agencia con la pericia necesaria para comentar sobre el asunto objeto de estudio.

El Municipio de Cabo Rojo indicó que bajo la gobernación de Arthur Yager se firmó una proclama declarando Bosque Estatal todos los manglares de Cabo Rojo y Lajas, desde Punta Guanajibo en Cabo Rojo hasta Bahía Montalvo en Lajas (Sector Papayo).

En el área del Faro, 256.8450 cuerdas pertenecen al pueblo de Puerto Rico desde el 23 de febrero de 1915, adscritos en el Registro de la Propiedad de San Germán; tomo 32, folio 137, finca 1532; las cuales están administradas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Además de 10.7712 arrendadas al Municipio de Cabo Rojo para el desarrollo del Proyecto del Faro. Todas estas cuerdas comprenden el área conocida como Los Morrillos de Cabo Rojo.

Señala que con relación a Las Salinas de Cabo Rojo y tierras aledañas al Faro (Los Morrillos), el Gobierno Federal por su Agencia Fish & Wildlife Service tienen pasos adelantados para adquirir estos terrenos para incluirlos como parte del Refugio de Aves de Boquerón.

El Sector Molinos en el Corozo pertenece al pueblo de Puerto Rico desde el 25 de abril de 1916. Esta suma cuenta con 72.1993 cuerdas como parte del Bosque de Boquerón bajo el manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

La playa El Combate es propiedad del pueblo de Puerto Rico bajo la zona marítimo terrestre por la Ley de Puertos de 1897. El área desde Punta Pitahaya hasta Punta Aguila, incluyendo 3 millas náuticas son parte de la Reserva Natural del Faro designada por la Junta de Planificación.

Por su parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) señaló que el Area de Planificación Especial del Suroeste, Sector Boquerón, (APESBO) contiene todas las áreas a las cuales se recomienda realizar un estudio para integrar al Bosque Estatal de Boquerón, el cual, como señalara el Municipio de Cabo Rojo, fue designado mediante proclama emitida por el Gobernador Arthur Yager, el 28 de mayo de 1918.

La Reserva Natural de Boquerón fue designada por la Junta de Planificación mediante la Tercera Extensión de la Resolución P.U. – 002 del 2 de enero de 1980, e incluye tres segmentos:

1. Bosque Estatal de Boquerón, consiste de varios segmentos (manglares de molino, Los Morrillos y Manglares de Guaniquilla) discontinuos que se extiende más allá de los límites actuales del Area de Planificación Especial;
2. Refugio de Vida Silvestre de Boquerón y la Laguna Rincón (Caño Boquerón);
3. Area comprendida entre la Punta Pitahaya y la Punta Aguila, extendiéndose mar afuera, hasta tres millas náuticas de jurisdicción estatal.

Entre las áreas a considerarse por esta Resolución para integrarse al Bosque Estatal de Boquerón se encuentran:

1. El Faro de los Morrillos de Cabo Rojo es parte del Bosque Estatal de Boquerón y forma parte del Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos. Existe un acuerdo de co-manejo del Faro entre la Guardia Costanera de los Estados Unidos y el Gobierno Municipal de Cabo Rojo.

2. Las Salinas de Cabo Rojo, Fraternidad y Candelaria son propiedad del Gobierno de Puerto Rico y del Fish and Wildlife Service. Estas Salinas son reconocidas en tres de las cinco categorías del Inventario de Areas con prioridad de conservación del DRNA (Areas para especies en peligro de extinción, humedales y áreas de importancia para especies migratorias). También son de valor arqueológico por los concheros que allí existen.

3. Playa del Combate. Un estudio realizado en el 1991, identificó a dicha playa como accesible y nadable. Durante el transcurso de las últimas décadas, la belleza escénica y recursos naturales del área han generado una gran demanda por facilidades, creando un desarrollo desarticulado de proyectos, lotificación de terrenos y venta de solares, en su mayor parte para usos turísticos. En el Plan de Manejo para el Area de Planificación Especial del Suroeste, Sector Boquerón, no se contempla la integración de esta playa al Bosque Estatal de Boquerón, aunque los terrenos de la zona marítimo-terrestre son de dominio público y están bajo la custodia del DRNA.

A base de la información disponible en la División de Patrimonio Natural y en consulta con el Oficial de Manejo de dicho Bosque, algunas de las porciones del Faro y del Corozo ya forman parte del mismo.

Añade el DRNA, que como parte de un estudio que preparó en el 1994, se encontró evidencia que sustentaba que había algunos terrenos proclamados como bosques por el Gobernador Yager en el 1918, que fueron vendidos a particulares.

Esos conflictos de titularidad y de otro tipo constituyen un problema para el DRNA para poder implantar las medidas de manejo en el Bosque Estatal de Boquerón, de forma que se conserve y proteja ese sistema natural.

También reconoce el DRNA que gran parte del bosque natural que existía en el área aledaña a la Playa del Combate ha sido devastado por el mal manejo que ha recibido por parte de los usuarios del área que realizan actividades incompatibles con el recurso y que de no tomar acción a corto plazo se perdería uno de los recursos naturales más impactantes con que cuenta el área suroeste de Puerto Rico. Indica dicha Agencia que sería favorable que esas tierras altas, cercanas a la zona marítimo-terrestre y al área de los salitorales sea tomada por el DRNA para desarrollar áreas de acampar y de balnearios, en colaboración con la Compañía de Fomento Recreativo, con el propósito de darle al área un uso racional y controlado por la demanda que tiene por la población turística de Puerto Rico.

Por su parte, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (Fish and Wildlife Service) reconoce la importancia del área objeto de la Resolución como área de parada y de refugio de invierno para miles de aves que emigran desde Norte América y Sur América a través del Mar Caribe, y como hábitat vital para el anidaje y alimentación para muchas especies de aves. Por esa razón, propuso la adquisición de 1,900 acres de salinas y "scrub vegetation hábitat". El propósito de la propuesta acción es proteger y manejar el área para proveer un hábitat óptimo para las aves migratorias y las endémicas, con especial énfasis en las plantas y animales en peligro o amenaza de extinción.

En el 1993, esta Agencia Federal propuso la adquisición del área como una expansión del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Cabo Rojo. Después de varios años de discusión y cooperación entre agencias y organizaciones no-gubernamentales se adquirió el área con fondos federales y estatales.

Como resultado de la adquisición el DRNA tendrá la titularidad y manejará una porción de la propiedad que incluye la Playa El Combate y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre tendrá la titularidad y manejará otra parte que incluye "Las Salinas". Ambas agencias han acordado cooperar en el desarrollo de actividades de manejo.

Tomando en consideración los hallazgos, antes señalados, vuestras Comisiones concluyen que:

- El área de El Faro, Las Salinas, El Corozo y El Combate tienen gran valor ecológico.
- Estas áreas sirven de refugio de aves migratorias y endémicas y existen plantas y animales que están en peligro de extinción.
- Las áreas objeto de este estudio fueron declaradas Reserva Natural desde el 1918 mediante proclama del Gobernador Arthur Yager.
- Conforme a los estudios realizados se identificó la playa El Combate como accesible nadable.
Por su belleza escénica y natural ha habido gran demanda y se ha desarrollado desarticuladamente.
- Parte del Bosque Natural que existía en el área aledaña a dicha playa ha sido devastado por el mal manejo de los usuarios.
- Algunas porciones del Faro y el Corozo ya forman parte del Bosque Estatal de Boquerón.
- Las Salinas de Cabo Rojo fueron adquiridas con fondos estatales y federales.
- Como resultado de la adquisición el DRNA tendrá la titularidad y manejará una porción de la propiedad que incluye la Playa El Combate.
- El Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior de los Estados Unidos tendrá la titularidad y manejará otra parte que incluye las Salinas.
- Algunos terrenos proclamados por el Gobernador Yager como Bosques han sido vendidos a particulares.
- Esos conflictos de titularidad son un problema para que el DRNA pueda implantar medidas de manejo en el Bosque.

Basados en las conclusiones esbozadas, vuestras Comisiones recomiendan:

1. Que se asignen fondos al DRNA para preparar los estudios de título de ciertas áreas en las que hay duda en cuanto a si son de dominio público o privado.
2. Que en las tierras altas cercanas a la zona marítimo-terrestre el DRNA desarrolle áreas de acampar y de balnearios, en colaboración con la Compañía de Fomento Recreativo, con el propósito de darle al área un uso racional y controlado para la demanda que tiene por la población turística de Puerto Rico.
3. Luego de realizado un estudio de título, que se identifiquen las áreas que no han sido desarrolladas para que se puedan integrar al Bosque y establecer plan de conservación y manejo para éstas.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, someten el informe final conjunto de la **R. del S. 1084**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1084, sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y la de Gobierno y de Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1859, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración de la **R. del S. 1859**, tiene a bien informar las gestiones realizadas por esta Comisión para cumplir con las disposiciones de la medida bajo estudio.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1859 ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación sobre las gestiones del Gobierno Estatal y agencias federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.

GESTION INVESTIGATIVA REALIZADA

Los miembros de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a fin de cumplir a cabalidad con la encomienda contenida en la R. del S. 1859, procedió a efectuar la siguiente gestión:

I. Audiencia Pública: martes, 23 de febrero de 1998

Deponentes:

- (a) Lcdo. José Báez
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- (b) Sra. Lucinea Ghigliotty - Dir. Asesoramiento Científico
Sr. Roberto Ayala - Dir. Programa Calidad de Agua
Junta de Calidad Ambiental
- (c) Ing. Aníbal Camacho - Ayudante
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- (d) Agro. Maura Colón Alicea
Autoridad de Tierras

- (e) Sr. David Latorre Alequín – Director
Defensa Civil, Municipio de Arecibo
- (f) Ing. Miguel A. Roa Vargas
Ex-Presidente del Colegio de Ingenieros
- (g) Sr. Cabán Valladares – Presidente
Asociación de Comerciantes de Arecibo
- (h) Sr. René Aquerón – Director de Operaciones
Defensa Civil Estatal

ANALISIS DE LA MEDIDA

En septiembre de 1998, todo Puerto Rico y principalmente el pueblo de Arecibo sufrió uno de los azotes más grandes de la naturaleza, el Huracán Georges. A consecuencia de éste el Río Grande de Arecibo se salió de su cauce arrasando todo lo que se encontraba a su paso, inundando al casco urbano, sus calles, escuelas, comunidades, comercio y urbanizaciones cercanas al centro de esta ciudad.

Los niveles de agua alcanzados en esta inundación sobrepasaron los siete pies y ocasionaron grandes pérdidas económicas, ya que la infraestructura de los edificios así como los muebles que había en éstos quedaron sepultados bajo el lodo.

A pesar de que los niveles alcanzados por las aguas en la inundación ocasionada por el Huracán Georges no tiene precedentes, históricamente la ciudad de Arecibo ha sido víctima de otras inundaciones las cuales han causado daños severos en la infraestructura de dicho Municipio.

Ante esto, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica inició en 1988 las investigaciones del estudio de viabilidad económica, de ingeniería y ambiental para un proyecto para el control de inundaciones en la cuenca del Río Grande de Arecibo a petición del Gobierno de Puerto Rico. El estudio se autorizó el 23 de septiembre de 1982, mediante una resolución del Comité de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

La cuenca del Río Grande de Arecibo drena un área de aproximadamente 487 kilómetros cuadrados. La mayor parte de los terrenos en la cuenca son áreas de bosques y de uso agrícola. Aproximadamente un 13 por ciento de los terrenos están urbanizados. Una inundación grande en el área afectaría a más de 1,300 familias, múltiples facilidades públicas, así como un gran número de industrias y comercios. Tal como se desprende de las ponencias, la Autoridad de Tierras es propietaria de 3,159 cuerdas en el área cercana a Río Grande de Arecibo. De este total existen 2,850 cuerdas en arrendamiento, beneficiando a 35 agricultores. Las empresas agrícolas existentes en esta área son ganado de leche y carne, pastos mejorados y caña.

El estudio realizado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, el cual fue publicado en 1993 y titulado "Final Feasibility Report and Environmental Impact Statement, Río Grande de Arecibo, Arecibo", evaluó 3 alternativas que incluyen diferentes medidas de canalización y construcción de diques. El plan recomendado por el Cuerpo de Ingenieros combina 4.5 kilómetros de diques al este y sur de la ciudad de Arecibo para proteger contra la inundación con probabilidad de recurrencia cada 100 años; 3.4 kilómetros de canales y el reemplazo de 5 puentes a lo largo de la porción urbana del Río Santiago, localizado al sur del Expreso de Diego para proteger contra la inundación recurrente cada 100 años; 1.2 kilómetros de diques a lo largo de las obras a construirse y medidas de mitigación para compensar por los posibles impactos ambientales del proyecto. El costo estimado del plan es de \$19.4 millones, que en términos anuales equivale a \$1.9 millones. El proyecto será financiado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Puerto Rico. Se estima que el Gobierno Federal aporte un total de \$9.7 millones mientras que el Gobierno de Puerto Rico aportará igual cantidad de dinero.

Este estudio de viabilidad realizado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos es el primer paso en una larga cadena de pasos que son necesarios antes de construir el proyecto. Los pasos subsiguientes incluyen la revisión del estudio por diferentes agencias federales y estatales, la revisión a nivel de Washington de la declaración de impacto ambiental y la consideración de las recomendaciones del estudio por los siguientes organismos: la Junta de Ingenieros para Ríos y Puertos, la Oficina del Jefe del Cuerpo de Ingenieros, la Oficina del Secretario Asistente del Ejército para Obras Públicas, la Oficina de Presupuesto y Administración y el Congreso debe autorizarlo y debe autorizar fondos para su inicio.

Este proyecto se encuentra en la Fase de Diseño y Pre-Construcción, la cual concluirá con la preparación de planos de construcción que están programados para completarse en septiembre de 1999. Posterior a esta fase, comenzará la Fase de Adquisición de Terrenos necesarios para la construcción del proyecto cuya responsabilidad primaria recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Esta fase está programada para completarse en un período de 24 meses. Finalmente, la Fase de Construcción está programada para comenzar en septiembre del 2002 con la subasta del proyecto y se estima que finalice en el 2005.

Los costos totales del proyecto han aumentado a veintitrés millones (23,000,000) de dólares de los cuales el Gobierno de Puerto Rico aportará diez millones seiscientos mil (10,600,000) dólares. En la actualidad el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica le asignó un total de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del presupuesto federal del 2000 para comenzar la construcción del proyecto. La asignación final de estos fondos depende de las acciones del Congreso en los próximos meses.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objetivo de la R. del S. 1859 es realizar una investigación sobre las gestiones del Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo.

La cuenca del Río Grande de Arecibo drena un área de aproximadamente 487 kilómetros cuadrados. La mayor parte de los terrenos en la cuenca son áreas de bosques y de uso agrícola. Aproximadamente un 13 por ciento de los terrenos están urbanizados. Según se desprende de las ponencias, la Autoridad de Tierras es propietaria de 3,159 cuerdas en el área cercana a Río Grande de Arecibo. De este total existen 2,850 cuerdas en arrendamiento, beneficiando a 35 agricultores. Las empresas agrícolas existentes en esta área son ganado de leche y carne, pastos mejorados y caña. La Autoridad de Tierras está en la mejor disposición de ceder los terrenos, pero dado a que la Autoridad no recibe ingresos salvo a los que genera la administración de sus propiedades, recomiendan que se permita valorar los mismos y que se pague el valor justo de éstos.

Conforme a lo expuesto por nuestros deponentes, el dragado del Río Grande de Arecibo se encuentra en etapas muy avanzadas. El estudio de viabilidad del proyecto, el cual fue autorizado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, titulado "Final Feasibility Report and Environmental Impact Statement, Río Grande de Arecibo, Arecibo", fue aprobado en 1993 por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos. En el mismo se evaluaron tres posibles escenarios. El escenario recomendado por el Cuerpo de Ingenieros tenía un costo total inicial de diecinueve millones cuatrocientos mil (19,400,000) dólares los cuales iban a ser financiados en partes iguales por el Gobierno Federal y el Gobierno de Puerto Rico.

El estudio de viabilidad es el principio de una cadena de pasos que son necesarios para construir el proyecto. Los pasos subsiguientes incluyen la revisión del estudio por varias agencias federales y en última instancia por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica.

Actualmente el proyecto de canalización se encuentra en la Fase de Diseño y Pre-Construcción la cual terminará con la preparación de los planos de construcción. Una vez finalizada esta etapa se comenzará la Fase de Adquisición de Terrenos la cual se estima que dure aproximadamente dos años, para luego realizar la última etapa del proyecto, la Fase de Construcción. Esta fase se espera que comience en el 2002 y que termine en el 2005.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, somete a este Alto Cuerpo Legislativo los resultados de su investigación del informe final de la **R. del S. 1859**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Salud y Bienestar Social, en torno a la Resolución del Senado 1073, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de Salud y Bienestar Social del Senado a estudiar la viabilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayudan a los deambulantes en la ciudad de San Juan.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Salud y Bienestar Social, tienen el honor de someter a este Alto Cuerpo el informe conjunto sobre la Resolución del Senado 1073, sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1073 ordena a las comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de Salud y Bienestar Social a estudiar la viabilidad de crear un concilio de organizaciones que brindan ayuda a los deambulantes en la ciudad de San Juan.

INFORMACIÓN GENERAL

La población flotante de ciudadanos deambulantes ha aumentado dramáticamente no sólo en las grandes ciudades, como San Juan, sino también en los barrios y comunidades de las zonas sub-urbanas. Se trata de una desgracia que puede sobrevenirle a cualquier persona, independientemente de su edad, nivel educativo o posición social. Parte del motivo para esto radica en la reducción de fondos públicos para el bienestar social. No obstante, un factor de aún mayor relevancia en torno al aumento en la población deambulante ha sido la desinstitucionalización oficial de gran cantidad de consumidores de servicios de salud mental en un intento por devolverlos a sus comunidades.

Las estadísticas reflejan que un alto por ciento de estas personas confrontan problemas psicológicos y/o emocionales. Es decir que, las enfermedades crónicas o terminales, la adicción a drogas, el alcoholismo, las enfermedades mentales, el desempleo, la falta de vivienda para personas de bajos recursos y el maltrato, entre otras causas, provocan el rechazo que obliga a estas personas a la mendicidad para su subsistencia.

La Ley Pública 100-77 del 22 de julio de 1987, 101 Stat. 482, según enmendada, conocida como la "Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act", define el término deambulante (homeless, homeless individual o homeless person) a toda persona:

- (a) que carece de una residencia fija, regular adecuada.
- (b) cuya residencia sea:

(1) un albergue supervisado público o privado, diseñado para proveer residencia temporera, incluyendo aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria para enfermos mentales.

(2) una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizado o;

(3) un lugar público o privado que no esté diseñado u ordinariamente utilizado como dormitorio para seres humanos.

Para la erradicación de este mal social, el Gobierno de Puerto Rico ha dirigido sus esfuerzos utilizando todos los recursos a su alcance para proveer los beneficios y ayudas conducentes a mejorar las condiciones de vida de estos grupos marginados, de forma que tenga efectividad el principio constitucional que proclama que la dignidad del ser humano es inviolable y que no se podrá establecer discrimen, entre otros, por motivo de condición social.

Inspirado por esta disposición constitucional se aprobó la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, para implantar la política pública dirigida a atender el problema de las personas deambulantes.

Las comisiones de Desarrollo de la Capital y de Salud y Bienestar Social celebraron 6 audiencias públicas para escuchar testimonio de las diferentes entidades públicas y privadas que dan servicio a los deambulantes.

En las audiencias participaron: Fray Ramón Jaime Casellas, Director del Hogar Padre Venard, Inc.; la Hermana Rosemarie González, Administradora del Hogar Buen Pastor, Inc.; el señor Alfredo Roca Troche, Director del Hogar Dios es Nuestro Refugio; la señora Olga Ruiz, Directora de la Fondita de Jesús; la señora Elsie Solano, Directora del Albergue El Paraíso; la señora Violeta Figueroa, Presidenta del Concilio de la Comunidad para ayudar a Resolver los Problemas de la Vida Inc., del Residencial Luis Lloréns Torres; la doctora Silvia Árias, Presidenta de la Comisión Puertorriqueña Pro-Salud Mental; la señora Elesma Oliveras Sifre, Coordinadora Interagencial del Hogar Estancia Corazón; el doctor Vargas Vidot, Director Ejecutivo de Iniciativa Comunitaria; la señora Annie González, Directora del Hogar Buen Samaritano; el señor Pablo Torres, Presidente de la Asociación de Pro-Veteranos Deambulantes, Inc.; y la señora Wanda Colón de González, Directora de la Sociedad de Ayuda al Viajero.

Las comisiones también estudiaron y analizaron la opinión del Departamento de Justicia, Departamento de Salud, Policía de Puerto Rico, Departamento de la Familia, Municipio de San Juan, Ejército de Salvación, Fondos Unidos de Puerto Rico, y la Autoridad de los Puertos.

La sana convivencia social mediante el respeto a la dignidad del ser humano es un aspecto esencial para que toda sociedad alcance un nivel de desarrollo óptimo e integrado en su calidad de vida. Nuestra Constitución lo reconoce cuando en el Sección 1 del Artículo II establece que:

"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas".

No obstante, tenemos que reconocer que en nuestra sociedad existen personas que carecen de los más elementales medios de subsistencia. Seres humanos que carecen de elementos básicos, esenciales para substituir: lugar para dormir, descansar, alimentos adecuados, facilidades de aseo e higiene personal, servicios adecuados de salud, oportunidades de adiestramiento para obtener empleo y participación de las actividades comunitarias. Estos seres humanos son los deambulantes.

PERFIL DEL DEAMBULANTE

Los deambulantes son, en su gran mayoría, personas que padecen de enfermedades físicas y mentales severas, incluyendo la adicción a sustancias y/o alcohol, se encuentran desempleados y sin destrezas o posibilidades de readiestramiento. Han sido maltratados y rechazados por sus propias familias.

De acuerdo a las estadísticas acumuladas por el Programa Federal de Ayuda en la Transición del Deambulante (PATH) revelan que:

1. Más de la mitad de los clientes que son servidos (64%) son varones.
2. El 90% de la clientela está entre las edades de 18 a 64 años.
3. Entre los clientes diagnosticados, cerca del 42% sufre de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, y un 24% padece trastornos afectivos, como depresión.
4. Por lo menos 47% tiene un trastorno co-ocurrente de abuso de sustancias y/o alcohol, además, de una enfermedad mental severa.
5. Tienen un aspecto deteriorado.
6. Visten ropa sucia, rota y mal oliente, lo cual parece proporcionarles un perímetro de seguridad.
7. Presentan una baja autoestima, con un nivel educativo bajo, aunque algunos de ellos tienen educación formal (universidad).
8. Tienen un núcleo familiar ausente o deteriorado y poca responsabilidad personal.
9. Es una población altamente de manejo difícil y renuentes al cambio.

Existe una alta correlación entre la falta de tratamiento para condiciones mentales severas, como la esquizofrenia, y el número de deambulantes que se encuentran en las calles. Típicamente los problemas comienzan cuando la persona que sufre esta condición deja de tomar sus medicamentos, pierde su empleo, y antagoniza a sus familiares y allegados.

La vulnerabilidad de estos pacientes mentales de la relación de falta de salud mental y la expresión de conductas aberrantes, como el abuso y el maltrato, la violencia doméstica, la secuelas de divorcios conflictivos, experiencias traumáticas relacionadas con la criminalidad y la violencia, y el sufrimiento de tantos ciudadanos ven reducida su existencia a la encarcelación, la mendicidad, y la deambulancia.

HALLAZGOS

La Ley 250 del 18 de agosto de 1998, creó la Comisión para la Implantación de la "Política Pública para las Personas Deambulantes", bajo el Departamento de la Familia, cuyo objetivo es atender el problema de las personas deambulantes. Ésta se compone de 12 (doce) miembros a saber:

- a) Secretario del Departamento de la Familia, Presidente
- b) Comisionado de Seguridad Pública

- c) Secretario del Departamento de Educación
- d) Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación
- e) Secretario del Departamento de Salud
- f) Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o sus representantes
- g) Cuatro (4) personas representantes del sector privado, (una de ellas que haya sido deambulante)
- h) Dos (2) representantes de organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a las personas deambulantes
- i) Un (1) representante del sector privado, comercial o industrial

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 7 de la Ley, se le requiere a dicha Comisión que estudie todos los aspectos relacionados con la vivienda, problemas de salud, empleo, ingreso económico, y acceso a los servicios gubernamentales de los deambulantes; el cual deberá ser presentado a la Asamblea Legislativa para que ésta, a base de las conclusiones y recomendaciones establezca un plan a tomarse, y el cual pasará posteriormente a ser parte de esta Ley.

En armonía con la Ley Núm. 250, según citada, se encuentra ante la consideración de la Comisión de Salud de Salud del Senado, el Proyecto del Senado 1503, de la autoría de la Senadora Norma Carranza de León, y el Senador Francisco González Rodríguez. Ese Proyecto declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como deambulantes, y establece el conjunto ordenado de derechos que se conoce con el nombre de "Carta de Derechos del Deambulante". Mediante este Proyecto se establece una clara política pública que recoge el conjunto ordenado de derechos garantizados por la Constitución Federal y la de Puerto Rico, así como los derechos civiles establecidos en mutuo ordenamiento jurídico que ampara a las personas deambulantes.

El 5 de octubre de 1998 se radicó el Proyecto del Senado 1342, de la autoría de la Senadora Mercedes Otero de Ramos y el Senador Francisco González Rodríguez, y se suscribió al mismo la Senadora Norma Carranza de León, dicho proyecto propone enmendar el inciso (h) del Artículo 4 del Plan de Reorganización Núm. 1 aprobado el 28 de julio de 1995, a fin de facultar al Departamento de la Familia, a expedir licencia y supervisar a toda persona natural o jurídica que opere una entidad que brinde servicios a la familia o a cualesquiera de sus miembros o personas en situaciones relacionadas con violencia doméstica, maltrato de menores y deambulantes.

Se creó además, una Coalición denominada "Coalición para Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar", resultado de un esfuerzo comunitario e interagencial de coordinación entre diversas organizaciones sin fines de lucro, desarrolladores de viviendas, agencias municipales y federales interesadas en la problemática que afecta a las personas sin hogar. Se constituyó ante la necesidad de desarrollar un plan integral y colaborativo para solicitar y conseguir fondos federales que apoyaran a las entidades en sus proyectos.

Su propósito es buscar alternativas a los problemas físicos, sociales, emocionales, económicos y de vivienda que confronta esta población mediante la planificación, implantación y evaluación de programas comunitarios y gubernamentales. Las estrategias definidas se desarrollan en tres (3) niveles de intervención: vivienda, servicios de apoyo, y alcance comunitario.

Reúne a 25 organizaciones sin fines de lucro, 5 agencias gubernamentales municipales, cuatro desarrolladores de vivienda privados, un programa federal, una empresa privada, un oficial electo y 10 personas sin hogar o ex-personas sin hogar. Este grupo se reúne mensualmente para establecer un sistema de cuidado continuo para las personas sin hogar que provea más servicios de "outreach", aumente el número de unidades de vivienda de tipo transitorio y permanente y fortalezca la red de servicios de apoyo para las personas sin hogar.

La Coalición aspira a lograr un sistema completo que pueda cubrir las necesidades de la diversa población sin hogar, la cual incluye hombres solos, hombre y mujeres solos, (sin niños) víctimas de violencia

doméstica, mujeres con niños, personas sin hogar que padecen VIH-/SIDA, veteranos, adictos a droga y pacientes de salud mental, de manera que asegure que a todos se les trate con dignidad y respeto.

Como parte de la colaboración entre las organizaciones, se les orienta a nuevas organizaciones sobre dónde y cómo obtener fondos. Desarrolló un plan para analizar y definir las necesidades existentes y determinar cómo, y qué mecanismos son necesarios para cubrir las necesidades. Crearon varios comités que cubren área de estadísticas, educación, y la creación de un directorio de proveedores de servicios.

Como parte de los requisitos para poder solicitar fondos al gobierno federal bajo la propuesta del "Supportive Housing Program", según establecido por "McKinney Homeless Act" de 1987, este Concilio participa en la creación y redacción del Exhibit 1 del "Continuum of Care", que es un mecanismo establecido por el Departamento de Vivienda Federal para asegurar que haya una cadena de servicios continuos a las personas sin hogar. Este mecanismo participativo es necesario para acceder fondos federales destinados a ayudar a las personas sin hogar.

Existen cuarenta (40) hogares pertenecientes a esta Coalición. Alguno de éstos son los siguientes:

a) Hogar Buen Pastor, dirigido por la Hermana Rosemarie González, es un hogar transitorio de 24 horas y 7 días de la semana por dos años, para mujeres y hombres deambulantes que tienen 18 años o más, incluyendo mujeres embarazadas. Ofrece o coordina techo, retirada de drogas, ayuda espiritual, física, emocional, sicosocial, estudios, trabajo, vivienda y seguimiento. Como parte esencial del programa, el trabajo se lleva a cabo en un ambiente de comunidad (familiar).

b) Hogar Padre Venard, dirigido por Fray Ramón Jaime Casellas, OFM Cap, que en combinación con algunos proyectos desarrollados en Santurce, Río Piedras, y Puerta de Tierra, le dan la estructura funcional. Su misión es atender al deambulante del casco de San Juan, jóvenes, hombres y mujeres, ofreciendo habitaciones temporeras y proyectando la re-ubicación social-humana de los mismos. Pretenden ofrecer todos los servicios necesarios para la salud física, psicológica, psiquiátrica, y espiritual de estos hermanos y hermanas.

Encaminados a esos fines, el Senador Francisco González Rodríguez, mediante la R. C. del S. 318, (R.C. 400) asignó la cantidad de cincuenta (50,000) mil dólares de los fondos consignados en la R.C. del S. 272, para la construcción y el desarrollo del Hogar Padre Venard, en el Viejo San Juan.

De igual manera, mediante la R.C. Núm 508 del 28 de agosto de 1998, asignó la cantidad de diez y ocho (18,000) dólares para el pago de la renta del Hogar, por un año (gastos operacionales).

El 25 de febrero de 1999, el Senador Francisco González radicó la R.C. del S. 1291, que ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Corporación Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, del Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard de deambulantes. Esta medida fue referida a esta Comisión de Desarrollo de la Capital, a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura, y a la de Salud y Bienestar Social.

c) Hogar Dios es Nuestro Refugio, dirigido por el señor Alfredo Roca Troche. Éste indica que a través de su experiencia, muchos de estos deambulantes no aceptan ayuda, y que luego de un tratamiento de un año en el Hogar, vuelven a la libre comunidad por no tener un hogar donde ir.

d) Programa El Buen Samaritano para Deambulantes, dirigido por Padre Ángel Luis Morales, atiende a toda persona deambulante, y les ayuda a realizar sus vidas para que se reincorporen a la sociedad, manteniéndolos en contacto directo con Dios, mediante la oración, la caridad y la conversión de sus vidas. Su objetivo es mantener un contacto directo para ayudarles a realizar sus vidas.

e) La Fondita de Jesús, dirigida por la señora Olga Ruiz, es uno de los primeros precursores de servicios a deambulantes, comenzó en el 1985, y le proveen servicio a un promedio de 150 personas sin hogar al día, y 2,000 personas diferentes al año. En esta Fondita, los deambulantes pueden desayunar, almorzar, bañarse, guardar sus pertenencias, lavar su ropa, obtener ropa usada y hasta recibir atención médica. Intentan rehabilitarlos, conseguirles una vivienda, y conseguirles trabajo. Cuentan con un programa de referidos a hogares de rehabilitación para los adictos, y un programa de vivienda y trabajo.

Aunque pertenecen a la Coalición para Apoyo Continuo a las Personas sin Hogar, indican necesitar una coalición más fuerte que reúna apoyo del gobierno estatal, municipal, y que combine los esfuerzos de las agencias, con leyes que faciliten la superación y la reintegración de estas personas a la comunidad.

f) El Concilio de la Comunidad para Ayudar a Resolver los Problemas de la Vida, Inc., del Residencial Luis Lloréns Torres, dirigido por la señora Violeta Figueroa, le ofrece ayuda a deambulantes, envejecientes, desertores escolares, y adictos a droga. Ofrecen también, servicio de alimento para 80 o 90 deambulantes. Son un enlace entre la comunidad y las agencias para brindarles servicios a estas personas.

g) Hogar Estancia Corazón, y la Coordinadora de los deambulantes del mismo Hogar indicaron que forman parte activa de la Coalición ya existente, y que ésta ha estado funcionando desde el 1993. Han tenido logros, pero carecen de fiscalización. Indican que la meta de esta Coalición es reducir la cantidad de personas sin hogar para que éstos logren una vivienda independiente.

h) El Ejército de Salvación, en su Proyecto Esperanza, trabaja con deambulantes. Señala que si a estas personas se les provee servicios de salud, mental y físico, vivienda y trabajo, entre otros, se puede prevenir en forma sustancial el continuo deterioro del estilo de vida de estas personas. Esto a su vez tendría un efecto multiplicador positivo, pues se reducirían otros problemas que guardan relación con los deambulantes y que afectan a nuestra sociedad y a nuestro turismo.

Existe además, la Asociación Pro Veteranos Deambulantes de Puerto Rico, Inc., que ofrece servicios dirigidos a los veteranos deambulantes, aunque no discriminan con aquellos que no son veteranos, y aquellos que están en riesgo de convertirse en uno de ellos. Está compuesta por representantes del gobierno federal, estatal, municipal, y de aquellas asociaciones que entre sus propósitos está el llevar alivio a los deambulantes.

Travelers Aid of Puerto Rico es también una agencia que le ha brindado ayuda a las personas sin hogar en algún momento. Su labor es brindarle servicios a turistas en crisis, mujeres víctimas de violencia doméstica, y personas que necesitan trasladarse a los Estados Unidos por tratamiento médico. Aunque su labor no tiene que ver con casos de deambulantes, no le niegan los servicios de orientación, consejería y de ser necesario, ropa y alimentos en algunas ocasiones. De acuerdo a su experiencia con los deambulantes en los predios del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, la gran mayoría de ellos cuentan con familiares y tienen donde ir. El problema es que no desean rehabilitarse del uso del alcohol o drogas. Estos deambulantes, ayudan a cargar maletas, y con el dinero que ganan, compran droga o alcohol.

Los hogares e instituciones sin fines de lucro citadas a las audiencias celebradas por las comisiones, coincidieron en que existe un grupo de agencias, organizaciones privadas, públicas, y del Gobierno que brindan servicios a los deambulantes, incluyendo la Coalición Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar, a la cual ellos pertenecen. Indican que esta Coalición es parecida a lo que propone esta Resolución, aunque sin reglamentos. Confrontan los siguientes problemas al brindarle la ayuda al deambulante:

1. Los servicios médicos no son los más adecuados.
2. La ayuda a los deambulantes es muy pobre. No se les brinda la ayuda que realmente necesitan de parte de algunos de estos albergues.
3. Las ayudas de primera necesidad son escasas. Los deambulantes no traen nada de ropa, artículos personales, y hay que suplirles de esto.
4. No tienen los fondos para costear los servicios profesionales de trabajadores sociales, psicólogos, maestros, etc. Las organizaciones que brindan ayuda pierden horas y energía en levantar dinero para subsistir.
5. Muchos de los deambulantes no aceptan ayuda y prefieren seguir deambulantes.
6. Una vez terminan el tratamiento en el hogar, el deambulante vuelve a la libre comunidad, y no tiene a dónde ir.

El Municipio de San Juan, también cuenta con dos proyectos que ofrecen servicio directo a la población sin hogar: La Casa Nuestra Gente y el Programa de Apoyo a Personas sin Hogar. Para el año fiscal

1998-99 destinará \$1,634,089 para los programas de personas sin hogar a través del Programa de Personas con Necesidades Especiales del Departamento de Desarrollo Social y \$840,641 a través del Departamento de Salud. Estas asignaciones incluyen fondos municipales y federales combinados.

El Departamento de Salud, por su parte, no recomienda la creación de este Concilio. Opina que el propósito de la R. del S. 1073 no será alcanzado mediante la creación de un concilio. Varios de los programas del Departamento de Salud como: Programa de Cuidado Diurno y Refugio para Deambulantes, y el programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA, "HOPWA", colaboran en el cumplimiento de la misión de velar, preservar y mantener la salud de las personas con VIH/SIDA, de las personas deambulantes VIH/SIDA, y de las personas deambulantes.

De otro lado, el Departamento de la Familia, tiene entre sus misiones el fomentar cambios en los niveles de conciencia de los individuos y de las comunidades para concientizar sobre crisis de valores y de este modo generar acciones que transformen la calidad de vida. Esto requiere la colaboración de instituciones privadas para mitigar los problemas que afectan la comunidad, como lo es las condiciones de vida de los deambulantes. Como parte de sus misiones realizan lo siguiente:

a) Canalizan un total de \$2,721,000 dólares para donativos a instituciones sin fines de lucro que presta servicios al sector de deambulantes de nuestra población. Estos son fondos federales que no forman parte del presupuesto operacional de la agencia y se fiscalizan mediante el cotejo de evidencia del uso dado y a través de visitas de monitoría.

b) Tienen a su cargo, a través de la Administración de Desarrollo Socioeconómico el Programa "Community Services Block Grant", el cual recibe fondos provistos por el Título VI, Sección 671, de la Ley Pública 97-35, para ser utilizados en combatir la pobreza de personas con desventajas económicas, incluyendo deambulantes, pacientes de SIDA, etc. Bajo este bloque de servicios comunitarios se encuentran:

(1) el Proyecto para Deambulantes que proveen servicios de albergue y de alimentación, en el cual se asignaron fondos a un total de 48 instituciones de base comunitaria.

(2) Programa "Soup Kitchen", que ofreció alimentos desde enero a mayo de 1998 a 7,648 deambulantes. Este programa consiste en distribuir alimentos a 192 instituciones que las hacen llegar a estas personas. Proveen una variedad de 22 alimentos los cuales, de acuerdo a una tabla del gobierno federal tienen un costo de \$171,922, llevándose a cabo cada tres meses.

El Departamento de la Familia, reconoce el que se pueda mejorar la distribución de los fondos destinados a la prestación de servicios a los deambulantes, por lo que endosaron la medida.

Existe también, Fondos Unidos de Puerto Rico, que es una organización privada, sin fines de lucro, fundada en 1967, que tiene como objetivo ayudar a la comunidad en las áreas de servicios sociales y de salud, a través de cuatro organizaciones sociales, instituciones participantes, proyectos especiales y dos divisiones de servicio: el Centro de Información y Referido Esteban F. Bird, y el Centro de Voluntarios. El Comité de Presupuesto y Administraciones, el cual está compuesto de voluntarios se reúne cada cuatro (4) meses para evaluar las propuestas de las instituciones que desean recibir el donativo de Fondos Unidos y convertirse en una agencia participante.

Su experiencia con los servicios a los deambulantes, no proviene del trato directo con ellos, sino del contacto con las instituciones que ofrecen estos servicios. Les preocupa lo siguiente:

a) Las aportaciones que se les brinda a estas instituciones, provienen de fondos gubernamentales, estatales, federales, privados de fundaciones o de donativos solicitados, y no existe fiscalización de las instituciones que reciben fondos combinados. En todos y cada uno de los casos, los servicios se ofrecen con aportaciones que pertenecen a la comunidad de contribuyentes, ya sea por una vía u otra. Cuando no existe la evaluación y fiscalización, las prácticas y ejecutorias se vuelven muy laxas.

b) Los deambulantes se han convertido, para un sector, en un negocio lucrativo. Como prueba de ello, existen empresarios que invierten sumas respetables de fondos en la compra y rehabilitación de estructuras para albergar deambulantes financiados, subvencionados o pagados con fondos federales, y cuando

este "negocio" deja de ser lucrativo, venden las estructuras a otros empresarios con los mismos fondos federales, y con igual propósito. De esa forma se ven edificios comprados varias veces con ayudas federales para personas sin hogar.

c) Las mismas personas que proveen los servicios, son beneficiarias de los fondos, y son quienes distribuyen los mismos, provocando una pugna de poder donde los más fuertes adquieren el grueso de los fondos, y no necesariamente son los que proveen los mayores y mejores servicios.

d) Estas instituciones no se evalúan entre sí, ni conocen los servicios que ofrecen los otros. Cada cual explica sus servicios, y por fe, se les cree.

e) No existen parámetros establecidos para el cuidado y servicio de esta población.

El Departamento de Justicia reconoce el problema de los deambulantes como grave, y complejo que confronta nuestra sociedad. Opinan que como parte de su política pública se debe propiciar el desarrollo de servicios y facilidad para atender las necesidades de estas personas, de forma que se le facilite su reincorporación y participación en la comunidad y puedan retornar a una vida social productiva.

De otro lado, la Policía de Puerto Rico ofrece en el casco de Río Piedras, un servicio de Policía Plantón a fin de evitar colectas de dinero realizada por los deambulantes en las calles y vecindarios; utilizar bancos y áreas verdes de los parques de recreo como lugares para pernoctar; depositar basura en áreas públicas; evitar que se propaguen las enfermedades contagiosas; y el que se invada la propiedad privada o pública para hacer daño.

Opinan que más allá del aspecto criminal está el aspecto social, y que requiere un esfuerzo integrado. Indican que la mayoría de los deambulantes padecen de sus facultades mentales y que están constantemente cometiendo delitos como: arrojar desperdicios en las vías públicas, exposiciones deshonestas, alteraciones a la paz, invasiones de morada y entrada a lugares sin el consentimiento de los dueños.

De acuerdo con su análisis, el peligro mayor existe en el deambulante joven que tiene problemas de drogadicción. Éste para conseguir dinero y poder sufragar el costo del vicio, se mantiene durante la noche en acecho para obtener el dinero de forma fácil, ya sea mediante robo, apropiación ilegal o los escalamientos en oficinas privadas y establecimientos comerciales. Este grupo se localiza de día en las vías públicas solicitando dinero en las intersecciones para luego mantenerse en comunas en locales abandonados, edificios y hasta en predios de terrenos.

La Autoridad de los Puertos no son proveedores de estos servicios, pero les preocupa la situación con los deambulantes. En un informe del doctor Jorge Garib, del 1977, solicitado por el entonces Director Ejecutivo, Hermán Sulsona, se menciona la presencia de deambulantes en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. De este informe surge la necesidad de salvaguardar la salud pública, personal y propiedad de las personas que laboran y/o utilizan transitoriamente el aeropuerto y, por lo tanto, de establecer un reglamento. No obstante, la facultad de reglamentar ciertas actividades en los aeropuertos de Puerto Rico, la tiene la Administración de Fomento Económico, mediante la Ley Núm. 187, de 1949, por tener ésta la encomienda de facilitar el despegue económico de Puerto Rico.

CONCLUSIONES

El problema del deambulismo es universal y característico de ciudades donde existe gran densidad poblacional que se combina con serios problemas sociales que existen en Puerto Rico. La población flotante de ciudadanos deambulantes ha aumentado dramáticamente, no sólo en las grandes ciudades, sino también en los barrios y comunidades de las zonas sub-urbanas.

El propósito de la Resolución del Senado 1073, objeto de estudio, es buscar una mejor distribución de fondos de las aportaciones públicas y/o privadas para estas instituciones sin fines de lucro, de manera que cada una reciba las ayudas en proporción a sus necesidades.

Todas las instituciones y agencias citadas para esta investigación apoyaron la medida, con excepción del Departamento de Salud, por entender que ya existen varios programas del Departamento de Salud que colaboran en el cumplimiento de las personas deambulantes.

No obstante, del análisis efectuado por las comisiones, se desprende que aunque existe, tanto en el Departamento de la Salud, como en el Departamento de la Familia, y el Municipio de San Juan, varios programas encaminados a ayudar a los deambulantes de nuestro país, y de que existe además, una Coalición denominada "Coalición de Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar", que se constituyó con el propósito de desarrollar un plan integral y colaborativo para solicitar y conseguir fondos federales para apoyar a estas instituciones sin fines de lucro, hace falta un organismo evaluador y fiscalizador, que no participe de los fondos a distribuirse, además de mecanizar el sistema con el propósito de coordinar un mejor servicio, y lograr una mejor efectividad, en la identificación de los deambulantes.

Estas comisiones entienden que se debe propiciar el desarrollo de servicios y facilidades para atender las necesidades de estas personas sin hogar, mejorar la distribución de fondos destinados a la prestación de estos servicios, profesionalizar los servicios, fortalecerlos con el apoyo del gobierno estatal, municipal, de las agencias, y las leyes, para lograr la superación y reintegración de estos seres humanos a nuestra sociedad.

RECOMENDACIONES

1. A fin de evitar duplicidad de servicio, que la Coalición de Apoyo Continuo a Personas Sin Hogar establezca un reglamento para las instituciones que puedan pertenecer al concilio. De esta forma podría identificar al cliente (deambulante) con un número universal, protegiendo su identidad, y utilizando el mismo para ofrecer servicios a éstos en un solo Centro.
2. Licenciar las instituciones que provean servicios a deambulantes, ya sean ambulatorio o de albergue, por un departamento gubernamental (Departamento de la Familia, o Departamento de Salud), de manera que se tenga licencia que cumpla con los requisitos.
3. Exigir profesionalizar los servicios que ofrecen estas instituciones que reciben fondos combinados.
4. Crear un organismo evaluador y fiscalizador que no participe de los fondos a distribuirse.
5. Establecer una red mediante la cual se pueda coordinar un mejor servicio y que el Gobierno de Puerto Rico tenga una medida más definida sobre las entidades sin fines de lucro, y que los deambulantes puedan ser identificados.
6. El Departamento de la Familia deberá analizar la magnitud del problema de cada comunidad, municipio o región, identificar los servicios ofrecidos a los deambulantes, y desarrollar un plan de acción entre el gobierno central, municipal, sector privado, la comunidad, y entidades sin fines de lucro que atienden este problema social humano.
7. Extender estos concilios a todos los municipios de la isla.
8. La Policía de Puerto Rico deberá implantar el servicio de Policía de Plantón que ofrece en el casco de Río Piedras, a todo el Municipio de San Juan, y a todos los municipios de la Isla, dirigido a evitar colectas, depositar basura en áreas públicas, pernoctar en bancos y áreas verdes, evitar la propagación de enfermedades contagiosas, e invasión a la propiedad pública o privada, con el propósito de prevenir el deambulismo. El horario deberá establecerse desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. y un servicio motorizado de 4:00 p.m. a 12:00 a.m.
9. Enmendar la Ley 187 de 1949, que faculta a la Administración de Fomento Económico a reglamentar ciertas actividades en los aeropuertos de Puerto Rico, a fin de consolidar en la Autoridad de los Puertos la facultad de reglamentar todas las actividades en los aeropuertos, con el propósito, entre otros, de que logren soluciones viables a la presencia de deambulantes en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

10. Como modo de prevención, y debido a la alta relación que existe entre la falta de tratamiento para condiciones severas, como la esquizofrenia, y el número de deambulantes, el Municipio de San Juan, debe asignar más fondos para el programa de Salud Mental.
11. Aprobar el Proyecto del Senado 1503 que establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas deambulantes y que recoge el conjunto ordenado de derechos que los ampara, el cual se conoce como "Carta de Derecho del Deambulante".

Por todo lo cual, vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital, y de Salud y Bienestar Social, someten a este Honorable Cuerpo el Informe Final de la R. del S. 1073 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Franciso González Rodríguez
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Capital

(Fdo.)
Dra. Norma Carranza De León
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se reciba el Informe Final, sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y la de Salud y Bienestar Social.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 1089, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio en torno a las condiciones en que se encuentra la Represa Las Curías en la Quebrada Las Curías del Municipio de San Juan."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital, y la de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración, muy respetuosamente someten el Informe Final sobre la R. del S. 1089.

Las comisiones celebraron audiencias públicas e inspecciones oculares los días 21 de diciembre de 1998 y 9 de febrero de 1999, y 10 y 27 de abril de 1999, respectivamente. Comparecieron a las mismas, la Professional Service Group (PSG), el Municipio de San Juan, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Presidente de la Asamblea Municipal de San Juan, el ingeniero Pablo Román García, y el ingeniero Julio Torres, en representación del ingeniero Miguel Cordero, Presidente del Comité de Supervisión y Evaluación del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses. La Junta de Planificación sometió sus comentarios por escrito.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Represa Las Curías se construyó en 1946, y a través de su planta de filtración de un millón de galones de agua diarios, sirvió de fuente de abasto de agua potable para la población de la región metropolitana. Actualmente el dueño de dicha represa es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Esta agencia indicó, que como parte del Comité de Supervisión y Evaluación del programa de Inspección y Reglamentación de presas y Embalses, y en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, en septiembre de 1996, luego de las lluvias extraordinarias ocasionadas por el Huracán Hortense, inspeccionaron la represa.

El hallazgo sobresaliente fue cerca de la base de la pendiente actual, donde se construyó la represa, se detectó desprendimientos y filtraciones, que de hacerse más severos, podrían poner en peligro la estabilidad de la represa. Recomendaron supervisar los flujos de filtración utilizando los niveles piezónicos en la estructura de la represa.

Contrataron al Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) para medir los niveles en los piezómetros, los niveles de agua del lago y los flujos asociados a la percolación del muro. Asegura dicha agencia, que desde entonces ha realizado esas mediciones mensualmente. Hasta el presente, los datos han sido consistentes y las filtraciones no se consideran un problema para la represa.

El representante de la PSG, indicó que el Departamento de Ingeniería de la AAA, le da mantenimiento a las represas, y que no es hasta principios de 1999 que a PSG le corresponde la tarea de supervisión.

El Municipio de San Juan indicó que en el avance del Plan de Ordenamiento Territorial de San Juan, se identifica el Aljibe Las Curías, como un área especial a conservarse, tanto por su potencial como fuente de abasto de agua potable, como por su potencial para el desarrollo de la recreación pasiva. Señalaron también, que actualmente el único uso productivo de la represa es como recurso recreativo, área abierta y de valor escénico natural. Mencionan que en sus expedientes tienen varios estudios sobre el lago Las Curías, incluyendo el realizado por la AAA y el Cuerpo de Ingenieros, el cual indica que la represa no parece presentar problema de escape.

El arquitecto Edward Underwood Ríos, en representación del Presidente de la Asamblea Municipal de San Juan, sugirió que además de este estudio, debe realizarse otro que defina los límites de colindancias, propiedades, jurisdicciones, títulos en el entorno del lago, de la represa, así como de los colindantes, su capacidad, su uso, y la reglamentación. Expresó también, que el Municipio tiene interés en conservar el lago, y de tener su control para la recreación de la ciudadanía. Señaló además, que no tiene objeción a que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) retenga la responsabilidad de inspeccionar y velar por la seguridad de las presas y embalses que existen y se construyen en Puerto Rico.

El Director Interino de la División del Sistema de Regadío, indicó que de conformidad con la Ley Núm. 133 del 15 de julio de 1986, la AEE, en su carácter de administradora del Programa de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses, tiene la responsabilidad de inspeccionar y velar por la seguridad de las presas y embalses existentes, o que se construyan en Puerto Rico para proteger la vida y propiedad de los ciudadanos.

A tenor con dicha disposición legal, la AEE realiza inspecciones periódicas, detalladas y completas, por lo menos cada tres (3) años, estableciendo un orden de prioridades para determinar cuáles son las condiciones de seguridad de cada una de las presas y embalses en el Programa. Una vez hecha la inspección, se hacen recomendaciones a los dueños de las presas y embalses sobre las medidas que deben tomarse para corregir cualquier situación peligrosa. Además, cuando es necesario, la AEE emite notificaciones requiriéndole al dueño o persona encargada de la presa o embalse, la corrección de los

defectos o condiciones inseguras, que efectúe el trabajo de conservación necesario, que revisen los procesos de operaciones, o que tomen cualquier otra medida o acción que sea necesaria para la seguridad de vida y hacienda.

Como resultado de la inspección realizada en el 1996, la AEE le notificó a la AAA sobre los deslizamientos y filtraciones encontrados con el fin de que ésta llevase a cabo inmediatamente las acciones pertinentes para evitar cualquier situación que constituyese un peligro de daño a las personas y sus bienes.

La AAA contrató al USGS para la lectura de los piezómetros y para medir el flujo de las filtraciones. También coordinó una inspección con personal del Cuerpo de Ingenieros y de FEMA. De dicha inspección se concluyó que la Represa Las Curías no corre peligro inmediato de rotura y sugirieron medidas remediativas. Sin embargo, la AEE indica que existe la posibilidad de que en dicha represa ocurra una falla por deslizamiento si dichas medidas no se ponen en vigor como corresponde. En vista de ello, sugiere monitorear diariamente la represa, particularmente en tiempo de mucha lluvia, semanalmente, hasta que se realicen las reparaciones correspondientes.

La AEE sometió un informe sobre las recomendaciones hechas a AAA, a raíz del informe de inspección de la Represa Las Curías y la acción tomada. A continuación un desglose de las mismas:

1. Implantar un programa de inspecciones – no se ha implantado
2. Implantar un programa de mantenimiento y operación – no se ha implantado
3. Instalar filtros en áreas pantanosas y de filtraciones – no se han instalado
4. Almacenar cantidades suficientes de arena, grava y piedra para emergencias – tienen el material almacenado.
5. Hacer estudios de rotura de presa – la Unidad de Inspección de Presas realizó los estudios y le entregó, el 4 de agosto de 1998, los mapas de inundación al ingeniero Perfecto Ocasio para la preparación de los planes de emergencia – la AAA no ha preparado los planes de emergencia.
6. Desyerbar la cara aguas abajo y el pie de presa para facilitar las inspecciones – Se desyerba, pero no con la frecuencia necesaria.
7. Hacer un análisis de estabilidad – no se ha hecho.
8. Instalar medidores de filtraciones – la AAA cumplió con esta recomendación.
9. Rehabilitar las válvulas de desfogue – no se ha realizado.
10. Aplicar una capa anticorrosiva al equipo – no se ha hecho.
11. Instalar un sistema de iluminación dentro de la torre – no se ha hecho.
12. Instalar sistema de ventilación – no se ha hecho.
13. Iniciar un programa de nivelación y alineamiento de puntos en la cresta de la presa – no se ha hecho.
14. Identificar los diferentes niveles de la torre – no se ha hecho.
15. Instalar regla de nivel del embalse – no se ha hecho.

La Junta de Planificación, por su parte, señaló que aunque la condición general de la Represa Las Curías ha sido calificada como satisfactoria, se han reconocido deficiencias, que aunque no constituyen un peligro inminente, debe atenderse para mantener la estabilidad estructural de la misma. Además, recomienda que se evalúe la posibilidad de traspasar la misma a otra entidad, estatal o municipal para que el lago y los terrenos adyacentes puedan desarrollarse como área recreativa, toda vez que no cumple con el propósito para el cual se construyó.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales indicó que los datos más recientes señalan que las dos especies de peces principales (la lobina y el tucunaré) están presentes. Sin embargo, hay varios factores que dificultan el desarrollo de la pesca en dicho embalse, por ejemplo:

- El tamaño del mismo es de 12.1 hectáreas. Las evaluaciones regulares que hace el DRNA de las comunidades de peces se concentran en los embalses de más de 100 hectáreas.
- No posee rampa accesible al público, ni estacionamiento para vehículos y remolques, ni baños públicos.
- Está ubicado en una zona de alta criminalidad. La pesca recreativa es una actividad de familia y la seguridad es de mucha importancia.

Por esas razones, según el DRNA, no se celebran torneos de pesca en dicho embalse, ni atrae pescadores en botes de otras partes de la Isla. Los vecinos son usuarios principales del embalse.

Entiende dicha agencia, sin embargo, que aunque el embalse sea pequeño, pudiera ser atractivo para la pesca recreativa, si se dotara de acceso público con seguridad para las personas y sus bienes.

Conclusiones

Luego de evaluar los hallazgos surgidos de las audiencias públicas e inspecciones oculares de esta investigación, las comisiones concluyen que:

- 1- La Represa Las Curías ya no cumple con el propósito para el cual se construyó, o sea, para el servicio de agua potable.
- 2- Las filtraciones y deslizamientos detectadas no representan peligro inminente para la represa. No obstante, de no atenderse las recomendaciones de la AEE aumenta la probabilidad de que ocurra una falla por deslizamiento.
- 3- La AAA no ha prestado la debida diligencia en la implantación de las recomendaciones hechas por la AEE.
- 4- El área del Aljibe Las Curías tiene un alto valor escénico que la hace propicia para actividades recreativas.
- 5- El mejor uso que se le puede dar a dicha área es de índole recreativa.

Recomendaciones

Tomando en consideración las conclusiones antes mencionadas, las comisiones recomiendan:

- 1- Que la AAA o la Compañía de Aguas de Puerto Rico atiendan de inmediato las recomendaciones hechas por la AEE para evitar que en el futuro ocurra un fallo por deslizamiento que ponga en peligro las vidas y bienes de los ciudadanos que residen en el área.
- 2- Que se conserve el área y se destine para la recreación pasiva. Para ello, se radicó la R. C. del S. 1593, que ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a que determine la viabilidad de ceder en arrendamiento al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales, el Lago Las Curías. Para ello debe proveerse seguridad y mejorar el acceso al público.
- 3- Que la AEE retenga la facultad de supervisar la represa de referencia.

Luego de concluido el estudio ordenado por la R. del S. 1089, vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, recomiendan la aprobación de este informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Francisco González Rodríguez
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Capital

(Fdo.)
Ramón L. Rivera Cruz
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 1089, sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 2078, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Vivienda a realizar una investigación sobre el desalojo de los residentes de los edificios University Park Plaza, en Río Piedras.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2078 rinden su Informe Conjunto Final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2078 ordena a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Vivienda, a realizar una investigación sobre el desalojo de los residentes de los edificios University Park Plaza, en Río Piedras.

A principios del mes de enero de 1999, la prensa del país hizo público el desalojo relámpago de los residentes de los edificios University Park Plaza, en Río Piedras, por parte de la empresa administradora, Miramar Real State. En estos edificios, era notable el deterioro de las estructuras, la basura, los ascensores averiados, el mal olor y los cristales rotos en ambos edificios.

Ante esta situación, el 20 de enero de 1999, se radicó la Resolución del Senado 2078. El 21 de enero fue referida a la Comisión de Asuntos Internos, y ésta rindió su informe con enmiendas el 11 de febrero de 1999. El Senado aprobó este informe el 22 de febrero y fue referido a la Comisión de Desarrollo de la Capital el 3 de marzo de 1999, la cual luego de recibirla comenzó los trabajos de investigación.

Al comenzar nuestra investigación encontramos que los edificios habían sido vendidos, que había cambiado la empresa administradora y que no quedaban familias residiendo en los edificios; datos que fueron suministrados por el señor Hugo Luis Pérez, Secretario Auxiliar de Planificación y Servicios Técnicos del Departamento de la Vivienda.

Ante tal situación y al encontrarnos incapacitados para localizar las personas claves, y llevar a cabo la investigación que se nos ordenó realizar, entendemos que resultaría académico continuar con la misma.

A tenor con lo aquí expuesto, las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de Vivienda someten ante este Honorable Cuerpo el Informe Conjunto Final de la Resolución del Senado 2078.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Francisco González Rodríguez
Presidente
Comisión Desarrollo de la Capital

(Fdo.)
José E. "Quique" Meléndez
Presidente
Comisión de Vivienda”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 2078, sometido por las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y de la Vivienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2068, sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, realizar un estudio sobre la viabilidad de poder identificar personas, asociaciones o cualquier entidad que posea memorabilia relacionada al voleibol, con el propósito de que esos artículos formen parte de la exhibición permanente del Museo del Voleibol, a establecerse en el Municipio de Naranjito.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final sobre la R. del S. 2068, recomendando la aprobación del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2068 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre la viabilidad de poder identificar personas, asociaciones o cualquier entidad que posea memorabilia relacionada con el voleibol con el propósito de que esos objetos formen parte de la exhibición permanente del Museo de Voleibol a establecerse en el Municipio de Naranjito.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Comisión, en el descargue de su responsabilidad, solicitó la opinión de las siguientes agencias gubernamentales y entidades privadas con conocimiento sobre la medida de epígrafe: Departamento de Recreación y Deportes, Federación de Voleibol, Municipio de Naranjito y Comité Olímpico.

Todas la entidades consultadas coinciden en que es sumamente fácil determinar que personas o entidades poseen la memorabilia relacionada con el Voleibol, debido a la gran difusión y alcance que tienen los medios informativos en Puerto Rico. Esto hace posible crear una campaña publicitaria efectiva y económica para poder identificar a las personas con los referidos objetos. Sin embargo, lo que no creen que sea fácil es la adquisición de los mismos para que formen parte de una colección en un museo en el Municipio de Naranjito. Sobre este punto, también las ponencias coinciden, ya que la creación de un museo del deporte en este Municipio puede entenderse que no es representativo del deporte en Puerto Rico, si no más bien, del Voleibol de Naranjito. Esto evitaría que las personas o entidades privadas que no sean afines con el equipo de este pueblo donen, cedan o vendan su memorabilia.

Es importante señalar, que todas las agencias opinan que sería beneficioso para el deporte la creación del museo. Sin embargo, la Federación de Voleibol no está de acuerdo, por entender que es

responsabilidad de esta entidad crear un Salón de la Fama del Voleibol y un museo. De hecho, nos comentan que en los planes de la Federación se contempla, a corto plazo, la construcción de un edificio para albergar sus facilidades y para la creación del Salón de la Fama y el museo. Nos comentan, además, que es esta entidad la poseedora de la mayor cantidad de memorabilia del deporte de voleibol y que no está en la disposición de cederla al Municipio para crear el Museo de Voleibol de los Changos de Naranjito. Sin embargo, nos indican que no se opondrán a la creación del mismo.

CONCLUSION

La Comisión, luego del estudio y análisis sobre la R. del S. 2068, concluye que identificar personas naturales o jurídicas poseedoras de memorabilia relacionada con el Voleibol no representa mucha dificultad, ya que con una campaña publicitaria razonablemente económica en los medios de comunicación masiva sería suficiente para lograr este propósito. Sin embargo, ha determinado que es jurídicamente imposible obligar al poseedor con justo título sobre la cosa a ceder, vender, o traspasar al Estado, con la salvedad de la expropiación forzosa, lo cual en este caso no aplicaría porque la naturaleza del asunto no es uno de necesidad imperiosa para el Estado.

Se ha determinado, que la Federación de Voleibol no avala la creación de un museo de este deporte en Naranjito por entender que es responsabilidad de esta entidad crear este tipo de programas para el disfrute de todo el pueblo de Puerto Rico. Por esto, se opondrán a la creación de un museo de Voleibol de Puerto Rico en ese pueblo.

RECOMENDACION

Por todo lo antes expuesto y previo estudio y consideración, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el honor de rendir a este alto Cuerpo su informe final sobre la R. del S. 2068, recomendando la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Presidente

Comisión de Juventud,

Recreación y Deportes”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 2068, sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de la señora Portavoz. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente. Señor Presidente, para reconsiderar la Resolución del Senado 2588.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2588, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas incluyendo facilidades e instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, facilidades e instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 3, línea 1, tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”. En esa misma línea después de “Federales” insertar “y de Asuntos Municipales”. En la página 3, líneas 17 a la 18, tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”. Y en esa misma línea después de “Federales” insertar “y de Asuntos Municipales”.

Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Senado recese sus trabajos hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a retirar la moción que habíamos presentado previamente de receso, y vamos a solicitar regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado de Puerto Rico radicados en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer.

R. C. del S. 1774

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares para la construcción rampa para botes en Villa Pesquera en el Sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo de ese Municipio.”(HACIENDA)

R. C. del S. 1775

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para mejoras a las facilidades de almacen y construcción de oficina para la Asociación de Pescadores en Villa Pesquera en el Sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo de ese Municipio.”(HACIENDA)

R. C. del S. 1776

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares para la construcción del techo cancha baloncesto en Villa Pesquera en el Sector Villa Pesquera del Barrio Pueblo de ese Municipio.” (HACIENDA)

R. C. del S. 1777

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para mejoras al Centro Recreativo Nelson Lasalle en Area Urbana del Barrio Pueblo de ese Municipio.”(HACIENDA)

R. C. del S. 1778

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento diez mil (\$110,000) dólares para la construcción de techo a la cancha de baloncesto en las Parcelas Mora-Guerrero del Barrio Arenales Bajos de ese Municipio.” (HACIENDA)

R. C. del S. 1779

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para reconstrucción de aceras en la Avenida Barbosa desde Supermercado A&D hasta Clínica Dr. Torres (área comercial) en Area Urbana del Barrio Pueblo de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1780

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para la escultura de Juan Hernández Ortíz y construcción isleta con jardinería en la Avenida Juan Hernández Ortiz en Area Urbana del Barrio Pueblo de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1781

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para mejoras a la cancha de baloncesto del Barrio Bajuras de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1782

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la construcción cancha de baloncesto en el Sector California en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

HACIENDA)

R. C. del S. 1783

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta mil (\$70,000) dólares para la construcción de parque recreación pasiva infantil cerca de cancha de baloncesto en el Sector Florida en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1784

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta y cinco mil (\$75,000) dólares para la construcción de un centro comunal en el Sector Chevín Román del Barrio Galateo Bajo de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1785

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta mil (\$70,000) dólares para la construcción área de recreación pasiva infantil en terrenos del parque de pelota Sector Adriana Gutierrez en el Barrio Galateo Alto de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1786

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares para la construcción de gradas en el parque de pelota en las Parcelas Mora-Guerrero del Barrio Arenales Bajo de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1787

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para la construcción de techo en ambas gradas en el parque de pelota en las Parcelas Mora-Guerrero del Barrio Arenales Bajo de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1788

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento diez mil (\$110,000) dólares para la construcción de techo a la cancha de baloncesto en las Parcelas Mora-Guerrero del Barrio Arenales Bajos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1789

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de noventa mil (\$90,000) dólares para la construcción de techo a la cancha “Biddie” de baloncesto en las Parcelas Mora-Guerrero del Barrio Arenales Bajos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1790

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares para la construcción de 9 hectómetros de aceras a ambos lados en la carretera PR 446 desde primera entrada de las parcelas hasta entrada camino Los Cordero del Barrio Llanadas de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1791

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares para la construcción de 3 hectómetros de aceras a ambos lados en la carretera PR 475 desde intersección con la PR 446 hasta frente a residencia de Encarnación Tavarez en el Barrio Llanadas de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1792

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cientosetenta mil (\$170,000) dólares para adquisición de terrenos y construcción de una cancha de baloncesto bajo techo en el Sector La Sierra del Barrio Jobos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1793

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para mejoras a varios caminos Municipales del Barrio Planas de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1794

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares para la construcción de 400 metros de acera a ambos lados frente a la Escuela Las Cruces del Barrio Planas de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1795

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento diez mil (\$110,000) dólares para la construcción de techo a la cancha de baloncesto en el Sector Poncito en el Barrio Llanadas de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1796

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la construcción de 200 metros de cunetones en la Calle La Sierra del Sector La Sierra del Barrio Jobos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1797

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de setenta y cinco mil (\$75,000) dólares para la construcción de 600 metros de aceras a ambos lados de la PR 459 desde el Cementerio Municipal hasta la intersección Camino Los Ponce en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1798

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares para la repavimentación camino La Mina desde intersección PR 459 hasta intersección PR 472 en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1799

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cientosetenta mil (\$170,000) dólares para la adquisición de terreno y construcción de cancha bajo techo Sector Santa Barbara en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1800

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para la construcción de 500 metros de cunetones desde la PR 459 Sector Lorenzo Cabrera hasta la Calle La Sierra Sur del Barrio Jobos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1801

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de ciento diez mil (\$110,000) dólares para la construcción del techo de la cancha de baloncesto Sector Florida en el Barrio Bejucos de ese Municipio.”

(HACIENDA)

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha radicado y circulado la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas radicados en Secretaría, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Esta es la relación constituida exclusivamente por veintiocho (28) Resoluciones Conjuntas del compañero Ramos Comas asignando un millón ochocientos noventa y tres mil (1,893,000) pesos a su Distrito.

SR. RAMOS COMAS: Es así, señor Presidente. Esperamos que las aprueben.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. Pues vamos a dar curso a la moción de aprobación de la relación, no sin antes recordarle al compañero Ramos Comas que ya va como por doce años de barriles de tocino asignados.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, nosotros aspiramos más allá que un barril de tocino.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Senado recese sus trabajos hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1427; se solicite conferencia y que se designe un Comité de Conferencias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, temprano en la sesión, se dio cuenta de treinta y tres comunicaciones de la Cámara, informando de igual cantidad de medidas que fueron aprobadas por la Cámara con enmiendas. Hemos actuado en todas menos en cuatro (4) y en este momento estamos en posición de actuar en las mismas, en torno al Proyecto del Senado 1427, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Si el compañero está en posición de recomendar a la Presidencia los integrantes del Comité de Conferencia, deberá hacerlo en estos instantes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente sugerimos a la Presidencia que la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, presida este Comité de Conferencia, junto al compañero Navas, McClintock Hernández, Báez Galib, Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz. Notifíquese a sus integrantes y a la Cámara de Representantes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 1569, hemos consultado con la Comisión que trabajó este proyecto y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 1658, hemos consultado con la Comisión de Recursos Naturales y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, el Senado concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1484, solicitamos también que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que regresemos al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen tres (3) informes del Comité de Conferencia que están incluidos en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámense los informes de conferencias.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1014, titulado:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 8 y el Artículo 3, para añadir un nuevo inciso (f) a la Ley Núm. 182 de 3 de septiembre de 1996, conocida como Registro de Promotores de Espectáculos Públicos, para añadir una nueva excepción a la aplicación de la Ley.”

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1014, titulado;

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 8 y el Artículo 3, para añadir un nuevo inciso (f) a la Ley Núm. 182 de 3 de septiembre de 1996, conocida como Registro de Promotores de Espectáculos Públicos, para añadir una nueva excepción a la Ley.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

Página 1. Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3.....

(f) El Departamento de Hacienda ni la Oficina del Registro de Promotores creada por virtud de esta Ley, (sustituir “podrá” por “no podrán”) requerir...

Vuestro Comité de Conferencia tiene el honor de rendir este Informe sobre el P. del S. 1014, recomendando la aprobación del mismo con las enmiendas antes mencionadas.

Respetuosamente sometido,

Miembros del Senado

Miembros de la Cámara

(Fdo.)

Hon. Ramón L. Rivera, Hijo

(Fdo.)

Hon. Manuel Marrero Hueca

(Fdo.)

Hon. Luisa Lebrón Vda. De Rivera

(Fdo.)

Hon. Edwin Mundo

(Fdo.)

Hon. Keneth Mcklintock Hernández

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva

(Fdo.)

Hon. Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Hon. Luis Pérez Rivera

(Fdo.)

Hon. Rubén Berrios Martínez

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración tenemos el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1014, esta es una medida que procura enmendar la Ley de Registro de Promotores de Espectáculos Públicos, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1633, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para que se destine a la construcción y reparación de las aceras municipales del centro del pueblo, *Paseo Las Marías*; y para autorizar el pareo de los fondos públicos asignados.”

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Y AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación de la **R. C. del S. 1633**, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para que se destine a la construcción y reparación de las aceras municipales del centro del pueblo, *Paseo las Marías*; y para autorizar el pareo de los fondos públicos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar “seisceintos mil (600,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “seiscientos mil (600,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

(Fdo.)

Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Comas

(Fdo.)

Victor Garca San Inocencio

(Fdo.)

Ruben Berrios Martinez

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración tenemos un Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1633, esta medida procura asignar al Municipio

de Las Marías la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para mejoras permanentes, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1629, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Complejo Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación de la **R. C. del S. 1629**, titulada:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción del Complejo Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar “ochocientos mil (800,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “ochocientos mil (800,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

Respetuosamente sometido,

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Aníbal Vega Borges

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

(Fdo.)

Luis F. Navas De León

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Jorge A. Ramos Comas

(Fdo.)
Victor García San Inocencio

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1629, la cual procura asignar al Municipio de Patillas la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares. Para que se apruebe dicho informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores y Asesores y Directores de Comisión que están en sus respectivas oficinas trabajando, le vamos a indicar lo siguiente. Vamos a hacer una Votación Final en este momento de todas las Concurrencias e Informes de Conferencia que tenemos en nuestro poder en este momento, y luego vamos a decretar un receso hasta las siete de la noche (7:00 p.m.), para dar tiempo a que lleguen comunicaciones que nos faltan de la Cámara de Representantes y otras que sacan del Senado hacia la Cámara y aunque no tenemos idea de la Votación Final, pero sí, pues va a ser entrada la noche.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 2494, Resolución del Senado 2504, Resolución del Senado 2546, Resolución del Senado 2586, Resolución del Senado 2588, Resolución del Senado 2591; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1014, Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1629, Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1633; Concurrencia al Proyecto del Senado 647, Concurrencia al Proyecto del Senado 1013, Concurrencia al Proyecto del Senado 1313, Concurrencia al Proyecto del Senado 1314, Concurrencia al Proyecto del Senado 1420, Concurrencia al Proyecto del Senado 1435, Concurrencia al Proyecto del Senado 1478, Concurrencia al Proyecto del Senado 551, Concurrencia al Proyecto del Senado 1058, Concurrencia al Proyecto del Senado 1172, Concurrencia al Proyecto del Senado 1230, Concurrencia al Proyecto del Senado 1243, Concurrencia al Proyecto del Senado 1250, Concurrencia al Proyecto del Senado 1281, Concurrencia al Proyecto del Senado 1325, Concurrencia al Proyecto del Senado 1490, Concurrencia al Proyecto del Senado 1511, Concurrencia al Proyecto del Senado 1595, Concurrencia al Proyecto del Senado 1639, Concurrencia al Proyecto del Senado 1650, Concurrencia al Proyecto del Senado 1657, Concurrencia al Proyecto del Senado 1658, Concurrencia al Proyecto del

Senado 1668, Concurrencia al Proyecto del Senado 1705, Concurrencia al Proyecto del Senado 1734, Concurrencia al Proyecto del Senado 1843, Concurrencia al Proyecto del Senado 1833; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 149, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1279, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1469, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1484; Concurrencia al Proyecto del Senado 1569.

Esa es la petición de Votación.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Que se permita votar en primer término al compañero Rodríguez Colón y Navas De León.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese un primer Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia en torno al

P. del S. 1014

Informe de Conferencia en torno a la

R. C. del S. 1629

Informe de Conferencia en torno a la

R. C. del S. 1633

R. del S. 2494

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, que evalúe las posibilidades de desarrollo de la Comunidad Corcovada de Añasco, dentro de los programas existentes en el Departamento de la Vivienda.”

R. del S. 2504

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza del Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placentos y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.”

R. del S. 2546

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda realizar una investigación sobre la situación de los residentes del Condominio Bahía B de Santurce dirigida a determinar qué planes, si alguno, existen para su desalojo, cuáles son las condiciones en que se encuentran las viviendas de dicho condominio, cuál es la situación legal de los residentes, tanto los que ostentan algún derecho como los invasores, las condiciones de salud existentes entre los residentes y su relación con el asbesto, y las alternativas de vivienda que tendrían los residentes en caso de que se proceda con el desalojo.”

R. del S. 2586

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje, para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el inciso (b) (3) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

R. del S. 2588

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Municipales realizar una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico, sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas, incluyendo instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas.”

R. del S. 2591

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleven a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 551

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 647

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1013

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1058

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1172

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1230

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1243

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1250

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1281

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1313

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1314

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1325

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1420

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1435

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1478

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1490

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1511

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1569

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1595

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1639

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1650

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1657

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1658

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1668

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1705

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1734

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1833

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1843

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 149

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1279

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1469

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del 1484

VOTACION

El Informe de Conferencias al P. del S. 1014; los Informes de Conferencias a las R. C. del S. 1629; 1633; las R. del S. 2494; 2546; 2586; 2588; 2591 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 551; 647; 1013; 1058; 1172; 1230; 1243; 1250; 1281; 1314; 1325; 1420; 1435; 1478; 1490; 1639; 1650; 1658; 1668; 1705; 1734; 1833; 1843 y las R.C. del S. 149; 1279; 1469 y 1484, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 1313; 1569 y 1657, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos

Total 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1511 y 1595, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 2504, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modesti y Mercedes Otero de Ramos

Total 4

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2656

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar el grado de cumplimiento por parte de las compañías privatizadoras de los reglamentos aplicables a la participación de las Juntas de Residentes en la toma de decisiones que afectan la calidad de vida dentro de los complejos de vivienda pública.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2657

Por la señora Carranza De León:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo del primer trasplante de corazón efectuado en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2658

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Resolución del Senado Número 12 de 16 de enero de 1997 con el fin de aumentar la composición de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales a doce (12) miembros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2659

Por el señor Rodríguez Colón; la señora Berríos Rivera y el señor Marrero Padilla:

“Para extender el más sincero y caluroso reconocimiento y felicitación a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola en la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario el día 20 de agosto de 1999; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2660

Por el señor McClintock Hernández; la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

“Para apoyar la gestiones que viene realizando el Municipio de Aguadilla para el establecimiento del de un nuevo Cementerio de Veteranos en dicho municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2661

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Sistema Universitario Ana G. Méndez y todos sus componentes, estudiantes, profesores y personal directivo y administrativo con motivo de

celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Cámara de Representantes, cuatro (4) comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo al Proyecto del Senado 415, el Proyecto del Senado 1257, el Proyecto del Senado 1719, y la Resolución Conjunta del Senado 1638.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1131 y solicita Conferencia en la que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Mundo Ríos, Figueroa Figueroa, Varela Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2356 y solicita Conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca Angel, Vega Borges, Zayas Seijo, García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2585, solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca Angel, Vega Borges, Zayas Seijo, García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2043, y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Mundo Ríos, Figueroa Figueroa, Varela Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2599, y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Mundo Ríos, Figueroa Figueroa, Varela Fernández y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la Secretaria ha dado cuenta de varias comunicaciones, cinco (5) exactamente, de medidas del Senado aprobadas en la Cámara con enmiendas. En

torno al Sustitutivo del Proyecto del Senado 415, vamos a solicitar que su consideración se deje para un turno posterior, toda vez que no tenemos claro si se va a conferenciar o se va a concurrir.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1638, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos a la Presidencia se designe a este senador Meléndez Ortiz, González Rodríguez, Navas De León, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y designa a los compañeros como miembros del Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1257, también solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia se designe a la compañera Norma Carranza, al compañero McClintock Hernández, Junior González, Mercedes Otero y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1719, solicitamos Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe a la compañera Berríos Rivera, McClintock Hernández, Arce Ferrer, Ramos Olivera y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y designa a los Senadores al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, se ha dado cuenta de una comunicación de la Cámara informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en torno al Proyecto de la Cámara 2356 y solicita conferencia. Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos respetuosamente se designe al compañero Iglesias Suárez, Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, en la Resolución Conjunta de la Cámara 2599, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe a la compañera, Su Señoría, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Rivera Cruz, McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2585, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos al compañero Iglesias Suárez, Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 2043, solicitamos también se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al compañero Santini Padilla, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 1131, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos a la Presidencia designe al compañero Santini Padilla, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, McClintock Hernández, Báez Galib y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

RES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1581, con el fin de reconsiderarla.

RES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar en este momento, la reconsideración del Proyecto del Senado 1843.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Secundado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Secundado por el compañero senador Iglesias Suárez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Llámese la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que quede claro en récord, solicitamos la reconsideración de la Concurrencia del Proyecto del Senado 1843.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Secundada por el compañero senador Iglesias Suárez y aclarado el récord, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración a la Concurrencia del Proyecto del Senado 1843, titulado:

“Para establecer un Registro de Transacciones de Cuotas de Producción de Leche de productores o ganaderos de Puerto Rico, en la Oficina del Administrador de la Reglamentación de la Industria Lechera, adscrita al Departamento de Agricultura, a los fines de regular las transacciones relacionadas con las cuotas de producción de leche y determinar sus procedimientos; para facultar al Administrador de dicha Oficina a promulgar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Temprano en el día, habíamos concurrido con unas enmiendas introducidas por la Cámara en esta medida al Proyecto del Senado 1843, pero luego de un análisis posterior se ha decidido solicitar conferencia, por lo que en este momento estamos solicitando se constituya un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia, designe a la compañera Carmín Berríos Rivera, Peña Clos, Navas De León, Ramos Olivera y Berríos Martínez, para que constituyan este Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Portavoz. Vamos a solicitar que se declare un receso hasta las siete y treinta minutos de la noche (7:30 p.m.) para dar espacio a que las comunicaciones entre Cámara y Senado y viceversa, pues fluyan y podamos constituir los Comités de Conferencia que están pendientes a este momento.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta las siete y treinta minutos de la noche (7:30 p.m.).

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Rodríguez Negrón, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2657, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2657, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo del primer trasplante de corazón efectuado en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Según el Departamento de Salud, en Puerto Rico las enfermedades cardiovasculares causan, en promedio, 20 de cada 100 muertes, lo que hace este tipo de condición supere al cáncer, la diabetes y la hipertensión en las estadísticas de la mortalidad.

POR CUANTO: Un centro cardiovascular es una instalación médica especializada, que ofrece servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades cardiovasculares.

POR CUANTO: El Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe es una estructura de nueve pisos, con espacio y facilidades para laboratorios invasivos, salas de operaciones, laboratorios clínicos, radiología, laboratorios de electrofisiología, laboratorios noinvasivos, medicina nuclear y farmacia, entre otros.

POR CUANTO: Para su funcionamiento fue necesaria una inversión sustancial en el equipo y la tecnología más reciente, que permiten llevar a cabo óptimos procesos de diagnósticos, tratamiento y cirugía, entre otros.

- POR CUANTO:** Los recursos humanos en un centro cardiovascular están compuestos por un equipo de cardiólogos, cirujanos, personal de enfermería, tecnólogos, profesionales de la salud y asistentes, así como personal administrativo, que comparten la idea de que la excelencia humana es tan importante como la tecnológica.
- POR CUANTO:** La creación de nuestro Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe responde a la necesidad de que Puerto Rico tenga una institución hospitalaria dedicada exclusivamente a ofrecer la mejor atención cardiovascular para todos los habitantes de la Isla y países vecinos.
- POR CUANTO:** El Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe cuenta con una facultad médica integrada esencialmente por prominentes cardiólogos y expertos en medicina e investigación cardiovascular, cuyo hallazgo y trabajos se han dado a conocer alrededor del mundo, colocándonos en un sitio de importancia dentro de este campo. Estos reciben el apoyo de médicos especialistas en otras áreas de la medicina, según el padecimiento particular de cada paciente. El personal técnico y de enfermería está compuesto por recursos humanos con vasta experiencia en cuidado intensivo cardiovascular.
- POR CUANTO:** El primer trasplante de corazón en Puerto Rico se efectuó el 27 de junio de 1999, convirtiendo esta fecha en una histórica en los anales de la medicina isleña.
- POR CUANTO:** Laureano Cora Solís, alcanzó la proeza de ser la primera persona en recibir un trasplante de corazón en Puerto Rico, en una operación dirigida por el Dr. Iván F. González Cancel en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y asistido por los cardiólogos Cid Quintana, Héctor Banch Pieretti y Héctor Delgado Osorio, entre otros.
- POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo del primer trasplante de corazón efectuado en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser al Dr. Iván F. González, a la Sra. Marilyn Pérez de Vázquez y al Sr. Laureano Cora Solís.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2659, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más sincero y caluroso reconocimiento y felicitación a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola en la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario el día 20 de agosto de 1999; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio de Extensión Agrícola se estableció oficialmente en Puerto Rico el día 1 de julio de 1934. Actualmente, Extensión Agrícola es uno de los tres organismos que integran el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. La agencia tiene sus orígenes en el Servicio de Extensión Agrícola que se creó por el Gobierno Federal en 1914 mediante la aprobación de la Ley Federal Smith-Lever. El día 4 de marzo de 1931, el Congreso de los Estados Unidos extendió los beneficios de esa Ley a Puerto Rico, los cuales fueron aceptados por la Legislatura insular con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 3 de 16 de agosto de 1933 y ratificada posteriormente por la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1938.

El concepto del Servicio de Extensión Agrícola en la Ley Smith-Lever era el de crear un esquema cooperativo entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y ciertas universidades que se habían establecido en terrenos o con fondos donados por el Gobierno Federal y en cuyos currículos se incluían de manera destacada la agricultura y las artes mecánicas. El Servicio de Extensión Agrícola tiene la misión de ayudar a demostrar, desarrollar y difundir aplicaciones prácticas de trabajo investigativo en las áreas indicadas, así como brindar instrucción en técnicas y tecnologías agrícolas, economía doméstica, desarrollo rural, conservación ambiental, fuentes alternas de energía, trabajo comunitario, adquisición de destrezas por parte de jóvenes y adultos, trabajo voluntario, desarrollo de capital humano y liderato, entre otras.

Por su misión, el Servicio de Extensión Agrícola ha tenido el efecto de contribuir sustancialmente al mejoramiento de la calidad de vida de la familia puertorriqueña, a través de un proceso educativo enfocado en las necesidades de ésta y de las comunidades a las cuales sirve. Ha servido como un instrumento eficaz de desarrollo económico y social en los sitios y momentos que más necesaria ha sido dicha ayuda y ha sido además un verdadero pionero en el nuevo rol gubernamental, difundido a través del mundo durante la década de 1990-2000, de promover el apoderamiento (*empowerment*) de los ciudadanos y facilitar el desarrollo social mediante el proceso de ayudar a las comunidades a adquirir destrezas que les permitan valerse por sí mismas, en vez de simplemente depender por siempre de las ayudas gubernamentales.

Año tras año, los informes del servicio de Extensión Agrícola demuestran que son más los agricultores, las amas de casa, los jóvenes y las comunidades que se benefician de la enseñanza y los conocimientos que imparten los profesionales del Servicio de Extensión Agrícola.

Por su efecto positivo y su contribución significativa al bienestar de las comunidades que sirve y de Puerto Rico en general, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer y felicitar a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola con motivo de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) aniversario en Puerto Rico el día 20 de agosto de 1999.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más sincero y caluroso reconocimiento y felicitación a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola en la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario el día 20 de agosto de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada al personal del Servicio de Extensión Agrícola.

Sección 3.- Esta Resolución será notificada a los medios informativos para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2660, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para apoyar la gestiones que viene realizando el Municipio de Aguadilla para el establecimiento del de un nuevo Cementerio de Veteranos en dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de Puerto Rico siempre ha reconocido la forma abnegada y valerosa con que los veteranos puertorriqueños han participado en los conflictos armados. Sus hazañas constituyen una página gloriosa de nuestra historia y una importante colaboración en las distintas campañas que el Ejército de los Estados Unidos de América ha llevado a través del mundo.

Este Alto Cuerpo desea expresar su apoyo a las gestiones que realiza el Municipio de Aguadilla para el establecimiento de un segundo Cementerio de Veteranos de Puerto Rico en dicho municipio que brindará servicios funerales a los veteranos que residen en el área oeste de nuestra isla.

Actualmente, los familiares de los veteranos fallecidos de dicha región tienen que viajar más de 70 millas para sepultar a estos últimos o para rendir tributo ante sus tumbas. La reglamentación federal permite la habilitación de cementerios de veteranos en áreas distantes a cementerios nacionales existentes.

Actualmente está ante la consideración de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda del Senado de Puerto Rico el P. del S. 1741 que estudia la posibilidad de establecer dicho cementerio en el Municipio de Aguadilla. El Senado de Puerto Rico desea expresar su compromiso con las diversas gestiones que se realizan en el establecimiento de dicho cementerio y en reconocer la aportación que han realizado los veteranos puertorriqueños en garantizar la paz mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Apoyar las gestiones que viene realizando el Municipio de Aguadilla para el establecimiento de un nuevo cementerio de veteranos en dicho municipio.

Sección 2. - Se ordena que copia de esta Resolución del Senado sea entregada al Alcalde de Aguadilla Hon. Carlos Méndez.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2661, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Sistema Universitario Ana G. Méndez y todos sus componentes, estudiantes, profesores y personal directivo y administrativo con motivo de celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha alcanzado impresionantes logros tecnológicos, económicos y sociales durante los últimos cincuenta años. En todos los órdenes imaginables —expectativa de vida, ingreso per cápita, producto interno bruto, vivienda, desarrollo de infraestructura, tasas de alfabetización y mortalidad infantil y otros tantos indicadores— los puertorriqueños hemos experimentado un salto cuantitativo y cualitativo en nuestra calidad de vida, a niveles que generaciones pasadas ni siquiera soñaron. En gran medida, el progreso material y social de la última mitad del siglo XX se ha debido al establecimiento y crecimiento de instituciones de enseñanza superior, tanto públicas como privadas, que aceptaron valientemente el reto de la época y se dieron a la tarea de brindar a nuestro pueblo una educación de excelencia, que estuviera a la par con los últimos desarrollos científicos, tecnológicos y pedagógicos del mundo entero. Entre las instituciones universitarias más destacadas en este proceso se incluye indudablemente, y ocupa un sitio de honor, el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Aunque el Sistema Universitario Ana G. Méndez propiamente no se creó hasta 1969, tuvo sus inicios en 1949. Ese año, la distinguida educadora y fundadora del Sistema, la Dra. Ana G. Méndez, estableció el Puerto Rico Junior College en Río Piedras con apenas diecinueve (19) estudiantes. El PRJC hizo historia académica en Puerto Rico, al ser el primer centro de educación superior en ofrecer cursos de dos (2) años en la Isla. Con el paso del tiempo, el Sistema fue creciendo en términos de matrícula, profesorado, tamaño y número de recintos y ofrecimientos académicos, hasta que al presente sirve a más de 18,000 estudiantes y comprende la Universidad Metropolitana (UMET, fundada en 1980), el Colegio Universitario del Este (CUE, fundado en 1992) y la Universidad del Turabo (UT, fundada en 1972 como el Colegio Universitario del Turabo (CUT), a partir de cuya fecha comenzó a ofrecer cursos de cuatro años conducentes a grados de bachillerato), así como los Canales 40 (WMTJ/TV) y 26 (WQTO/TV) de Televisión. En términos económicos, el crecimiento ha sido igualmente impresionante: de una modesta inversión inicial de \$5,000.00, el Sistema ha crecido hasta adquirir un valor total neto de \$130,000,000.00 y un presupuesto anual operacional que sobrepasa los \$55,000,000.00.

La Universidad del Turabo es la mayor institución del Sistema, con más del cuarenta por ciento (40%) de la matrícula total del mismo. Incluye el recinto principal de Gurabo, así como centros educativos en Yabucoa, Naguabo y Cayey. Se ha destacado en una gran variedad de disciplinas a lo largo de los años; al presente, su Escuela de Ingeniería compara favorablemente con cualquiera de las principales universidades y sus programas de estudios en comercio, ciencias, artes liberales y humanidades gozan de gran prestigio en y fuera de Puerto Rico.

La Universidad Metropolitana se fundó en 1980 e incluye el recinto principal en Río Piedras, así como centros de estudios en Jayuya y Moca. Ofrece unos veinte (20) programas conducentes a grados de bachillerato, con énfasis en el comercio, la educación y los estudios ambientales, así como programas de maestría en comercio, educación y gerencia ambiental. En esta última área, cabe destacar el establecimiento del Instituto de Educación Ambiental en 1990 y el del Centro Caribeño de Información Ambiental en 1993. La UMET también se distinguió el año pasado al ganar una beca cooperativa de \$10,900,000.00 de la Fundación Nacional de Ciencias (*National Science Foundation*) como parte de su programa de Instituciones Modelos de Excelencia.

Por su parte, el Colegio Universitario del Este, sucesor directo del Puerto Rico Junior College, se estableció en 1992 en sus nuevas facilidades en Carolina. Incluye, aparte del recinto principal, no menos de cinco (5) centros de estudios en Utuado, Coamo, Yauco, Cabo Rojo y Manatí. Al presente, ofrece cursos de bachillerato en las áreas de ciencia y tecnología, administración de empresas, artes liberales, sistemas de oficina y educación y se prepara para ofrecer a partir del próximo año nuevos ofrecimientos en el programa de ciencias de la salud, bachilleratos en ciencias sociales, justicia criminal y estudios

paralegales, así como un programa de maestría en administración de empresas. También se destaca el acuerdo con la Compañía de Turismo de Puerto Rico para la administración conjunta, a partir del próximo año, de la Escuela Hotelera, adscrita al CUE, así como la expansión de ofrecimientos en administración de empresas a través del programa PRIME (*Puerto Rico Institute for Managerial Excellence*) en coordinación con la Asociación de Industriales de Puerto Rico y utilizando recursos combinados de la Universidad de Tufts, la Universidad de Texas en Austin y la Universidad de Pennsylvania State.

Por último, es importante mencionar que el Sistema Universitario Ana G. Méndez es el pionero en el uso de tecnología educativa televisiva en Puerto Rico, al ser la única institución de enseñanza superior en la Isla en operar su propio canal de televisión, cuya programación va al aire a través de los Canales 40 (WMTJ/TV) y 26 (WQTO/TV) de Televisión.

Por todos sus logros académicos y su contribución decisiva a la educación, el desarrollo económico, el progreso social y el bienestar comunitario en Puerto Rico, el Sistema Universitario Ana G. Méndez es merecedor de la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico con motivo de celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Sistema Universitario Ana G. Méndez y todos sus componentes, estudiantes, profesores y personal directivo y administrativo con motivo de celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a representantes del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2662, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Sr. José F. Méndez, en ocasión de la celebración de su Vigésimoquinto (25) Aniversario de presidir el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Sin educación, no podemos desarrollar al máximo el don más valioso que Dios nos ha dado: nuestra capacidad de aprender y aportar al progreso humano"; ciertamente, Don José F. Méndez ha dedicado su vida honrando sus palabras y facilitando el proceso educativo a miles de jóvenes de Puerto Rico.

En 1974, el Sr. José Méndez asumió la presidencia de la Fundación Educativa Ana G. Méndez con la meta de continuar la labor que comenzó Doña Ana G. Méndez. Sus esfuerzos siempre han estado dirigidos a ampliar las oportunidades educativas de miles de personas, logrando convertir a la Fundación en la segunda institución de educación superior privada en Puerto Rico. El Sr. José F. Méndez ha presidido

por veinticinco (25) años el Sistema Universitario Ana G. Méndez (conocido por sus siglas SUAGM), compuesto por el Colegio Universitario del Este, la Universidad Metropolitana, la Universidad del Turabo y el Canal 40. Desde su fundación, el Sistema Universitario Ana G. Méndez ha brindado a los estudiantes los mejores recursos educativos para lograr sus metas profesionales.

Su iniciativas y dedicación, han logrado implantar con éxito innovadores proyectos y programas educativos en colaboración con universidades en Puerto Rico y Estados Unidos de América. A través, de estos consorcios se combinan recursos de importantes universidades y laboratorios con el fin de estimular el interés hacia el estudio de las ciencias y la tecnología. El señor Méndez ha firmado acuerdos de colaboración con *Jackson State University*, *New Mexico Highlands University*, *North Carolina A&T University*, *Pennsylvania State University*, *Tufts University*, *Le Cordon Bleu*, de París y la Universidad de Chile, además de los laboratorios de Sandía, los Alamos en Nuevo Mexico y Lawrence Berkeley National Laboratory en California.

Como educador visionario impulsó la creación del *Hispanic Educational Telecommunications System*, un consorcio entre quince (15) universidades en Estados Unidos de América y Puerto Rico que promueve la educación y el desarrollo de los estudiantes a través del uso de la tecnología y la educación a distancia. Otro de sus logros significativos es la creación del proyecto *Star Link*, un esfuerzo entre un esfuerzo entre el SUAGM, el Departamento de Educación de Puerto Rico y el Departamento de Educación Federal para llevar a concepto de educación a distancia y tecnología educativa.

El señor Méndez se ha destacado en importantes cargos de prestigiosas organizaciones educativas, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos de América, tales como Presidente de la Junta de Directores del *Hispanic Educational Telecommunications System*, Vicepresidente del *Hispanic Associations of Colleges and Universities*, miembro de la Junta de Directores de la *National Association of Independent Colleges and Universities*, Presidió la Asociación de presidentes de universidades, y la Asociación de Colegios y Universidades Privadas así como otras organizaciones.

Su aportación al campo de la educación y al bienestar de Puerto Rico le ha hecho merecedor de varios reconocimientos tales como: *Distinguished Award*, *Association of Governing Boards of Universities and Colleges*; Educador Destacado por la Phi Delta Kappa; exhaltado al Salón de la Fama de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan; Educador Destacado del la Asociación para las Comunicaciones y la Tecnología Educativa; Ciudadano Distinguido del Año 1997, Boys Scouts of América, Capítulo de Puerto Rico; *Man of the Year 1997*, *Caribbean Business*; premio del *Puerto Rican Family Institute*, Nueva York; entre otros.

La educación de un pueblo es la base de su progreso y desarrollo efectivo. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende que meritorio reconocer y felicitar a Don José Méndez por sus veinticinco (25) años de esfuerzos y dedicación al campo de la educación, particularmente como Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez. Sus innumerables aportaciones a la educación y al bienestar de la comunidad han redundado en beneficios para el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Sr. José F. Méndez, en ocasión de la celebración de su Vigésimoquinto (25) Aniversario de presidir el Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega al Sr. José F. Méndez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. “

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2663, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Luis Vélez, en ocasión de la celebración por su retiro de más de treinta (30) años de servicios de una destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis “Tuto” Vélez es para quienes le conocen un gran ejemplo de verdadera amistad e inagotable dedicación. Desde temprana edad disfrutaba de mucha popularidad y no era para menos ya que en Río Piedras, el pueblo donde nació le conocían por ser un joven caballeroso, atento y con un gran sentido del humor. Su esmero y dedicación se podían apreciar desde sus años de juventud, cuando a una corta edad ayudaba a su padre en el negocio de la familia, luego de concluir su jornada escolar en el Colegio San Antonio, donde cursó estudios hasta graduarse de Escuela Superior. Posteriormente, Don Luis continuó sus estudios conducentes a obtener el grado de bachillerato en Administración Comercial y luego la maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sus extraordinarias cualidades han contribuido a más de treinta (30) años de destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico. Sus logros no pueden medirse en acciones específicas debido a que se ha destacado por aliviar y orientar a los municipios en Puerto Rico, así como asistir a víctimas del lamentable terremoto ocurrido en Méjico en la década de los ochenta (80). Ha podido difundir sus conocimientos con jóvenes que al igual que el han querido emprender una carrera exitosa en la industria de la Banca. Don Luis ha sido instrumento de guía y motivación para muchos profesionales en su campo, al haber tenido la oportunidad de ser profesor de Banca Internacional en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

También se ha destacado por ser un ser humano accesible, no sólo a sus clientes del Banco Popular, sino a un sinnúmero de causas filantrópicas. En sus años como fraterno, director de la Fraternidad Nu Sigma Beta y miembro del Club Exchange se esmeró por ser parte integral del esfuerzo por desarrollar nuestras comunidades y principalmente ayudar en la labor social dirigida a velar por niños y personas de edad avanzada.

Como padre no cesó en su incansable tarea del levantar una familia exitosa. De su unión con la empresaria Agnes Medina Fuentes tuvo tres hijos: Agnes, Ayudante Ejecutivo del Director de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; Luis Rafael, Ejecutivo de Ventas en el estado de la Florida y Rocio, Abogada en la Administración de Asuntos Federales de P.R. en Washington D.C. En la actualidad Luis está casado con la Sra. Iliam Medina.

Sin embargo la cualidad más significativa de Don Luis Vélez es que posee el don del desprendimiento y humildad en cada gesto que ofrece sin esperar reciprocidad. Además, de ser un excelente hijo, hermano, amigo para sus sobrinos, una guía y motivo de inspiración para sus hijos. No existe meta o logro profesional que pueda superar sus triunfos como ciudadano útil a la comunidad con un incansable afán por servir.

Hoy este gran ser humano se jubila de su empleo, pero no se retira de sus loables responsabilidades. Es un dedicado abuelo para Juan Rafael y Valerie, y en este quehacer con toda

seguridad continuará repartiendo sus frutos así como logró sembrarlos en sus hijos, amigos y todo aquel que ha tenido la dicha de compartir con él. Dios te de larga vida "Tuto" para que continúes tu obra.

El Senado de Puerto Rico desea extender un meritorio reconocimiento y felicitación al señor Luis Vélez, en ocasión de la celebración de su retiro de más de treinta (30) años de dedicación y servicio al Banco Popular de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Luis Vélez, en ocasión de la celebración por su retiro de más de treinta (30) años de servicio de una destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico.

Sección 2.- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Luis Vélez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, temprano en la mañana de hoy, cuando comenzamos los trabajos incluimos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación del doctor Enrique Lugo Silva, como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. En este momento vamos a solicitar que este informe sea devuelto a la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas incluidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2657, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo del primer trasplante de corazón efectuado en Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “calida” y sustituir por “cálida”. En la página 2, línea 4, después de “ser” insertar “entregada”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 5, línea 1, tachar “estan” y sustituir por “están”. En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar “cardiologos” y sustituir por “cardiólogos”. En la página 2, párrafo 3, línea 4, tachar “colocandonos” y sustituir por “colocándonos”. Página 2, párrafo 4, línea 2, tachar “ésta” y sustituir por “esta”; y en esa misma línea tachar “historica” y sustituir por “histórica”. En la página 2, párrafo 5, línea 4, tachar “Héctos” y sustituir por “Héctor”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2659, titulada:

“Para extender el más sincero y caluroso reconocimiento y felicitación a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola en la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario el día 20 de agosto de 1999; y para otros fines relacionados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según presentada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar “; y para otros fines relacionados.”

Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2660, titulada:

“Para apoyar la gestiones que viene realizando el Municipio de Aguadilla para el establecimiento del de un nuevo Cementerio de Veteranos en dicho municipio.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, las enmiendas en Sala son las siguientes: En el texto, en la página 2, línea 3, tachar “Se ordena que copia” y sustituir por “Copia”. En esa misma línea, tachar “del Senado sea” y sustituir por “será”. En la página 2, línea 5, tachar “4” y sustituir por “3”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “Ejercito” y sustituir por “Ejército”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2661, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Sistema Universitario Ana G. Méndez y todos sus componentes, estudiantes, profesores y personal directivo y administrativo con motivo de celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación; y para otros fines relacionados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según está presentada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Las enmiendas en Sala al título de la medida son las siguientes: En la página 1, línea 4, tachar “; y para otros fines relacionados”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2662, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Sr. José F. Méndez, en ocasión de la celebración de su Vigésimoquinto (25) Aniversario de presidir el Sistema Universitario Ana G. Méndez.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 4, tachar “entrega” y sustituir por “entregar”.

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “consorsios” y sustituir por “consorcios”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “consorsios” y sustituir por “consorcios”. En la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “esfuerzos” y sustituir por “esfuerzo”. En la página 2, párrafo 5, línea 2, después de “que” insertar “es”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2663, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Luis Vélez, en ocasión de la celebración por su retiro de más de treinta (30) años de servicios de una destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 2, tachar “su retiro de más de” y sustituir por “sus”. Y en esa misma línea, tachar “de una” y sustituir por “y”. En la página 3, línea 4, tachar la segunda “Sección 2.-”. En la página 3, línea 5, tachar “entrega” y sustituir por “entregada”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “conocian” y sustituir por “conocían”. En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar “el” y sustituir por “él”. En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “Rocio” y sustituir por “Rocío”. En esa misma línea, tachar “PR” y sustituir por “Puerto Rico”. En la página 2, párrafo 5, línea 5, tachar “continuas” y sustituir por “continúes”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

Le vamos a pedir a los distinguidos compañeros aquí que, por favor, vamos a bajar el tono de voz, que vamos a escuchar a la compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar “su retiro de más de” y sustituir por “sus”. En esa misma línea tachar “de una” y sustituir por “y”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del tercer Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo al P. de la C. 663.

De las Comisiones de Asuntos Internos y de Hacienda, un informe, sobre el Presupuesto consolidado del Senado para el Año Fiscal 1999-2000.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor José M. Benítez, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, por un término que vence el 9 de agosto del 2000; del honorable Manuel de Jesús Cabán Soto, para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado Calixto Calero Juarbe, para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro (4) años; del doctor Otto Ríos Dones, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un término que vence el 10 de septiembre del 2004; de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico; del señor Nelson Ruiz Mendoza, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un nuevo término de cuatro (4) años, que comienza posterior al 6 de julio de 1999; del licenciado Carlos M. Nieves Ortiz, para Juez Superior, para un término de doce (12) años y del señor José L. Vázquez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, por un nuevo término de cuatro (4) años que comienza posterior al 30 de junio de 1999.

El senador Meléndez Ortiz formula la moción para que los informes de la Comisión de Nombramientos del señor José M. Benítez, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, por un término que vence el 9 de agosto del 2000; del honorable Manuel de Jesús Cabán Soto, para Juez Superior, para un término de doce (12) años; del licenciado Calixto Calero Juarbe, para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro (4) años; del doctor Otto Ríos Dones, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un término que vence el 10 de septiembre del 2004; de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico; del señor Nelson Ruiz Mendoza, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un nuevo término de cuatro (4) años, que comienza posterior al 6 de julio de 1999; del licenciado Carlos M. Nieves Ortiz, para Juez Superior, para un término de doce (12) años y del señor José L. Vázquez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, por un nuevo término de cuatro (4) años que comienza posterior al 30 de junio de 1999, se incluyan en la Discusión de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c de este turno se da cuenta de ocho (8) informes de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sean confirmados igual número de nominados. Solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Tramite Legislativo:

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, treinta y ocho comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 571.-

Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1758) "Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras permanentes al acueducto Rural del Bo. Palos Blancos; y para autorizar la transferencia, y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 572.-

Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1784) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 573.-

Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1811) "Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos del Departamento de Transportación Municipal y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 574.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1539) "Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 351 de 28 de julio de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 575.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1620) "Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para gastos ordinarios o medicamentos, para la Sra. Nélide Escobar, Seguro Social 584-58-0219, Teléfono 860-7759, Calle 3-B-18 Vistas del Convento, Fajardo, P.R. 00738 del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 576.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1760) "Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de seiscientos treinta y cinco (635) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 9 de septiembre de 1996, para realizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de viviendas a familias indigentes y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 577.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1815) "Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 578.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1824) "Para asignar a los Gobiernos Municipales de Isabela y San Sebastián, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los fines que se mencionan en la Sección 1; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 579.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1850) "Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las personas que se desglosan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 580.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1036) "Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras a la piscina del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 581.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1038) "Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para actividades que propendan al bienestar social en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 582.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1084) "Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de materiales de construcción para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el Huracán Georges en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 583.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1089) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, con número de seguro social 583-85-5519, para costear parte de los gastos de matrícula de maestría; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 584.-

Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1091) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508, de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., para costear parte de los gastos de gira a Tokio, Japón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 585.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1093) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la señorita Angela Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912 para cubrir parte de los gastos de matrícula en la Escuela de Medicina San Juan Bautista; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 586.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1097) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Karem M. Alvarez Echeandía, con número de seguro social 584-95-5681, para costear parte de los gastos de estudios de leyes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 587.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1125) "Para asignar a los Gobiernos Municipales de Río Grande y Ceiba, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (2,666.20), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipo en el Distrito Senatorial de Carolina a causa del Huracán Georges; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 588.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1146) "Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta (9,860) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges", donativos a organizaciones cívicas, culturales, deportivas y otras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 589.-

Aprobada el 18 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1151) "Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras municipales y mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 590.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1050) "Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción, reconstrucción y mejoras a viviendas a personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el Huracán "Georges"."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 591.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1090) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cien (100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508, de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la señora Zulma M. Román Huertas, con número de seguro social 583-79-3203, para la compra de una máquina de terapia respiratoria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 592.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1092) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508, de 28 de agosto de 1998, a

ser transferidos al Club Metropolitano de Clavado, Inc., para cubrir parte de los gastos operacionales; y para asignar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 593.-

Aprobada el 9 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1094) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Fundación SIDA de Puerto Rico, para la compra de una impresora de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 594.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1095) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Iliá M. Rivera, con número de seguro social 583-26-2649, para costear parte de los gastos de matrícula de estudios doctorales, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 595.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1096) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., para cubrir parte de los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 596.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1153) "Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges", donativos a organizaciones culturales, deportivas y otras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 597.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1613) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes - Oficina Regional de Humacao, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, provenientes del inciso 3, apartados b, d, e, f, j, l y m del Distrito Representativo 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 598.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1738) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 1 de mayo de 1997, originalmente asignados al Club Deportivo de Santana del Municipio de Arecibo, para ser transferidos al Hogar Crea de Adolescentes en el Barrio Garrochales del Municipio de Arecibo."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 599.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1818) "Para reasignar al Municipio de Luquillo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la Asociación Recreativa Sistemática, Inc., de la Escuela Superior Isidro A. Sánchez, Apartado 213, Luquillo, PR 00773, para gastos de pasajes y estadía en Orlando y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 600.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1088) "Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Hogar el Buen Samaritano, para costear los gastos del cuidado personal de la señora Gregoria Valencia Muñoz, con número de seguro social 131-26-3503; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 601.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1098) "Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres, para ayudar a costear los materiales de trabajo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 602.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. del S. 1152) "Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de trece mil seiscientos setenta (13,670) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges", donativos a organizaciones culturales, deportivas y otras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 603.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1518) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares con cincuenta y cinco centavos (490.55) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, y para que se transfieran a la Corporación para el Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y municipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 604.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1796) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 605.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1808) "Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, según se describe en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 606.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1823) "Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos operacionales del Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes Shalom, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 607.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1828) "Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 608.-

Aprobada el 21 de noviembre de 1998.-

(R. C. de la C. 1829) "Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, a los fines de cambiar el propósito previamente establecido y destinar su uso según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 511; 1498 y 1822 y la R. C. del S. 1458 (Sust.).

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, de este turno se da cuenta de cuatro (4) comunicaciones del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 511, Proyecto del Senado 1498, Proyecto del Senado 1822 y la Resolución Conjunta del Senado 1458, Sustitutiva.

En torno al Proyecto del Senado 5011, solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1498, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1458, Sustitutiva, solicitamos la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1822, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al señor Presidente, que este Comité lo presida el compañero McClintock Hernández, e incluya a Carranza De León, Iglesias Suárez, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay unas comunicaciones que han llegado después de confeccionarse el Orden de los Asuntos, solicitamos que la Secretaria dé cuenta al Cuerpo de estas comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 1736 y el Proyecto del Senado 1126.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1126, informado por la Secretaría, para que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1736, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al señor Presidente, que este Comité lo presida la compañera Carmín Berríos Rivera, junto al compañero McClintock Hernández, Arce Ferrer, Bruno Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esta mañana en uno de los mensajes de la Cámara de Representantes, solicitamos que se formara un Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1663, luego, la Comisión que entendía en esta medida analizó la misma y ahora estamos en posición de solicitar que se desista de la conferencia solicitada por el Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Desistida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También habíamos dejado pendiente esta mañana en este turno de Mensajes y Comunicaciones, la acción a seguir en torno al Sustitutivo del Proyecto del Senado 415, y en este momento solicitamos, señor Presidente, se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos al Presidente nombre al compañero Junior González, Presidente de este Comité junto al compañero Santini Padilla, McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Mercedes Otero de Ramos, ha radicado voto explicativo en torno a los P. del S. 1533; 1534; 1477; 1617; 1655; 1714 y 1725; los P. de la C. 2433; 2444 y 2467 y la R. C. de la C. 2500.*

*Ver apéndice o anejo al final de este Diario

Del honorable José A. Núñez González, Representante a la Cámara y Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. M-97-23, sobre el Estudio sobre los Procesos de Adjudicación de Obras, Servicios y

Arrendamientos en los Municipios de Puerto Rico; M-97-26 y M-97-27 sobre el Municipio de Guayama; M-98-6 y M-98-7 sobre el Municipio de Gurabo y M-99-9 sobre el Municipio de Orocovis.

Del señor Miguel A. Olmedo, Secretario, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, remitiendo copia certificada de las actas correspondientes a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Directores, según se desglosan; 29 de enero de 1999; 9 de marzo de 1999; 16 de marzo de 1999; 5 de abril de 1999 y 30 de abril de 1999.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que se releve a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de este Alto Cuerpo de tener que informar sobre el P. de la C. 802."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Rodríguez Negrón, radicó una moción por escrito, solicitando que se releve a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de tener que informar el Proyecto de la Cámara 802, solicitamos se apruebe la moción del compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Luis R. (Tuto) Veléz con motivo de su retiro de jubilación.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada el 30 de junio de 1999."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los cardiólogos Iván Francisco González, Cid Quintana, Héctor Banchs Pieretti y Héctor Delgado Osorio y a todo su equipo de trabajo por realizar el primer transplante de corazón elevando a un grado de excelencia la práctica de la especialidad de cardiología aquí en la isla.

Copia de esta moción en forma de pergamino deberá ser remitida a cada uno de los galenos, en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe. De igual manera, copia de la misma debe ser remitida al Director Medico de dicho centro, doctor Germán Malaret, a la Directora Ejecutiva, señora Marilyn Pérez, para que se haga extensivo a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al Sr. Johnny Rodríguez con motivo del lamentable fallecimiento de su madre, la señora Juana Hernández Rodríguez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección Barriada Isla Verde # A-22, Coamo, Puerto Rico 00769."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay dos (2) mociones del compañero McClintock Hernández en la relación de Mociones de Felicitación de este Orden de Asuntos que solicitamos se retiren y se devuelvan al compañero Senador.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La razón es que se aprobaron resoluciones de felicitación con los mismos propósitos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Secretaria llame todos los informes de Comisión de Nombramientos pendientes en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIAL DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Pedro Barez, para miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Pedro Barez como Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo, para un término que vence el 28 de julio del 2000, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 130 del 6 de mayo de 1945, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los miembros de la Junta.

II

El Sr. Pedro Barez nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1932. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce, de donde se graduó en 1950. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en la Universidad de Puerto Rico (1963).

Se ha desempeñado como Asesor en Asuntos Laborales en la Oficina de Asuntos Laborales en La Fortaleza (1993-1995); Director Ejecutivo de la Ciudad Deportiva Roberto Clemente (1986-1992); y Vicepresidente de Recursos Humanos en Telemundo, Inc. (1984-1986).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1999, para deponer al Sr. Pedro Barez como Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramiento”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al distinguido puertorriqueño don Pedro Barez, para ocupar una posición como miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo. La Comisión recomienda favorablemente la designación del señor Pedro Barez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): Adelante compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Brevemente, y para felicitar al señor Gobernador por haber extendido el nombramiento al licenciado Barez, persona muy conocedora del derecho laboral en Puerto Rico, muy querido, tanto a nivel de patrono como también de líderes obreros, y nos alegra sobre manera que pueda ocupar esa posición, porque sabemos que va a ser para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

SR. NAVAS DE LEON: Que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? Aprobado el nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón nació en San Juan, Puerto Rico, el 5 de julio de 1969. Cursó estudios superiores en el Colegio Espiritu Santo en Hato Rey, de donde se graduó en 1987. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1990), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1993).

Desde 1995 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en Fiscalía de Caguas. Además, se ha desempeñado como Asesora Legal en WIPR; Oficial Jurídico en el Tribunal Superior de Caguas y como Abogada en un bufete privado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 16 de junio de 1999, para deponer a la Lcda. Sol de Borinquen Cintrón Cintrón. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre el nombramiento hecho por el señor Gobernador a la licenciada Sol de Borinquen Cintrón Cintrón, actualmente Fiscal Auxiliar I, para una posición de Fiscal Auxiliar II. La Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Juan Hernández Sánchez, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Juan Hernández Sánchez como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Hon. Juan R. Hernández Sánchez nació en San Juan, Puerto Rico, el 15 de noviembre de 1961. Cursó estudios superiores en el la Escuela Juan José Osuna en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1980.

Realizó su grado de Bachiller en Artes (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Ha fungido como Juez Municipal en el Tribunal Minicipal de Juncos, San Lorenzo y determinación de causa en Sala de Menores en el Tribunal Superior de Caguas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 27 de junio de 1999, para deponer al Hon. Juan R. Hernández Sánchez. Como resultado de esta vista,

concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el designado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al actual Juez de Distrito, en un ascenso a Juez Superior, al Honorable Juan Hernández Sánchez. La Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado. - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Miguel A. Laffitte Jr., para el cargo de Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Miguel A. Laffitte, Jr. como Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 1 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consentimiento a los nombramientos hechos por el Gobernador a los nombramientos de los Comisionados de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

II

El Sr. Miguel A. Laffitte nació en Ponce, Puerto Rico, el 22 de septiembre de 1931. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de Ponce de donde se graduó en 1950. El Sr. Miguel A. Laffitte es Vicepresidente Senior, Director y Accionista de Barros & Carrión, Inc.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 9 de junio de 1999, para deponer al Sr. Miguel A. Laffitte. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, el señor Gobernador renominó por un nuevo término para Comisionado de Investigación, Procesamiento y Apelación al señor Miguel A. Laffitte, Junior, quien ha venido desempeñándose ya en esa posición, dando un excelente servicio, la Comisión recomienda este nuevo nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Miriam Varela, para miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Miriam Varela como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 282 de 15 de mayo de 1945, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

II

La Lcda. Miriam Varela nació en Santurce, Puerto Rico, el 28 de diciembre de 1946. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior República de Colombia en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1964. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas en la Universidad de Puerto Rico (1969).

Desde el 1985 ocupa posiciones gerenciales en el área de control de calidad en la Farmaceutica Schering Plough en Manatí.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de junio de 1999, para deponer a la Lcda. Miriam Varela. Durante la vista, la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Miriam Varela está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la licenciada Miriam Varela, fue renominada para un nuevo término como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, se recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris Meléndez Vega, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Iris Melendez Vega como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Iris Meléndez Vega nació en Ponce, Puerto Rico, el 27 de junio de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Ponce High en Ponce, de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación (Cum Laude) en la Universidad de Puerto Rico (1970), y Juris Doctor (Magna Cum Laude) en la Escuela de Derecho de dicha universidad (1975).

Desde 1979 al presente se ha desempeñado como Fiscal. Actualmente funge como Fiscal Especial General en el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias en Fiscalía de Caguas. Además fungió como Fiscal Auxiliar para el Tribunal Superior de Caguas y Carolina, y como Fiscal Auxiliar para el Tribunal de Distrito de Carolina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de junio de 1999, para deponer a la Lcda. Iris Meléndez Vega. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la licenciada Iris Meléndez Vega, fue renominada por el señor Gobernador para ocupar un nuevo término como Fiscal Auxiliar II. Una vez concluido el proceso se recomienda favorablemente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Víctor Otero Vicente, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Víctor Otero Vicente como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Víctor Otero Vicente nació en Comerío, Puerto Rico, el 3 de diciembre de 1955. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Luis Muñoz Iglesias en Cidra, de donde se graduó en 1974.

Realizó su grado de Bachiller en Artes (1982) en la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1991).

Desde el 1996 al presente ha fungido como Fiscal Auxiliar I en Fiscalía de Aibonito. Además se ha desempeñado como Abogado I, y III con designación de Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, Agente de Investigaciones Especiales en el Negociado de Investigaciones Especiales, y Agente CIC en la Policía de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 23 de junio de 1999, para deponer al Lcdo. Víctor Otero Vicente. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcdo. Víctor Otero Vicente está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador le extendió un nombramiento al licenciado Víctor Otero Vicente, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar II. Concluido el proceso se recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Alguna objeción? No habiendo, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Lourdes M. Pérez Oliveras, como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Lourdes M. Pérez Oliveras como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimientos a los nombramientos hechos por el gobernador a los Miembros de la Junta Examinadora de Psicólogos.

II

La Dra. Lourdes M. Pérez Oliveras nació en Arecibo, Puerto Rico, el 29 de marzo de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Lino Padrón Rivera en Vega Baja, Puerto Rico, de donde se graduó en 1977. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en la Universidad de Puerto Rico (1979), Maestría en Psicología Clínica (1984) y Doctorado (1991) en Psicología Clínica en el Centro de Estudios Caribeños. Desde el 1991 al presente se desempeña como Supervisora de Práctica Clínica en el Centro de Estudios Caribeños de Estudios Postgraduados.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 16 de junio de 1999, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Dra. Lourdes M. Pérez Oliveras en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador le extendió un nuevo nombramiento a la doctora Lourdes M. Pérez Oliveras, para que continúe ocupando una posición como miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos. Recomendamos favorablemente la designación de la doctora Lourdes M. Pérez Olivera.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ NEGRON): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Héctor Morales Vargas como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término que vence el 8 de julio del 2000, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Sección 4 de la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1991, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de la Junta.

II

El Ing. Héctor Morales Vargas nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 7 de marzo de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil en el Recinto Universitario de Mayagüez (1988).

Se ha desempeñado como Director Ejecutivo de la Administración de Activos de la Exinta CRUV (1998 al presente). Además se desempeñó como Director Regional de la Autoridad de Edificios Públicos en Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1999, para deponer al Ing. Héctor Morales Vargas como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores. La Comisión estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al ingeniero Héctor Morales Vargas, para ocupar una posición como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos. Recomendamos favorablemente dicha designación.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación del nombramiento del ingeniero Héctor Morales Vargas, ¿alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José M. Sánchez Colón, como miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José M. Sánchez Colón como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 88 de mayo de 1939, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

II

El Sr. José M. Sánchez Colón nació en Coamo, Puerto Rico, el 13 de marzo de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Educación Vocacional en la Universidad de Puerto Rico (1988).

Desde el 1969 al 1995 se desempeñó como Maestro de Plomería en la Escuela Superior Vocacional de Ponce. Al presente se desempeña como Coordinador Industrial en dicha escuela de Ponce, como enlace entre la Escuela y la Industria Puertorriqueña.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 1999, para deponer al Sr. José M. Sánchez Colón como Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, el señor José M. Sánchez Colón, preside la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico desde hace unos cuatro (4) años y el Gobernador le ha renominado para ocupar un nuevo término en dicha posición. Recomendamos favorablemente la designación del señor José M. Sánchez Colón.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del nombramiento, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Doris Vega Villavicencio, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Doris Vega Villavicencio como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, para un término que vence el 26 de septiembre del 2001, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley 137 de 24 de junio de 1971, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

II

La Sra. Doris Vega Villavicencio nació en Bayamón, Puerto Rico, el 27 de enero de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Apolo San Antonio en Vega Alta, Puerto Rico, de donde se graduó en 1981. Realizó su grado de Bachiller en Terapia Ocupacional en la Universidad de Puerto Rico (1984) y Maestría en Salud Pública con concentración en Gerontología (1992).

Al presente se desempeña como Terapeuta Ocupacional III en el Departamento de Salud en el Hospital de Psiquiatría Forense en San Juan. Además se desempeña como Terapeuta a tiempo parcial en San Gabriel Community Mental Health Corp. en Carolina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1999, para deponer a la Sra. Doris Vega Villavicencio. Durante la vista, la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador designó para un nuevo término a la señora Doris Vega Villavicencio para ocupar una posición en la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional. Recomendamos favorablemente esta designación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación del nombramiento de la señora Doris Vega Villavicencio, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ariz Renán Velázquez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ariz Renán Velázquez como Fiscal Auxiliar II, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Ariz Renán Velázquez nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 27 de junio de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Puerto Nuevo, de donde se graduó en 1968.

Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico (1973), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1990).

Desde el 1998 al presente ha fungido como Fiscal Especial (Abogado VI) en la División de Integridad Pública en el Departamento de Justicia. Además se ha desempeñado como Fiscal Especial (Abogado II) en la División de Delitos Económicos en el Departamento de Justicia (1993-1998), y Director Auxiliar en el Negociado de Investigaciones Especiales en el Departamento de Justicia (1991-1993).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 23 de junio de 1999, para deponer al Lcdo. Ariz Renán Velázquez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcdo. Ariz Renán Velázquez está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Ariz Renán Velázquez, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar II. Recomendamos favorablemente la designación del licenciado Ariz Renán Velázquez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la confirmación de Ariz Renán Velázquez, como Fiscal Auxiliar II, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la CPA Agnes B. Suárez, como miembro de la Junta de Contabilidad.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la CPA Agnes B. Suárez como Miembro de la Junta de Contabilidad, por un término que vence el 15 de agosto del 2001, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Número 293 de 15 de mayo de 1945, conocida como “Ley de Contabilidad Pública de 1945”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta de Contabilidad.

II

La CPA Agnes B. Suárez nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 2 de septiembre de 1960. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey, de donde se graduó en 1978. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico (1982).

Desde el 1993 al presente se ha desempeñado como Directora del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Además dentro de dicha institución se ha desempeñado como Vicepresidente Ejecutivo de Financiamiento y Desarrollo, Vicepresidente de Financiamiento Empresarial, y Vicepresidente de Análisis de Crédito.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de junio de 1999 para deponer a la CPA Agnes B. Suárez. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Contabilidad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la CPA Agnes B. Suárez, para ocupar una posición en la Junta de Contabilidad. Recomendamos favorablemente la designación de la CPA Agnes Suárez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de nombramientos de la CPA Agnes Suárez, como miembro de la Junta de Contabilidad ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wanda Vázquez Garcés, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wanda Vázquez Garced como Fiscal Auxiliar III, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Wanda Vázquez Garced nació en Santurce, Puerto Rico, el 9 de julio de 1960. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Margarita Janer en Guaynabo, de donde se graduó en 1978.

Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Universidad de Puerto Rico (1982), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1986).

Se ha desempeñado como Fiscal Especial en la División Contra Maltrato de Menores y Fiscal Auxiliar para el Tribunal de Distrito. Al momento de su designación como Fiscal Auxiliar II fungía como Fiscal Auxiliar para el Tribunal Superior.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 23 de junio de 1999, para deponer a la Lcda. Wanda Vázquez Garced. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar III, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Wanda Vázquez Garced está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Wanda Vázquez Garcés, para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar III. Se recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de nombramiento de la licenciada Wanda Vázquez Garcés, como Fiscal Auxiliar III, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José M. Benítez, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor Sobre el Sistema de Clasificación del Programa de Televisión y Juguetes Peligrosos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José M. Benítez como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de

Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, por un término que vence el 9 de agosto del 2000, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo a los nombramientos de los Miembros de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos a tenor con lo dispuesto en el Artículo 6-A de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1993, según enmendada por la Ley Núm. 128 de 19 de agosto de 1995 y la Ley 148 de 19 de agosto de 1996.

II

El Sr. José M. Benítez nació en San Juan, Puerto Rico, el 31 de julio de 1953. Cursó estudios superiores en la Escuela Ana Roqué en Humacao, de donde se graduó en 1971. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación (Cum Laude) en la Universidad del Turabo en Caguas (1975). Se ha desempeñado como Agente Independiente de Seguros y Fianzas desde el 1992 al presente.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 1999, para deponer al Sr. José M. Benítez como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta, igualmente la Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al señor José M. Benítez, para ocupar una posición como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor Sobre el Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos. Recomendamos favorablemente la designación del señor José M. Benítez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de nombramientos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Manuel De Jesús Cabán Soto, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Manuel de Jesús Cabán Soto como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Hon. Manuel de Jesús Cabán Soto nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 4 de julio de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela Julio Vizcarrondo Coronado en Carolina, Puerto Rico, de donde se graduó en 1963.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Sociología en la Universidad de Puerto Rico (1970), y Maestría en Justicia Criminal en la Universidad Interamericana (1974), y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1982).

Desde el 1983 al 1994 se dedicó a práctica privada de la Abogacía. Al presente funge como Juez de Distrito en el Tribunal General de Justicia en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 29 de junio de 1999, para deponer al Hon. Manuel de Jesús Cabán Soto. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Igualmente, señora Presidenta y compañeros Senadores, el señor Gobernador de Puerto Rico ha extendido un nombramiento al Honorable Manuel De Jesús Cabán Soto. La Comisión de Nombramientos pasó juicio sobre dicha asignación y recomendamos favorablemente la designación del Honorable Manuel De Jesús Cabán Soto.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación del nombramiento del licenciado Cabán Soto, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Calixto Calero Juarbe, para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Calixto Calero Juarbe, como Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 1 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consentimiento a los nombramientos hechos por el Gobernador a los nombramientos de los Comisionados de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

II

El Lcdo. Calixto Calero Juarbe nació en Isabela, Puerto Rico, el 16 de abril de 1936. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Francisco Mendoza en Isabela, Puerto Rico, de donde se graduó en 1953.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico (1957), y Maestría en Derecho en la Universidad Católica de Ponce (1964). Se ha desempeñado como Inspector de Cooperativas, Inspector de Income Tax, Senador por Acumulación, Comisionado de la C.I.P.A., Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Fomento Cooperativo

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 27 de junio de 1999, para deponer al Sr. Miguel A. Laffitte. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico pasó juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al ex-Senador, licenciado Calixto Calero Juarbe, para que ocupe un nuevo término como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación. Recomendamos favorablemente la designación del distinguido abogado Calero Juarbe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación del nombramiento del licenciado Calixto Calero Juarbe, para Comisionado en la C.I.P.A., ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Otto Ríos Dones, para miembro del Consejo Médico Industrial.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Otto Ríos Dones como Miembro del Consejo Médico Industrial, para un término que vence el 10 de septiembre del 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado mediante la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, la cual enmienda la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo de 1935.

El Consejo tiene la responsabilidad de establecer criterios de calidad y excelencia en los servicios que presta la Cooperación del Fondo del Seguro del Estado. Consiste de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales deben ser doctores en medicina. Los cargos restantes corresponden a; un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional. Ninguno de los miembros del Consejo puede tener relación económica o profesional con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

II

El Dr. Otto Ríos Dones nació en Fajardo, Puerto Rico, el 3 de septiembre de 1956. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Santiago Veve Calzada en Fajardo, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Biología en la Universidad de Puerto Rico (1977) y Maestría en Medicina en la Escuela de Medicina en la Universidad Central del Este en República Dominicana (1981).

Desde el 1991 al presente se ha dedicado a la práctica privada como Pediatra. Además funge como Director del Consejo Médico Industrial, Asesor Médico en la Administración de Compensación de Accidentes Automovilísticos, y Asesor Pediátrico en la Fundación Pediátrica de SIDA de Puerto Rico, "Ayudanos a Vivir".

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 27 de junio de 1999, para deponer al Dr. Otto Ríos Dones como Miembro del Consejo Médico Industrial.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta y compañeros Senadores, el doctor Otto Ríos Dones ocupa actualmente una posición como miembro de este Consejo Médico Industrial y el señor Gobernador le ha extendido un nombramiento para continuar ocupando dicha posición por un nuevo término. Recomendamos favorablemente la designación del doctor Otto Ríos Dones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación del nombramiento del doctor Otto Ríos Dones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico es creada por la Ley 134 de 15 de julio de 1986, conocida como “Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico”.

La Junta, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, se compone de cinco (5) actores de teatro que deben tener no menos de diez (10) años de experiencia en esa disciplina. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

La Junta tiene el deber de constatar que todo aspirante a obtener una certificación como actor de teatro cumpla con los requisitos que se establecen en dicha ley. Cuando la Junta de Acreditación verifique que el aspirante cumpla con esos requisitos, entonces expedirá la acreditación.

II

La Sra. Ofelia Martínez Rodríguez nació en La Habana, Cuba, el 9 de febrero de 1925. Cursó estudios superiores en el Programa de Estudios Libres en el Departamento de Educación de Puerto Rico (1986).

La Sra. Ofelia Martínez Rodríguez se ha destacado como una de las actrices dramáticas más importantes en Puerto Rico, convocándose artísticamente como Ofelia D’Acosta y Ofelia de Acosta. Se desempeña como Presidenta, Tesorera y Administradora de la Academia de Arte Ofelia D’Acosta en Santurce, Puerto Rico (1986-1993). Además se desempeñó como Directora de la Academia de Arte Dramático desde 1979 al 1986.

III

Esta Comisión celebró una reunión ejecutiva el 11 de junio de 1999, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo al cual ha sido designada ; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, el señor Gobernador le extendió nombramiento a la señora Ofelia Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, recomendamos favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de nombramiento de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Nelson Ruiz Mendoza, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Nelson Ruiz Mendoza como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un nuevo término de cuatro (4) años, que comienza posterior al 6 de julio de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley 146 de 27 de junio de 1968 el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

II

El Sr. Nelson Ruiz Mendoza nació en Humacao, Puerto Rico, el 15 de noviembre de 1938. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación en la Universidad del Sagrado Corazón (1967), y Maestría en Administración Pública en la Universidad de Puerto Rico (1985).

Desde el 1984 al presente es propietario de una barbería en El Monte Mall en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 1999, para deponer al Sr. Nelson Ruiz Mendoza como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, el señor Nelson Ruiz Mendoza ocupa la Presidencia de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, y el señor Gobernador le ha extendido un nuevo nombramiento para seguir ocupando dicha posición. Recomendamos favorablemente la designación del señor Nelson Ruiz Mendoza.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de nombramiento del señor Nelson Ruiz Mendoza, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos M. Nieves Ortiz, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Carlos M. Nieves Ortiz como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Carlos M. Nieves Ortiz nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 19 de diciembre de 1945. Cursó estudios superiores en la Escuela Julio Vizcarrondo Coronado en Carolina, Puerto Rico, de donde se graduó en 1963.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Gerencia en la Universidad Mundial de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde el 1989 al 1995 se dedicó a práctica privada de la Abogacía. Al presente funge como Fiscal Auxiliar II en Fiscalía de San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 29 de junio de 1999, para deponer al Lcdo. Carlos M. Nieves Ortiz. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

elebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, el licenciado Carlos M. Nieves Ortiz actualmente ocupa una posición de Fiscal y el señor Gobernador le ha extendido un nombramiento para ocupar una posición de Juez Superior. Luego de pasar juicio sobre dicha designación, la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Carlos M. Nieves Ortiz.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del nombramiento del licenciado Carlos ...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, queremos brevemente expresar también nuestra satisfacción por la designación del licenciado Nieves Ortiz, como Juez Superior, una persona a quien conocemos hace muchos años, nuestro amigo personal, compañero de profesión, una persona muy querida, muy respetada en nuestra sociedad de Carolina, muy dedicado a su trabajo, gran deportista, pero sobre todo mejor ser humano. Creo que la Judicatura en Puerto Rico está haciendo una gran adquisición y sabemos que hará un trabajo de excelencia como el que lo ha caracterizado en todas las demás posiciones que había sido designado por el señor Gobernador. Estamos muy satisfechos con esta designación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación del nombramiento del licenciado Carlos Nieves Ortiz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José L. Vázquez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José L. Vázquez Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, por un nuevo término de cuatro (4) años que comienza posterior al 30 de junio de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 99 de 30 de junio de 1975, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores.

II

El Sr. José L. Vázquez Ramírez nació en Orocovis, Puerto Rico, el 6 de julio de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela José Rojas Cortés en Orocovis, de donde se graduó en 1976. Realizó tres años de estudios en Técnica de Electricidad en Trenton Technical Institute y un año en Técnica de Servicio en Mercer County College en la ciudad de New York.

Durante 1989 a 1990 se desempeñó como Técnico de Reparación en SCR Power Supply; y desde 1990 al presente atiende su propio negocio llamado Josian's Electronic.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una reunión ejecutiva el 11 de junio de 1999, para deponer al Sr. José L. Vázquez Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señora Presidenta y compañeros Senadores, por último la Comisión de Nombramientos tuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al señor José L. Vázquez Ramírez, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores. Recomendamos favorablemente la designación del señor José L. Vázquez Ramírez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de confirmación de nombramiento del señor José L. Vázquez Ramírez, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido contra los asuntos programados para el día de hoy. Antes de pedir la moción de Votación Final, quisiéramos recordar a los distinguidos compañeros, que mañana es el último día de Sesión, que estaremos aquí hasta las doce de la noche (12:00 m.n.) y que estaremos recesando hasta las once de la mañana (11:00 a.m.). Hemos acordado con el Portavoz de la Cámara, que ambos Cuerpos comenzaremos a las once de la mañana (11:00 a.m.) mañana. Todavía quedan Comités de Conferencia que hay que constituir temprano para que puedan rendir sus respectivos informes por la tarde y que, obviamente, se necesita la presencia de los Senadores para que puedan firmar los informes de conferencia, y que es muy importante para no tener tapón y prisa al filo de las doce de la medianoche (12:00 m.n.). En la medida en que se trabajen los informes de conferencia durante el día, pues, obviamente, podemos salir más temprano y no tenemos que llegar a las doce de la noche (12:00 m.n.). Esos son nuestros planes.

Haciendo esta observación, señora Presidenta, solicitamos se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 2657, Resolución del Senado 2660, Resolución del Senado 2661, Resolución del Senado 2662, Resolución del Senado 2663; Concurrencia al Proyecto del Senado 511, Concurrencia al Proyecto del Senado 1498; Concurrencia al Sustitutivo de la Resolución Conjunta del Senado 1458; Concurrencia al Proyecto del Senado 1126, Concurrencia al Proyecto del Senado 1663; Resolución del Senado 2659, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 2657

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todo el equipo de trabajo del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, con motivo del primer trasplante de corazón efectuado en Puerto Rico.”

R. del S. 2659

“Para extender el más sincero y caluroso reconocimiento y felicitación a todo el personal del Servicio de Extensión Agrícola en la celebración de su Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario el día 20 de agosto de 1999.”

R. del S. 2660

“Para apoyar la gestiones que viene realizando el Municipio de Aguadilla para el establecimiento de un nuevo Cementerio de Veteranos en dicho Municipio.”

R. del S. 2661

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Sistema Universitario Ana G. Méndez y todos sus componentes, estudiantes, profesores y personal directivo y administrativo con motivo de celebrarse este año el Quincuagésimo (50mo) Aniversario de su fundación.”

R. del S. 2662

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Sr. José F. Méndez, en ocasión de la celebración de su Vigésimo Quinto (25) Aniversario de presidir el Sistema Universitario Ana G. Méndez.”

R. del S. 2663

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Luis Vélez, en ocasión de la celebración por sus treinta (30) años de servicio y destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 511

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1126

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1498

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1663

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al Sustitutivo de la R. C. del S. 1458

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2657; 2659; 2660; 2661; 2662; 2663 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 511; 1126; 1663 y el Sustitutivo de la Resolución Conjunta del Senado 1458, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1498, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total7

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC.(SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2662

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento al Sr. José F. Méndez, en ocasión de la celebración de su Vigésimoquinto (25) Aniversario de presidir el Sistema Universitario Ana G. Méndez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2663

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender un merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Luis Vélez, en ocasión de la celebración por su retiro de más de treinta (30) años de servicios de una destacada labor profesional en el Banco Popular de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2664

Por el señor Ramos Comas:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos de Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a verificar la razón o razones por las cuales no se haya implantando el Plan de Clasificación y Retribución a los empleados de la Administración de Instituciones Juveniles.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC.(SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido con la consideración de todos los asuntos programados para el día de hoy, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 30 de junio de 1999, a las once en punto de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC.(SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta mañana a las once de la mañana (11:00 a.m.).

APENDICE

Se hace constar en este apéndice como parte del Diario de Sesiones, el Voto Explicativo de la señora Mercedes Otero de Ramos, el cual se radicó en Secretaría y se dio cuenta en el tercer Orden de los Asuntos bajo el título: Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

*Anejo 1.

“VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1533, P. del S. 1534, P. del S. 1477, P. del S. 1617,

P. del S. 1655, P. del S. 1714, P. del S. 1725, P. de la C. 2433, P. de la C. 2444, P. de la C. 2467 y

R. C. de la C. 2500

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los Proyectos del Senado 1533, 1534, 1477, 1617, 1655, 1714 y 1725, así como los Proyectos de la Cámara 2433, 2444, 2467 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2500 fueron incluidos, para consideración y votación, en el Calendario de Ordenes Especiales del Senado, el jueves 17 de junio de 1999. Mediante el presente voto explicativo consigno mi abstención en la votación de las medidas legislativas de referencia.

La consideración acelerada y automática de éstas, en la Sesión del Senado del pasado jueves 17 de junio, sin la concurrencia oportuna de los miembros del Alto Cuerpo Legislativo durante la discusión, descartó la real y efectiva oportunidad para el planteamiento de las interrogantes cuyas respuestas clarificaran las reservas generadas por el estudio ponderado de las propuestas legislativas en cuestión, entre otros aspectos:

1.- En el informe de la Comisión de lo Jurídico relacionado con el P. del S. 1533, no consta que haya pronunciamientos del Colegio de Abogados y tampoco de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, en un asunto de eminente interés para los abogados-notarios que ejercen en Puerto Rico.

2.- En el informe de la Comisión de lo Jurídico, en torno al P. del S. 1534, no se menciona la injerencia en el asunto del Comité Interagencial para combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creado en virtud del Artículo 43A, adicionado a la Ley de Armas de Puerto Rico, Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, por la Ley Núm. 35 de 30 de junio de 1991. Tampoco surge del referido informe detalles sobre el contenido de la ponencia del Secretario de Justicia respecto a la medida, ni si hubo alusión al Comité Interagencial para combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, siendo el Secretario de Justicia su Presidente, con la obligación de rendir informes anuales a la Asamblea Legislativa. En consecuencia, para fundamentar la propuesta en el P. del S. 1534 hubiese sido pertinente corroborar los informes anuales que el Secretario de Justicia tiene la responsabilidad de emitir a tenor con el Artículo 43A de la Ley de Armas de Puerto Rico, lo que quizás hubiese aportado otras alternativas a la amnistía propuesta, al igual que al problema de la posesión ilegal de armas.

3.- En el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en torno al P. del S. 1477, provoca reservas la reducción drástica del término de inhabilitación del tenedor original del medallón o certificado del medallón, para que pueda enajenarlo o gravarlo, previa la autorización de la Comisión de Servicio Público. Además, en el informe no se especifican los comentarios de la agencia mencionada respecto al asunto, si endosó la medida y en qué términos.

4.- En el informe de la Comisión de lo Jurídico relacionado con el P. del S. 1617, no se explica si lo dispuesto desde la línea 8 hasta la línea 11 de la página tres de la medida para guiar la discreción del tribunal en la imposición de la pena especial constituyen los únicos criterios que tomará en cuenta el juez.

5.- En el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales respecto al P. del S. 1655, no se disipa la reserva del efecto confiscatorio en la licencia de corredor, vendedor o empresa de bienes raíces que tiene lo propuesto en la medida, así como la peligrosidad de que se apruebe este precedente legislativo y que constituya ejemplo para proponerse en relación con la licencia para el ejercicio de otras ocupaciones o profesiones.

6.- En el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales sobre el P. del S. 1714, no se provee enmiendas que confieran precisión al texto de la medida. Se observa que no surge si, por "empresa de servicio de grúa mediante paga", se hace referencia tanto a personas jurídicas como a personas naturales. Tampoco se especifican las consecuencias específicas que tendrá el acto ilegal que se proscribe.

7.- En el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales sobre el P. del S. 1725, no se aporta información de la necesidad de aprobar legislación para proveer un sistema de registro de personas que no interesen promociones telefónicas. Tampoco consta que se haya dado oportunidad a los diversos sectores afectados, además de Cable Televisión Company.

8.- En el informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, en relación al P. de la C. 2433, no constan los fundamentos que justifiquen que en el asunto se incumplan, o se excluyan sin así disponerse expresamente, las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

9.- En el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales concerniente al P. de la C. 2444, no se incluye enmiendas ni explicación referente a los casos que se registrarán por la medida, de ser ésta aprobada. Considero que la situación ameritaba aclararse, por tratarse de un cambio en el procedimiento que afecta aspectos sustantivos de los casos. Dada la vigencia inmediata de la medida, se observa que no se especifica cómo proceder en los casos que ya han comenzado. Una recomendación pertinente, de haberse dado la oportunidad, hubiera sido la incorporación de una enmienda a la medida para disponer sobre el particular señalado.

10.- En el informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, así como de Educación y Cultura referente al P. de la C. 2467, tampoco se exponen los fundamentos que ameritan que el asunto no se rija por la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

11.- Finalmente, en el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales relativo a la R. C. de la C. 2500, tampoco se justifica que el asunto se excluya de la aplicación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y, a su vez, contradictoriamente se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la implantación de la legislación propuesta.

A tenor con los fundamentos que preceden, reitero mi abstención en la votación de los Proyectos del Senado 1533, 1534, 1477, 1617, 1655, 1714 y 1725; los Proyectos de la Cámara 2433, 2444 y 2467; así como la Resolución Conjunta de la Cámara 2500.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos”

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE JUNIO DE 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 2494.....	7382 - 7383
RS 2504.....	7383 - 7384
RS 2546.....	7384
RS 2586.....	7384 - 7385
RS 2588.....	7385 - 7386
RS 2591.....	7386
Informe Final Conjunto RS 1006	7386 - 7389
Informe Final Conjunto RS 1616	7390 - 7391
Informe Final Conjunto RS 1701	7391 - 7394
Informe Final Conjunto RS 1084	7394 - 7398
Informe Final RS 1859.....	7398 - 7401
Informe Final RS 1073.....	7401 - 7410
Informe Final RS 1089.....	7410 - 7414
Informe Final Conjunto RS 2078	7414 - 7415
Informe Final RS 2068.....	7415 - 7416
RS 2588.....	7417

MEDIDAS PAGINA

Informe de Conferencia PS 1014..... 7424 – 7425

Informe de Conferencia RCS 1633 7425 – 7427

Informe de Conferencia RCS 1629 7427 – 7428

PS 1843 7439

RS 2657..... 7448 – 7449

RS 2659..... 7449

RS 2660..... 7449 – 7450

RS 2661..... 7450

RS 2662..... 7450 – 7451

RS 2663..... 7451 – 7452

Nombramiento del Sr. Pedro Barez
Miembro de la Junta de Relaciones del Trabajo..... 7463 – 7464

Nombramiento de la Lcda. Sol de Borínquen Cintrón Cintrón
Fiscal Auxiliar II 7464 – 7466

Nombramiento del Hon. Juan Hernández Sánchez
Juez Superior 7466 – 7467

Nombramiento del Sr. Miguel A. Laffitte, Jr.
Comisionado de la Comisión de Investigación,
Procesamiento y Apelación..... 7467 – 7468

Nombramiento de la Lcda. Myriam Varela
Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico 7468 – 7469

Nombramiento de la Lcda. Iris Meléndez Vega
Fiscal Auxiliar II 7469 – 7470

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento del Lcdo. Víctor Otero Vicente
Fiscal Auxiliar II 7470 – 7472

Nombramiento de la Dra. Lourdes M. Pérez Oliveras
Miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos 7472 – 7473

Nombramiento del Ing. Héctor Morales Vargas
Miembro de la Junta de Directores de la
Autoridad de Edificios Públicos 7473 – 7474

Nombramiento del Sr. José M. Sánchez Colón
Miembro de la Junta Examinadora de Maestros y
Oficiales Plomeros 7474 – 7475

Nombramiento de la Sra. Doris Vega Villavicencio
Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional 7475 – 7476

Nombramiento del Lcdo. Ariz Renán Velázquez
Fiscal Auxiliar II 7476 – 7478

Nombramiento del CPA Agnes B. Suárez
Miembro de la Junta de Contabilidad 7478 – 7479

Nombramiento de la Lcda. Wanda Vázquez Garcés
Fiscal Auxiliar III 7479 – 7480

Nombramiento del Sr. José M. Benítez
Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos
del Consumidor Sobre el Sistema de Clasificación del
Programa de Televisión y Juguetes Peligrosos 7480 – 7482

Nombramiento del Hon. Manuel De Jesús Cabán Soto
Juez Superior 7482 – 7483

Nombramiento del Lcdo. Calixto Calero Juarbe
Comisionado de Investigación, Procesamiento y
Apelación 7483 – 7484

MEDIDAS PAGINA

Nombramiento del Dr. Otto Ríos Dones
Miembro del Consejo Médico Industrial..... 7484 - 7485

Nombramiento de la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez
Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de
Teatro de Puerto Rico 7486 - 7487

Nombramiento del Sr. Nelson Ruiz Mendoza
Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y
Estilistas de Barbería 7487 - 7488

Nombramiento del Lcdo. Carlos M. Nieves Ortiz
Juez Superior 7488 - 7490

Nombramiento del Sr. José L. Vázquez Ramírez
Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de
Radio y Telereceptores..... 7490 - 7491